

TRABAJO SOCIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA:

UN NUEVO CAMPO DE INTERVENCIÓN



MARÍA ROSA GÓMEZ MARTÍNEZ

TRABAJO SOCIAL y MEMORIA DEMOCRÁTICA:
UN NUEVO CAMPO DE INTERVENCIÓN

MARÍA ROSA GÓMEZ MARTÍNEZ
Universidad de Alicante

Dykinson, S.L.

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea éste electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (art. 270 y siguientes del Código Penal).

Diríjase a Cedro (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. Puede contactar con Cedro a través de la web www.conlicencia.com o por teléfono en el 917021970/932720407

Este libro ha sido sometido a evaluación por parte de nuestro Consejo Editorial
Para mayor información, véase www.dykinson.com/quienes_somos

©Copyright by María Rosa Gómez Martínez
Madrid, 2026

Fotografía de portada: Auxilio Social. Colonias infantiles. Comedores. Reparto de víveres. Visita de la esposa del embajador alemán. / Actualidades Gráficas Cifra ; Foto Delespro... [et al.] (1936-1939).

Fuente: BNE Digital. Biblioteca Nacional de España.

Signatura: GC-CAJA/21/4.

Editorial DYKINSON, S.L.
Meléndez Valdés, 61 - 28015 Madrid
Teléfono (+34) 915442846 - (+34) 915442869
e-mail: info@dykinson.com
<http://www.dykinson.es>
<http://www.dykinson.com>

ISBN: 979-13-7047-253-5
Depósito Legal: M-12221-2026
DOI: <https://doi.org/10.14679/4962>

Preimpresión:
New Garamond Diseño y Maquetación, S.L.

*A mis abuelos:
Elías Martínez Martínez y María de Larriva Villar*

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	9
1. MARCO TEÓRICO DESDE EL TRABAJO SOCIAL	13
1.1. La memoria como campo de intervención	13
1.2. El paradigma de cultura de paz.....	25
1.3. El duelo negado no autorizado	29
1.4. Transmisión generacional del trauma	32
2. POLÍTICAS DE MEMORIA EN ESPAÑA	35
2.1. Relación de Ley 20/2022 y el Código Deontológico de Trabajo Social	46
2.2. El Trabajo Social en la Aplicación de la Ley 20/2022 de Memoria Democrática	51
2.3. Debilidades y fortalezas de la intervención del Trabajador Social en el campo de la memoria	59
3. RECURSOS DE AYUDA EN MEMORIA DEMOCRÁTICA	69
3.1. Ayuda a las víctimas.....	69
3.2. Subvenciones.....	76
3.3. Archivos.....	77
3.4. Mapa de fosas. Exhumaciones	79
3.5. Lugares de memoria democrática	80
3.6. Registro estatal de entidades de memoria democrática.....	83
3.7. Actividades de difusión.....	85

ÍNDICE

4. PROPUESTA TEÓRICA DE INTERVENCIÓN	87
4.1. Validación de la Memoria Histórica	87
4.1.1. <i>La entrevista narrativa biográfica</i>	88
4.1.2. <i>Historias de vida</i>	91
4.1.3. <i>Genogramas histórico-familiares</i>	92
4.1.4. <i>Fotografías</i>	99
4.2. Acceso a Archivos y Redes	103
4.3. Abordaje del Trauma Intergeneracional	106
4.4. Recuperación de la Identidad	108
4.5. Integración Comunitaria	111
5. INTERVENCIONES CON DESCENDIENTES DE EXILIADOS ESPAÑOLES	115
5.1. Conociéndonos	121
5.2. Los barcos	122
5.3. La travesía	124
5.4. La participación.....	125
CONCLUSIONES	127
BIBLOGRAFÍA	137
ANEXOS.....	145

INTRODUCCIÓN

El 17 de marzo de 2026 aparecía en prensa, diario *Información* local, una noticia sobre la actuación de “La Fiscalía de Derechos Humanos y Memoria Democrática” de la provincia de Alicante, referente a la investigación de 14 casos de bebés robados en el período franquista en Alicante, en el Hospital General de Alicante. Cada provincia dispone de un fiscal delegado encargado de aplicar y desarrollar estas funciones en el ámbito territorial y contextual de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática (LMD); el artículo 28 de la Ley crea un “Fiscal de Sala para la investigación de los hechos que constituyan violaciones de Derecho Internacional de Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario”. No obstante, uno de estos casos, denunciado por asociaciones de víctimas del franquismo, se produjo después de la dictadura, en etapa democrática. Este es uno de los procedimientos que tiene abiertos la Fiscalía, entre otros. El fiscal, Óscar Presa, ofrecía una entrevista unos días después en la que decía: “somos servidores de la legalidad... lo que debemos hacer es cumplir la ley, es una ley válida y constitucional... que ampara los derechos de las víctimas”; existe, por tanto, un contexto legal y un mandato constitucional. Como otros/as profesionales el/la Trabajador/a Social se aproxima a él para hacer efectivas sus competencias.

En la presentación de la “V Jornada Internacional de exiliados republicanos en el norte de África” en la Universidad de Alicante,

el 23 de marzo de 2026, uno de los testimonios decía: “me hubiera gustado que nos hubieran ayudado, informado y acompañado en este camino de tantos años para traer los restos de mi abuelo a España”. La familia había tardado hasta 13 años en conseguirlo. En 2026 Carmen Guillén, historiadora, publica el libro *Redimir y adoctrinar. El patronato de Protección a la Mujer (1941-1985)* en el que la autora pone de manifiesto la condena sin juicio de miles de mujeres encerradas a trabajos forzados, robo de bebés y violaciones sistemáticas de los derechos humanos hasta bien entrada la democracia. En la documentación anexada la escritora adjunta una carta, de 22 de junio de 1978, de una Asistente Social en la que denuncia la institución como “represora y decadente y sin horizontes de una verdadera reinserción ni efectiva promoción de los derechos de la mujer”. Dice la autora que en octubre de 2025 el Ministerio de la Presidencia reconoce oficialmente a una de las mujeres internas en el Patronato como “víctima de la represión franquista certificando explícitamente el daño causado por la institución” (2026, pp. 187 y 222).

El Trabajo Social en España en el ámbito de la memoria histórica y democrática constituye un campo emergente y táctico, entendido como el proceso colectivo de reconocimiento, reparación y dignificación de las víctimas de la guerra civil y la dictadura franquista. En un contexto marcado durante décadas por el silencio institucional y social la profesión podría contribuir a visibilizar las consecuencias sociales, familiares y comunitarias de la represión, situando a las personas afectadas, especialmente a las más vulnerables, en el centro de la intervención. Desde su compromiso con los derechos humanos, la justicia social y la reparación del daño el Trabajo Social no solo atiende necesidades materiales y psicosociales derivadas de ese pasado traumático sino que también promueve procesos de acompañamiento, recuperación de identidades y fortalecimiento del tejido comunitario.

Su trabajo se vincula con la construcción de una ciudadanía democrática fundamentada en la verdad, la justicia y la no repetición, en el paradigma de la cultura de la paz. En este sentido, el Trabajo Social cumple el papel/rol de mediador entre las políticas de memoria pública y la experiencia vivida por las víctimas y sus descendientes, facilitando el acceso a recursos, la participación social y el reconocimiento. En el caso de España, donde la memoria histórica y democrática sigue siendo objeto de debate político y social, la intervención social realiza un papel fundamental a la hora de transformar el recuerdo del pasado en una herramienta de cohesión social, de reparación histórica y de educación en valores democráticos. En este sentido la disciplina del Trabajo Social no solo se enfrenta a las secuelas de la violencia histórica sino que contribuye activamente a la construcción de una ciudadanía democrática como memoria colectiva inclusiva, feminista y orientada al futuro.

La memoria democrática se presenta como un contexto de intervención viable e innovador para el Trabajo Social en el que confluyen la defensa de los derechos humanos, la reparación de las injusticias históricas y la reconstrucción del tejido social. A través de la intervención profesional se logra pasar del sufrimiento heredado al proceso de reconocimiento, dignificación y participación ciudadana. A diferencia del pasado, la memoria democrática no se limita a la búsqueda del mismo sino que pretende la creación de una sociedad más justa, incluyente y consciente de su historia, donde las víctimas ocupan un lugar central como sujetos de derechos y no como objetos del recuerdo.

1.

MARCO TEÓRICO DESDE EL TRABAJO SOCIAL

1.1. La memoria como campo de intervención

Pierre Nora (1931-2025), historiador contemporáneo francés, analiza la forma en que las sociedades modernas gestionan su pasado. Su conceptualización teórica es imprescindible en Trabajo Social en términos de comunidades y derechos humanos en los que la identidad y la memoria son instrumentos de cambio. Nora describe los conceptos de *Lieux de mémoire* (Lugares de memoria) como “unidades significativas, sustanciales o simbólicas que, por voluntad propia o por la acción del tiempo, hayan terminado por convertirse en elementos simbólicos del patrimonio memorial de una comunidad o una sociedad” (Nora, 1984). En Trabajo Social estos ‘Lugares de memoria’ son oportunidades para la intervención profesional porque no solo gestiona la intervención en términos de recursos sino que ayuda a la comunidad a identificar los ‘lugares’ que le otorgan cohesión. En efecto, Nora afirma: “la memoria es la vida, siempre personificada por grupos vivos y, en este sentido, está en evolución permanente, abierta a la dialéctica entre el recuerdo y la amnesia” (2008).

Nora establece una diferencia fundamental entre *historia*, que es la reconstrucción intelectual del pasado, y *memoria*, que es un fenómeno colectivo, emotivo, y que normalmente se asocia con la experiencia de la historia. A menudo, el Trabajo Social se desa-

rolla en el terreno de la *memoria viva*. Si un/a Trabajador/a Social trabaja junto a un grupo de víctimas o una comunidad desplazada su trabajo implica pasar del archivo como historia a la experiencia como memoria. El autor advierte que “la memoria es un marco, no un contenido; una apuesta, no un dato” (Nora, 2008); esto significa que el/la Trabajador/a Social es el/la encargado/a de ser el/la *facilitador/a de la palabra* y permitir a los sujetos de intervención apropiarse del relato para su empoderamiento. Según el enfoque de Trabajo Social Ecocrítico la memoria no es sólo nostalgia, es una “acción de justicia”. El concepto de Nora permite comprender que, en la medida en que se crea un “espacio de recuerdo” (una placa, un archivo, un museo, una exposición) se está llevando a cabo una acción de reparación simbólica. La memoria, según Nora, “nace de la convicción de que el pasado no es lo que fue, sino lo que nosotros somos” (Nora, 1984).

Enzo Traverso en su libro *El pasado. Instrucciones de uso. Historia, memoria, política* nos habla de la separación entre historia y memoria. El autor explica que “la *historia* supone una mirada externa sobre los acontecimientos del pasado, mientras que la *memoria* implica una relación de interioridad con los hechos relatados”. Pero hay un punto de encuentro, “un análisis y reconstrucción de la memoria según los métodos de las Ciencias Sociales que son los lugares de memoria, los símbolos a monumentos, las conmemoraciones, los archivos...” (2007, pp. 27-29).

La memoria para Traverso atraviesa varias etapas: primero un “acontecimiento importante a modo de traumatismo, segundo una fase de represión o silencio cómplice seguida de una inevitable anamnesis que puede llegar a convertirse en obsesión memorial”. La memoria necesita, por tanto, de una catarsis de la palabra para liberar su testimonio donde la ocultación y el olvido dan paso a la curación. La apertura de archivos privados y públicos posibilita la elaboración del duelo para dar rostro y voz a los que la dictadura había querido borrar. A ello ha de acompañar una demanda so-

cial y pública que nos lleva a la intersección entre la investigación histórica y los recorridos de la memoria colectiva; en este sentido el autor habla de *memorización* y de *historización*. Hay *memorias oficiales* que alimentan los Estados y *memorias subterráneas*, escondidas o prohibidas; hay *memorias fuertes* y *memorias débiles*. La visibilidad y el reconocimiento de una memoria dependen de la fuerza de quienes la portan (2007, pp. 41,48).

En cuanto a la verdad y la justicia Enzo nos aproxima al término *judicialización de la memoria* en el sentido de interpretar los papeles de ejecutores, víctimas y testigos. Citando a Henry Rousso “la memoria nacional es el resultado de una tensión entre recuerdos memorables y conmemorables y olvidos que permiten la supervivencia de una comunidad y su proyección al futuro” en consecuencia la finalidad del historiador será situarlos, explicarlos, formular hipótesis y buscar causas (2007, p. 64). Desde esta perspectiva los campos de concentración o los edificios del Patronato de Guillén se erigen como *lugares de no derecho*, personas que obedecen a un fuera de la ley no por transgredirla sino porque no son reconocidos y protegidos como sujetos de derecho sino como invisibles y relegados/as.

Maurice Halbwachs (1877-1945), psicólogo y sociólogo francés, en su libro *La memoria colectiva* nos interpela a pensar en uno de los postulados fundamentales del Trabajo Social: el individuo no puede ser entendido fuera de su entorno social. Halbwachs argumenta que los recuerdos de los individuos no son recuerdos personales en absoluto sino recuerdos condicionados por los grupos a los que nos encontramos adscriptos. El autor alega en este sentido que “nuestros recuerdos siguen siendo colectivos y son los demás quienes nos recuerdan” (2004, p. 26), destacando el hecho de que los recuerdos más íntimos también están mediados por el mundo social. Este hecho es especialmente relevante en el ámbito del Trabajo Social en el que se inicia el conocimiento del individuo a partir de su entorno familiar y social. Las *historias de*

vida de las personas usuarias no son simplemente relatos personales sino que se pueden considerar como representaciones de las trayectorias sociales más amplias, en las que se pueden insertar experiencias como la pobreza, la migración o la exclusión social, no considerando estas últimas como experiencias individuales sino como fenómenos asociados a procesos históricos y estructurales compartidos. También Halbwachs enfatiza la importancia fundamental que tienen los grupos primarios, como la familia y/o los grupos de iguales, en la configuración y en la constitución de la memoria. Según este autor, “los recuerdos personales se apoyan en marcos sociales estables” que permiten organizarlos y darles sentido. En efecto, sostiene que “para que nuestra memoria se apoye en la de los demás no basta con que éstos aporten sus testimonios: es necesario, además, que no haya discrepancia con sus memorias” (2004, p. 34). Esta afirmación implica que la memoria depende de la *pertenencia* continua a un grupo, una idea central para comprender procesos como la transmisión intergeneracional de valores, traumas o estrategias de afrontamiento.

Desde la óptica del Trabajo Social esta idea de la memoria facilita comprender cómo las dinámicas familiares influyen en la situación presente de las personas. Las dificultades sociales tienden a ser atravesadas por historias familiares de precariedad, violencia, migración o exclusión que se transmiten en el tiempo, por lo tanto, la intervención no puede centrarse en el individuo considerado aisladamente sino que debe abordar también el sistema familiar y su trayectoria histórica.

Otro aspecto relevante del libro tiene que ver con la relación entre memoria y pertenencia social. Halbwachs argumenta que “no hay olvido más que en cuanto hay desvinculación del grupo.” En efecto, “olvidar un período de nuestra propia vida es perder contacto con aquellos que nos rodeaban entonces” (2004, p. 32). Esta idea puede ser especialmente útil para analizar situa-

ciones de aislamiento social, institucionalización o migración en las que puede producirse una especie de desorientación o desarraigo. En el ámbito del Trabajo Social esta línea de interpretación puede ser empleada para comprender problemas como la soledad no deseada en adultos mayores, los problemas de integración de la población migrante y/o los problemas psicosociales de exclusión. Por otro lado, la pérdida de redes de soporte social comporta también la pérdida de marcos de memoria que sostienen nuestra identidad personal.

Por último, Halbwachs destaca cómo, aunque nos sintamos solos, nos dirigimos desde referencias sociales interiorizadas. Señala que “no hace falta que haya otros hombres materialmente presentes, ya que llevamos siempre con nosotros una determinada cantidad de personas”. Esta proposición determina enfoques contemporáneos actuales del Trabajo Social que consideran la influencia de las normas sociales, los roles y las expectativas culturales en la conducta individual.

Paloma Aguilar desarrolla la idea de la *memoria colectiva* en sus estudios sobre memoria histórica y transición política. Según la autora, la memoria histórica no alude a la suma de memorias individuales sino a una construcción social que articula la interpretación compartida del pasado y sus lecciones para el presente. Aguilar describe la memoria colectiva como “el conjunto de recuerdos socialmente compartidos sobre hechos históricos relevantes para una comunidad o sociedad, junto con las interpretaciones y lecciones que se derivan de ellos” (Aguilar, 2008). Estos recuerdos no se basan necesariamente en la experiencia de los individuos ya que pueden estar presentes en la familia, la educación, los medios de comunicación o la acción pública (Aguilar, 1996). Aguilar destaca la importancia de la naturaleza selectiva y dinámica de la memoria colectiva puesto que se reconstruye de manera continua desde el presente en función de los contextos políticos y sociales cambiantes. La memoria se ve en una constan-

te reelaboración desde el presente en función de la acumulación de nuevas experiencias y de los fines distintos en que se aplica; por ello, la importancia del *efecto generacional* en el estudio de la memoria histórica como la interpretación del pasado (no del recuerdo) que comparten los miembros de un grupo y en la cual se respira un sentimiento de identidad común. Hay una diferencia entre lo que recuerdan los sujetos que vivieron un determinado acontecimiento y los que no vivieron lo que se recuerda pero comparten lazos de identidad con el relato recordado; así, con el paso del tiempo la memoria colectiva se va convirtiendo en memoria histórica para llegar a la *memoria prestada* de la que habla Halbwachs (Aguilar, 2008, p. 60 y Ramírez, 2009, p. 192). En consecuencia pueden existir *diversas memorias* que coexistan y compitan dentro de la misma sociedad, especialmente en periodos de conflicto y/o transición democrática (Aguilar, 2008). Esto último justifica la inexistencia de una memoria colectiva homogénea pero sí de diversas narrativas sobre el pasado que compiten por la legitimidad pública. En sus estudios sobre la memoria española Aguilar demuestra cómo, después del franquismo, se promovió en la transición española una “política de silencio” o desactivación pública del pasado traumático, decisiva para la configuración de la memoria colectiva sobre la Guerra Civil y la represión posterior (Aguilar, 1996). Este hecho da lugar al desarrollo de una memoria institucional u oficial como memoria dominante que es la que adquiere visibilidad y tiende a monopolizar el espacio público gracias a la “represión de las memorias disidentes o simplemente alternativas” (Aguilar, 2008). Así, la autora destaca que “las políticas de la memoria pueden definirse como aquellas iniciativas de carácter público destinadas a difundir o consolidar una determinada interpretación de algún acontecimiento del pasado de gran relevancia para determinados grupos sociales o políticos, o para el conjunto de un país”, mientras que “las memorias de la política se refieren a sus receptores, entendidos como actores activos dotados de su propia visión del pasado y en interacción con el conjunto de rela-

tos de que disponen en el espacio público y que pueden variar en el tiempo” (Aguilar, 2008, p. 53).

Paul Connerton (1940-2019) es un antropólogo británico que continúa la teoría de Haldwachs sobre la memoria colectiva pero centrándose específicamente en la forma en que la sociedad recuerda mediante la práctica, el ritual y el cuerpo social. Su obra más influyente sobre este tema es *How Societies Remember* (1989). La idea de que las “ceremonias conmemorativas recuerdan el pasado no sólo de la forma en que imaginamos habitualmente, sino también de la forma en que lo reconstruyen, se basa en la idea de que la memoria social se transmite y se sostiene mediante actos performativos repetidos” (1989, p. 41). Esta teoría parece ser particularmente útil para el Trabajo Social Comunitario, dado que la celebración de eventos sociales, símbolos y tradiciones culturales pueden ser vistos como medios de integración y pertenencia dentro de la comunidad. Connerton también hace una distinción importante entre *memoria inscrita* y *memoria incorporada*. La primera se refiere a los registros materiales (textos, monumentos, archivos) mientras que la segunda se manifiesta en hábitos, gestos y formas de comportamiento aprendidas socialmente. Según el autor, “las prácticas corporales sedimentadas constituyen un sistema de memoria que opera independientemente del recuerdo consciente” (1989, p. 72). A partir de esta mirada, desde la perspectiva del Trabajo Social, podemos comprender que las memorias de experiencias de exclusión, violencia o incluso de institucionalización, pueden dejar una huella no solo a nivel narrativo sino también a nivel corporal a partir de las formas de interacción, postura, tono de voz o incluso evitación de contacto, que pueden expresar memorias sociales arraigadas. Otra cuestión central de la obra tiene que ver con el vínculo entre memoria, poder y legitimidad social. El autor argumenta que las sociedades tienen una *memoria oficial* de su pasado que legitima determinadas estructuras de poder

dominante, mientras que otras memorias se relegan al margen. En esta línea argumenta que las conmemoraciones sociales son fundamentales porque “legitiman el orden social existente al presentar una continuidad entre el pasado recordado y el presente” (1989, p. 3). Para el Trabajo Social esta cuestión resulta fundamental a la hora de intervenir con colectivos vulnerables cuyas historias han sido marcadas por la pobreza, la migración o la violencia social y estructural. El reconocimiento y la validación de estas memorias puede convertirse en un aspecto fundamental en la reconstrucción de la identidad y el empoderamiento. También recalca la importancia del olvido social como un proceso activo. Las sociedades no solo recuerdan sino que también deciden *qué olvidar*. Este olvido puede lograrse a través de la desaparición de prácticas, la transformación del espacio urbano o la ruptura de las tradiciones. El autor advierte que “cuando se interrumpen las prácticas rituales, la memoria social pierde uno de sus principales soportes” (1989, p. 102). En el ámbito del Trabajo Social esta reflexión resulta particularmente interesante para la comprensión de fenómenos como el desarraigo migratorio, la institucionalización o la gentrificación en la medida en que la pérdida de la referencia comunitaria conlleva también la pérdida de continuidad histórica y simbólica. Por último, Connerton destaca la estrecha relación existente entre *memoria social* y la propia *identidad colectiva*, de manera que la conmemoración no sólo transmite recuerdos del pasado sino que también contribuye a configurar quiénes somos como grupo en el presente, así la repetición ritual de ciertas narrativas y gestos contribuye a la reproducción del orden social y la pertenencia. Esta noción coincide con uno de los principios básicos del Trabajo Social: la comprensión del individuo como sujeto inserto en redes sociales, culturales e históricas.

El campo de intervención en Trabajo Social alude a la totalidad de ámbitos, problemáticas, sujetos y contextos en que la

profesión de Trabajo Social interviene articulando fundamentos teóricos, marcos normativos y metodologías específicas. No sólo hace referencia a espacios institucionales sino también a escenarios sociales connotados por la presencia de la desigualdad, la relación de poder y la violación de derechos. Desde esta óptica el campo de intervención constituye un escenario dinámico en el que confluye la intersección de la dimensión individual, familiar y estructural. El Trabajo Social, como disciplina y profesión, se sustenta en principios de derechos humanos, justicia social y dignidad humana tal como lo establece la International Federation of Social Workers (IFSW, 2014). Esta definición global enfatiza que la intervención profesional debe orientarse a la transformación social, el fortalecimiento de las personas y la promoción del bienestar colectivo.

El concepto de campo puede concretarse como el espacio social en el que se entrecruzan las demandas, las políticas públicas, el saber profesional e incluso las instituciones. En el ámbito de la sociología Bourdieu (1997) define campo como “un conjunto de relaciones objetivas entre posiciones que luchan por determinados capitales”. El campo de intervención en el Trabajo Social puede definirse como el espacio de disputa y negociación entre el profesional y otros sujetos de la sociedad a través de la interacción con el Estado u otros actores civiles.

En el campo específico de la disciplina Ezequiel Ander-Egg (1995) sostiene que el Trabajo Social interviene en situaciones-problema que influyen en la calidad de vida de las personas y grupos conjugando recursos institucionales con procesos de organización comunitaria. En este sentido, el campo no es estático; por el contrario, se redefine conforme cambian las situaciones sociales, económicas y políticas. El campo de intervención está determinado por la existencia de principios éticos y normas legales que guían la práctica profesional. El Código Deontológico del Trabajo Social establece que sus ejes fundamentales son la

defensa de los derechos humanos, la autonomía y la no discriminación.

El *Libro Blanco del Título de Grado en Trabajo Social* establece los bases formativas, éticas y profesionales del Trabajo Social en España, en el sentido de promover los derechos humanos, la justicia social y la intervención con colectivos vulnerables destacando la importancia que supone la intervención social con personas y comunidades que han tenido que soportar situaciones de injusticia o violencia estructural. La intervención en Trabajo Social supone desarrollar competencias en el sentido del apoyo psicosocial, la mediación institucional y la promoción de la participación comunitaria. La relevancia de estas competencias puede ser especialmente destacada en el marco de la Ley de Memoria Democrática. El *Libro Blanco* destaca que el Trabajo Social tiene una función educativa en la orientación de promover valores en el sentido del igualitarismo, la participación y la ciudadanía democrática (ANECA, 2005). En esta lógica y siguiendo a García Roca: “la profesión necesita crecer, dar respuestas nuevas, a realidades ya existentes, pero también para las que surgen es importante abrir nuevos campos” (1996).

En el contexto internacional, la *International Association of School of Social Work* (IASSW) (2014) destaca cómo la formación y la práctica del Trabajo Social deben centrarse en la equidad, la inclusión y la transformación estructural de la desigualdad. A este respecto la intervención del Trabajador/a Social no solo abarca la ayuda o la asistencia social sino que también puede incidir políticamente, prevenir y promover socialmente. Históricamente el Trabajo Social ha desarrollado su intervención en diferentes sistemas de protección social. Los mayores campos en los que trabaja son:

- Servicios sociales y atención primaria: se encuentra en uno de los espacios clásicos de intervención centrados en

la gestión de recursos, la orientación familiar y el acompañamiento a personas en situación de vulnerabilidad.

- Salud: en este ámbito la labor del trabajador/a social se centra en procesos como la enfermedad, la hospitalización, la discapacidad y los cuidados paliativos donde se integra la dimensión psicosocial en el abordaje biomédico.
- Educación: la intervención socioeducativa aborda problemáticas como el absentismo escolar, el fracaso escolar, la violencia y la desigualdad en la educación.
- Justicia y sistema penitenciario: se encuentra en este ámbito la mediación, la reinserción y el acompañamiento a personas privadas de libertad o víctimas del delito.
- Comunidad y desarrollo local: en este ámbito se ubica la intervención comunitaria centrada en la construcción de redes sociales.

De acuerdo con Manuel Castells (2009), la sociedad de la red y la globalización han producido nuevos tipos de exclusión y desigualdad que ha llevado a la creación de nuevos escenarios en los cuales la intervención debe ser más compleja en términos interdisciplinarios. Las transformaciones sociales y la madurez de la democracia en el mundo han expandido el campo de intervención de la profesión en la resolución de nuevas problemáticas como la migración y el refugio, la violencia de género, la diversidad sexual y de género, la dependencia y el envejecimiento, el medio ambiente y la sostenibilidad, la memoria histórica y democrática, etc.

Payne (2014) argumenta que el Trabajo Social contemporáneo debe integrar los niveles micro, meso y macro para evitar prácticas fragmentadas y promover cambios estructurales sostenibles. Por otra parte Carlos Montaña (2000) plantea que el Trabajo Social latinoamericano ha desarrollado una perspectiva

crítica que entiende la intervención como práctica político-social orientada a cuestionar estructuras de desigualdad. Desde esta perspectiva el campo de intervención en el Trabajo Social se puede considerar como un espacio dinámico y ético-político en el que confluyen demandas sociales y políticas así como saberes profesionales. Es decir, su delimitación no se relaciona sólo con estructuras institucionales sino también con cambios sociales y el potencial crítico de la profesión. Por ello la intervención profesional debe abarcar los contenidos individuales, comunales y estructurales y, en este sentido, debe orientar su acción hacia la promoción de los derechos y la búsqueda de la justicia social y el cambio en las desigualdades. El campo de intervención se configura no sólo como un escenario de acción técnica profesional sino también como un escenario de compromiso ético con el ser humano. Para la intervención del Trabajo Social la memoria democrática no solo supone un objeto de estudio sino un *espacio de acción* en términos de acompañamiento psicosocial, restitución de derechos, participación comunitaria y justicia social. Aguirre sugiere “afrontar y elaborar la experiencia vivida de forma colectiva, reconocer los hechos y mostrarlos ante los demás para compartirlos y hacerlo parte de todos” (2015, p. 16).

La intervención profesional se ubica en la confluencia individual, grupal, familiar y comunitaria abordando las consecuencias actuales de las violencias pasadas. El Trabajo Social interviene en este espacio porque las consecuencias de la violencia política no se circunscriben al pasado, se manifiestan en el presente en las formas de las desigualdades, los traumas no resueltos, las rupturas comunitarias y en la lógica de una *memoria social dual*.

La intervención social supone transformar la/s situación/es-problema que se presenta/n en una colectividad permitiendo la participación de diversos actores que ubican las acciones históricas; se trata de una intervención organizada en la que también interviene el Estado, la sociedad y/o el mundo académi-

co en la búsqueda de la construcción de discursos que ayuden a orientar nuestras prácticas.

Carbadella (2002) propone que “la intervención en lo social va a significar el montaje de una nueva forma de conocer, de saber, en definitiva, de generar discursos de verdad que construirán sujetos de conocimiento” (p.26). Por consiguiente se trata de una intervención que se ubica en la *re-construcción de la memoria de la situación-problema* de las víctimas y sus familias con la intencionalidad de generar un nuevo vínculo para reducir la distancia entre ambas memorias sociales.

La memoria democrática se configura como un nuevo y relevante espacio de intervención del Trabajo Social en el que se articulan la defensa de los derechos humanos, la reparación de las injusticias históricas y la reconstrucción del tejido social. A través de la intervención profesional se pueden transformar las memorias del sufrimiento histórico en procesos de reconocimiento, dignificación y participación ciudadana. A diferencia de la mera búsqueda del pasado, la memoria democrática se constituye como un proceso fundamental en la creación de una sociedad más justa, incluyente y consciente de su historia, donde las víctimas ocupan un lugar central como sujetos de derechos y no como simples objetos de memoria.

1.2. El paradigma de cultura de paz

El campo de intervención se asienta dentro del marco teórico de la cultura de paz, un paradigma que ha recibido un impulso internacional desde la UNESCO. Según la propia organización la cultura de paz se define como “un conjunto de valores, actitudes, tradiciones y comportamientos que se basan en el respeto a la vida, la no violencia, la defensa de los derechos humanos, la igualdad y el diálogo” (UNESCO, 1999). Así pues la paz es un

concepto que, desde la perspectiva de la cultura de paz, se bifurca más allá de la mera ausencia de conflicto armado para abarcar la construcción activa de un espacio social que se defiende de la violencia.

La cultura de paz abarca diversas dimensiones como la educación para los derechos humanos, la igualdad de género, la participación democrática, el desarrollo sostenible, la justicia social y la tolerancia cultural. Johan Galtung es el teórico que ha marcado la pauta para el análisis del concepto de paz en el estudio científico contemporáneo. El estudio actual de la paz está profundamente influido por las aportaciones de Johan Galtung, considerado uno de los fundadores de los estudios para la paz. Galtung distingue entre tres tipos de violencia:

- **Violencia directa:** agresiones físicas o verbales visibles.
- **Violencia estructural:** desigualdades sociales que limitan el desarrollo humano.
- **Violencia cultural:** creencias y valores que legitiman la violencia.

En base a ello propone dos formas de paz:

- **Paz negativa:** ausencia de violencia directa.
- **Paz positiva:** presencia de justicia social, equidad y bienestar.

La cultura de la paz se vincula a esta segunda dimensión porque se esfuerza por transformar las estructuras que producen la exclusión y el conflicto; en esta línea, es fundamental la reconciliación entre la sociedad y los individuos así como entre estos últimos y la sociedad. La reconciliación es un concepto que se define como “el proceso en el cual dos o más partes que antes se encontraban en conflicto o en una relación negativa establecen

una relación en la que se reconoce la ofensa o la obligación y se respetan mutuamente”. Por esta razón no se refiere al olvido del pasado sino a la integración del mismo para lograr una convivencia no violenta.

Para John Paul Lederach “la reconciliación es un espacio donde se entrecruzan verdad, justicia, misericordia y paz” (1997). El autor destaca la importancia del enfoque relacional al hacer referencia a la idea de que los conflictos destruyen nexos sociales que hay que restaurar para lograr una paz duradera. La violencia colectiva produce traumas individuales y colectivos que obstaculizan la restauración de nexos sociales. La reconciliación implica procesos emocionales complejos como el duelo, el perdón, la resignificación del pasado y la construcción de la confianza. La cultura de paz requiere la participación activa de la ciudadanía; la paz no puede ser instaurada solo desde las instituciones sino que debe construirse desde la sociedad. El enfoque de paz positiva es especialmente relevante para la intervención social ya que aborda los factores que originan los problemas sociales. La participación social genera un sentido de pertenencia, cohesión y confianza que son aspectos clave para la convivencia pacífica. En este contexto la labor comunitaria y colectiva es clave.

Desde la psicología social, Ignacio Martín-Baró (1990) enfatiza, en términos psicológicos, que la superación del trauma político requiere intervenciones que atiendan tanto al sufrimiento individual como a las circunstancias sociales que dieron origen al sufrimiento; por consiguiente la reconciliación no es vista como algo que ocurra en un momento determinado sino que es un proceso que puede extenderse durante generaciones.

El paradigma logró el reconocimiento internacional cuando, mediante la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se aprobó la declaración y el programa de acción para la implementación de la cultura de paz en 1999. Esta declaración establece la cultura de paz como un “proceso dinámico que

requiere la educación, la participación democrática, la igualdad entre los géneros, el desarrollo sostenible y el respeto a los derechos humanos” (ONU, 1999). Asimismo, la Asamblea General proclamó el año 2000 como el Año Internacional de la Cultura de la Paz enfatizando la necesidad de pasar de la lógica de la violencia a la ética de la cooperación internacional. Según la UNESCO la educación es un elemento central para poder “aprender a vivir juntos”, un elemento fundamental de la educación del siglo XXI (Delors, 1996). En el ámbito educativo la cultura de paz busca modificar tanto lo enseñado como “el cómo se enseña”. No se enseña simplemente sobre conflictos sino sobre cómo resolverlos de manera no violenta, cómo manejar habilidades socioemocionales, cómo vivir en democracia. Las escuelas se entienden como entornos de socialización donde se aprenden valores de respeto, solidaridad, cooperación, entre otros. En cuanto a sus efectos diferentes autores destacan cómo la educación para la paz puede ayudar a prevenir comportamientos como el bullying, la radicalización o la violencia social a través de la empatía y la capacidad de comunicación interpersonal. En un mundo donde imperan conflictos armados, crisis migratorias, desigualdad económica y polarización política el paradigma cultural de la paz cobra un significado especial; no es un simple ideal utópico sino un ideal transformador que requiere políticas, compromisos institucionales y participación ciudadana.

La cultura de paz también se relaciona con los *Objetivos de Desarrollo Sostenible* establecidos en la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, en particular con aquellos conectados con el tema de la igualdad, la justicia y el fortalecimiento de las instituciones. En concreto, el ODS 16, cuyo objetivo es promover las sociedades pacíficas e inclusivas, constituye una expresión precisa del paradigma de la cultura de paz al plantear el tema de la reducción de todas las formas de violencia, el acceso a la justicia y el establecimiento de instituciones eficaces, respon-

sables y transparentes. Más allá del ODS 16, el paradigma de la cultura de paz también se relaciona de manera transversal con otros objetivos de desarrollo sostenible; por ejemplo, el tema de la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global (ODS 4.7) aborda las competencias relacionadas con la convivencia pacífica y el tratamiento de los conflictos, lo que significa que no solo se transmite el conocimiento técnico sino también los valores y las competencias sociales (UNESCO, 2017).

De manera formal, se puede entender que la cultura de paz no solo busca lograr un objetivo en particular sino que, por el contrario, busca ser un elemento integrador que refuerce la coherencia entre objetivos como la igualdad entre géneros (ODS 5), la reducción de desigualdades (ODS 10) y la justicia social (ODS 16.3). En este sentido, la relación entre cultura de paz y desarrollo sostenible se basa en la idea de que no es factible lograr un desarrollo humano integral sin la existencia de paz duradera. Por su parte, el paradigma de la cultura de paz busca lograr un cambio radical en la forma en que concebimos la seguridad y la convivencia humanas. A este respecto, no busca basarse en la fuerza o la disuasión sino en la creación de sociedades justas, inclusivas y democráticas en las que los conflictos no requieren la violencia como forma de resolverlos. Su enfoque integral, que busca resolver aspectos sociales, económicos, culturales y educativos, lo convierte en una herramienta fundamental para solventar los desafíos globales que enfrentamos en la actualidad.

1.3. El duelo negado no autorizado

El duelo se entiende como un fenómeno humano universal relacionado con la pérdida de personas significativas, proyectos vitales, territorios, identidades o condiciones de vida. Sin embargo no todas las pérdidas cuentan con reconocimiento social,

validación emocional o acompañamiento institucional. En estos casos se produce el fenómeno del *duelo no autorizado* o *denegado*, el cual puede ser latente y transgeneracional, afectando la estructura familiar, la identidad subjetiva y/o el bienestar psicosocial. Desde la perspectiva del Trabajo Social esta problemática se presenta como especialmente relevante ya que las poblaciones con las que se relaciona la profesión, familias en situación de vulnerabilidad, víctimas de violencia, migrantes, poblaciones afectadas por conflictos, pobreza estructural o exclusión social, entre otras, enfrentan pérdidas y duelos no elaborados.

El estudio del duelo negado y su transmisión a las siguientes generaciones permite comprender situaciones como la repetición de ciclos de violencia, el abuso de sustancias, la fractura de vínculos, el desplazamiento y/o la debilidad identitaria. Este paradigma teórico aborda el tema del duelo a partir de perspectivas psicológica, sistemática y psicosocial, integrándolas al paradigma de Derechos Humanos y a la praxis del Trabajo Social.

El concepto clásico de duelo fue desarrollado por Sigmund Freud, quien lo definió como el “proceso psíquico mediante el cual el sujeto retira progresivamente la energía afectiva depositada en el objeto perdido” (Freud, 1917/2006). Si bien el trabajo de Freud se centró en el aspecto intrapsíquico del duelo marcó el camino para el trabajo posterior de otros autores. John Bowlby amplió el trabajo de Freud desde una perspectiva de *apego*, argumentando que el duelo es una “respuesta natural ante la ruptura de un vínculo significativo” con fases emocionales de “protesta”, desesperanza, reorganización”, etc. (Bowlby, 1980). Esta perspectiva es interesante para el Trabajo Social porque relaciona el duelo con el vínculo primario.

Desde una perspectiva más operativa, J. William Worden describe cuatro tareas del duelo: aceptar la realidad de la pérdida, trabajar las emociones asociadas con ella, adaptarse al entorno sin el ser querido, y recolocar al fallecido emocionalmente

para seguir con la vida (Worden, 2009). El modelo de Worden es especialmente útil en intervención social porque proporciona criterios de evaluación de los procesos de adaptación y de riesgo.

El concepto de *duelo negado* fue elaborado sistemáticamente por Kenneth J. Doka, quien acuñó el término “*disenfranchised grief*” para designar a las pérdidas no reconocidas socialmente ni legitimadas (Doka, 1989). En estos casos la persona no recibe ningún tipo de apoyo ni validación lo que obstaculiza su capacidad para elaborar el dolor. Algunos de los casos más habituales en entornos de intervención social son: muerte por suicidio o sobredosis, aborto espontáneo/perinatal, separación forzada por migración, desaparición forzada, pérdida de tutela de hijos, robo de hijos al nacer y/o violencia intrafamiliar silenciada. El concepto de *pérdida ambigua* fue elaborado por Pauline Boss (1999), definiéndolo como aquel caso en el que no hay aclaración sobre la presencia o ausencia del ser querido. Este tipo de pérdida es particularmente relevante en entornos de migración irregular, encierro o desaparición.

Para el Trabajo Social el duelo negado no es solo una cuestión psicológica, también tiene connotaciones sociales y estructurales. Desde el enfoque ecosistémico la familia es vista como un sistema ecológico en el que todos sus miembros están interconectados; las experiencias no elaboradas tendrán consecuencias en todos sus miembros en el presente pasado y en el futuro presente. Según René Kaës (2007) existe una alianza inconsciente y pactos de negaciones familiares que mantienen silenciadas ciertas experiencias traumáticas. Ivan Boszormenyi-Nagy desarrolló el concepto de *lealtades invisibles*, es decir, el descendiente asumiría las cargas emocionales no resueltas de anteriores generaciones (Boszormenyi-Nagy & Spark, 1973). Estas lealtades pueden manifestarse en el sacrificio personal, la repetición de patrones disfuncionales o en la identificación con miembros de la familia fallecidos, incluso en la repetición de nombre/s (ej:

que a un sobrino se le ponga el nombre del tío desaparecido). Desde el enfoque ecosistémico del Trabajo Social esto nos ayuda a entender por qué ciertas situaciones familiares no cambian pese a los esfuerzos de abordarlas en el presente.

1.4. Transmisión generacional del trauma

La transmisión intergeneracional del trauma también sugiere que las experiencias traumáticas no elaboradas son transmitidas a las generaciones futuras por medio de historias, silencios, estilos parentales y ambientes emocionales. Nicolás Abraham y María Torok desarrollaron la idea de la *cripta psíquica* en la que el secreto familiar es encapsulado y resurgirá en las generaciones futuras en forma de síntomas o conflicto identitario (Abraham & Torok, 1994). Vamik Volkan también investigó la transmisión del trauma colectivo argumentando que los duelos históricos no elaborados pueden convertirse en aspectos clave de la identidad colectiva (2001). Investigaciones recientes también han demostrado que el trauma puede tener *correlatos epigenéticos* que influyen en la regulación del estrés en la descendencia (Yehuda y Lehrner, 2018) que puede extenderse a la comprensión del trauma desde una perspectiva biopsicosocial.

Desde la perspectiva del Trabajo Social Crítico el duelo negado no puede entenderse de manera independiente de la estructura social. Las pérdidas que se producen como resultado de la pobreza extrema, el desplazamiento forzado, la violencia de género u otras situaciones de exclusión institucional suelen permanecer invisibilizadas por parte del Estado. El abordaje desde los derechos humanos permite comprender el acceso al acompañamiento psicosocial como parte del derecho a la salud mental y la reparación integral cuando se ha producido violencia u otros tipos de violaciones. En el ámbito profesional el duelo transmitido

puede presentarse, entre otros, de la siguiente manera: repetición de embarazos adolescentes, violencia intergeneracional, consumo de sustancias, abandono escolar, dificultades en la parentalidad y/o problemas de apego. Estos fenómenos no pueden abordarse únicamente desde la conducta individual sino desde la historia y narrativa de la familia.

El abordaje profesional requiere:

- Evaluación transgeneracional: uso del genograma y elaboración de la (las) historia(s) familiar(es).
- Validación del dolor invisibilizado: articular la pérdida es un acto reparador, centrado en la persona.
- Intervención grupal y familiar ecosistémica: promover los espacios de diálogo y resignificación con asociaciones y grupos involucrados para la construcción de la/s identidad/es colectiva/s de manera autobiográfica y glocal.
- Trabajo comunitario: construcción de los espacios de memoria histórica y democrática.
- Incidencia en políticas públicas: promover programas de acompañamiento psicosocial en situaciones de violencia, migración y exclusión.

El Trabajo Social no solo acompaña procesos individuales sino también visibiliza las injusticias estructurales. El reconocimiento del duelo negado significa cuestionar los sistemas que silencian el dolor de ciertos grupos de la sociedad. El trabajo social es el *mediador* entre el *dolor* individual y el *reconocimiento* social de este dolor. El duelo negado es un fenómeno complejo que articula aspectos psicológicos, familiares, sociales y estructurales. El duelo negado no elaborado puede transmitirse de manera intergeneracional a través de los silencios, las lealtades no visibles y los climas no resueltos. Desde una perspectiva de Trabajo Social la atención requiere una mirada integral y holísti-

ca que articule trabajo clínico, familiar, comunitario y trabajo en políticas públicas. Reconocer, contar, nombrar, resignificar las pérdidas invisibilizadas se vuelve un acto de justicia social y reparación simbólica.

2.

POLÍTICAS DE MEMORIA EN ESPAÑA

La Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática (LMD), aprobada en 2007 bajo el nombre oficial de Ley 52/2007, se configura como uno de los instrumentos legislativos más destacados para abordar el período relacionado con el legado de la guerra civil española (1936-1939) y la subsiguiente dictadura franquista. Su aprobación configura un punto de inflexión en la forma en que el Estado democrático de España aborda su pasado traumático, reconoce a las víctimas de la violencia política y promueve medidas orientadas a su reparación moral, a la recuperación de su memoria colectiva y a la consolidación de sus valores democráticos. Las políticas de memoria democrática configuran un bloque de medidas implementadas por diferentes Estados para enfrentar las violaciones graves de derechos humanos producidas en su historia, fundamentalmente a raíz de dictaduras, guerras, genocidios, entre otros delitos contra la humanidad. Estas políticas configuran una parte de la denominada *justicia transicional* (Teitel, 2000).

Durante varias décadas después de la muerte de Francisco Franco en 1975, la transición política española se estableció, en gran medida, según una estrategia política denominada *pacto del olvido*. Esta política priorizó la reconciliación nacional y la estabilidad política sobre la investigación penal o histórica sobre los delitos cometidos en la contienda y la dictadura. Si bien esta polí-

tica ha sido crucial para la consolidación del Estado democrático también ha dejado sin resolver muchas demandas por verdad, justicia y reparación por parte de víctimas que fueron perseguidas, represaliadas, encarceladas, obligadas al exilio o asesinadas por razones políticas, ideológicas o religiosas.

A fines del siglo XX y principios del siglo XXI ha habido un aumento notable de la presión social y académica en el intento de buscar la memoria de las víctimas. Las asociaciones de familiares, historiadores, juristas y movimientos ciudadanos están impulsando iniciativas para encontrar fosas comunes, identificar los restos humanos y honrar a aquellas personas que habían sido enterradas sin reconocimiento y sepultura debida. Dicho ambiente crea la necesidad de una intervención institucional que brinde apoyo legal a estas demandas y defina un marco común de acción.

La Ley de Memoria Democrática (LMD) responde a un proceso de maduración social. Su objetivo principal es “reconocer y ampliar derechos a favor de víctimas de persecuciones y violencias sufridas durante la guerra civil y la dictadura así como impulsar medidas simbólicas y materiales de reparación”. Entre sus medidas más destacadas cabe mencionar la declaración de ilegitimidad de los tribunales y las sanciones políticas del franquismo, la eliminación de símbolos y monumentos que pudieran exaltar la sublevación militar y la represión así como el impulso a la localización y exhumación de fosas comunes. Uno de los aspectos más significativos de esta ley es su componente moral y simbólico. Al margen de sus medidas esta ley supone, en términos simbólicos, que el sufrimiento de las víctimas ha estado invisibilizado o relegado al ámbito privado. El Estado asume una responsabilidad ética: la preservación de la memoria de los defensores de la legalidad democrática o las víctimas de la violencia política y asegura que estos hechos no queden relegados al olvido.

A su vez la norma introduce la idea de que la memoria democrática y la memoria histórica no son sólo cuestiones del pasado sino también cuestiones fundamentales de la identidad democrática presente. Los recuerdos de los episodios de intolerancia, autoritarismo y violencia pueden servir para consolidar una cultura política basada en los derechos humanos, el pluralismo y el respeto por las libertades. La norma se alinea con políticas de memoria implementadas por otros países que han vivido dictaduras o conflictos internos en los que el reconocimiento de las víctimas y la construcción de una *narrativa histórica inclusiva* son pilares de la reconciliación.

En Alemania, tras la derrota del régimen nazi en 1945, se desarrolló una política integral de memoria orientada a reconocer los crímenes del nazismo y prevenir su repetición. Los Procesos de Núremberg establecieron precedentes jurídicos internacionales al juzgar a los principales responsables del régimen, sentando las bases del derecho penal internacional moderno (Judt, 2005); el Memorial a los judíos asesinados de Europa, inaugurado en 2005 en Berlín, simboliza el compromiso alemán con la memoria de las víctimas (Young, 2016).

América Latina cuenta con uno de sus mejores ejemplos de justicia transicional en Argentina. Tras la dictadura militar (1976-1983) se estableció una Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) cuyo informe *Nunca Más* recopiló miles de casos de desaparición forzada y violación de derechos humanos (CONADEP, 1984). Ipso facto se celebraron juicios a las juntas militares, lo que situó a Argentina como vanguardia del enjuiciamiento judicial de responsables de crimen de estado a nivel nacional (Sikkink, 2011). Asimismo, antiguos centros de detención clandestinos se han convertido en lugares de memoria, como ESMA en Buenos Aires.

En Chile, después de la caída del régimen de Augusto Pinochet (1973-1990), se crearon comisiones oficiales de investigación de

los crímenes de la dictadura. La Comisión Rettig investigó las ejecuciones y las desapariciones, la Comisión Valech, documentó los casos de prisión política y tortura (Collins, 2010). A partir de estas investigaciones se desarrollaron políticas de reparación económica y simbólica de las víctimas y se crearon espacios de conmemoración, como el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, fundado en 2010 en Santiago de Chile.

Otro modelo significativo es el de Sudáfrica, después del fin del apartheid. En lugar de centrarse en el juicio penal el país optó por un proceso basado en la reconciliación nacional mediante la Comisión de la Verdad y Reconciliación, presidida por Desmond Tutu. Esta comisión permitió a los perpetradores y víctimas contar públicamente los abusos padecidos o infligidos, concediendo amnistía condicionada a la confesión completa de los delitos (Tutu, 1999). Este proceso buscaba reconstruir la convivencia social y evitar una espiral de violencia después de décadas de segregación racial.

El proceso de memoria en Francia ha estado centrado en el reconocimiento del papel colaborador del régimen de Vichy en la persecución de los judíos durante la Segunda Guerra Mundial. Aunque durante muchos años el relato oficial había sido el de la resistencia, en 1995 el Estado francés admitió oficialmente su responsabilidad en las deportaciones (Rouso, 1991). Desde entonces han sido implementadas políticas de indemnización, memorialísticas y educativas sobre el Holocausto.

El genocidio de Ruanda en 1994 fue abordado mediante el establecimiento de una forma de justicia internacional y comunitaria. Además del Tribunal Penal Internacional de Ruanda fueron establecidos los tribunales de Gacaca, siendo una forma de justicia tradicional adaptada para juzgar a miles de personas involucradas en la matanza (Clark, 2010). Al mismo tiempo, el Estado promovió varios memoriales con el fin de promover la

reconciliación e impedir futuros conflictos, siendo el Kigali Genocide Memorial el principal en Ruanda.

No existe un único modelo de memoria democrática e histórica. Algunos priorizan la justicia penal, otros la verdad histórica, otros la reconciliación social, pero todos comparten la idea común de que, en definitiva, es necesario *hacer frente al pasado* para consolidar sistemas democráticos basados en derechos humanos y evitar la repetición de la violencia política.

La Ley de Memoria Democrática (LMD) ha sido igualmente tema de debate político y social. Mientras que algunos la cuestionan por temor a que se reabran heridas del pasado o por temor a que pueda ser utilizada por intereses políticos, otros sostienen que la verdadera reconciliación solo es posible si se hace frente al sufrimiento y se restituye la dignidad de las víctimas. En este sentido, vemos la complejidad que puede tener la gestión de memorias colectivas en sociedades que han vivido procesos de conflicto interno donde coexisten relatos históricos diferentes, incluso contrapuestos, *memorias duales*.

Otro aspecto relevante es el papel de las administraciones públicas en cuanto a la aplicación de la ley. La ley estableció que las diversas instituciones debían trabajar conjuntamente para la eliminación de los símbolos franquistas, la preservación de los archivos históricos y el apoyo a las familias para la búsqueda de los desaparecidos. Sin embargo, la aplicación ha sido desigual desde un territorio y otro período político, lo que ha originado debates sobre la efectividad y la necesidad de cambios posteriores. Las políticas de memoria histórica en España se organizan en dos niveles:

1. *Normativa estatal* (Ley 52/2007 de Memoria Histórica y Ley 20/2022 de Memoria Democrática).

2. *Leyes autonómicas propias*, aprobadas por diversas comunidades autónomas en el ejercicio de sus competencias (cultura, patrimonio, derechos humanos, educación, etc.).

Las comunidades autónomas sin normativa propia están sometidas a la normativa estatal. En relación a las comunidades autónomas con una ley de memoria histórica o democrática propia existen diferencias en cuanto a su aplicación, aunque la mayoría de ellas haya promulgado sus normativas propias desde el año 2007. Las discordancias más relevantes están relacionadas con la existencia de un régimen de sanciones, la creación de institutos o direcciones generales de memoria histórica o democrática, la regulación de las exhumaciones y los bancos de ADN, el tratamiento educativo de la memoria democrática y el grado de aplicación práctica en cuanto al presupuesto y políticas activas:

Andalucía

- *Ley 2/2017, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía.*
- Una de las más desarrolladas: regula exhumaciones, símbolos franquistas, banco de ADN y régimen sancionador.

Aragón

- *Ley 14/2018, de Memoria Democrática de Aragón.*
- Incluye censo de víctimas y retirada de simbología franquista.

Asturias

- *Ley 1/2019, para la recuperación de la memoria democrática.*
- Protección de fosas y lugares de memoria.

Illes Balears

- *Ley 2/2018, de Memoria y Reconocimiento Democráticos.*
- Contempla régimen sancionador y retirada de símbolos.

Canarias

- *Ley 5/2018, de Memoria Histórica de Canarias.*
- Regulación de exhumaciones y creación de un Instituto de Memoria.

Cantabria

- *Ley 8/2021, de Memoria Histórica y Democrática de Cantabria.*

Castilla-La Mancha

- *Ley 4/2024, de Memoria Democrática de Castilla-La Mancha.*
- Una de las más recientes.

Castilla y León

- *Decreto 9/2018* (no es una ley formal sino normativa específica sobre memoria histórica).
- Desarrollo más limitado que otras comunidades.

Cataluña

- *Ley 13/2007, del Memorial Democràtic.*
- Una de las primeras normas autonómicas en la materia.
- Crea el Memorial Democràtic como institución pública.

Comunidad Valenciana

- *Ley 14/2017, de Memoria Democrática y para la Convivencia.*
- Amplio desarrollo en exhumaciones y retirada de símbolos.
- Derogada por la Ley 5/2024, de Concordia de la Comunidad Valenciana.
- En proceso de impugnación por el Tribunal Constitucional.

Extremadura

- *Ley 1/2019, de Memoria Histórica y Democrática de Extremadura.*

Galicia

- No cuenta con una ley integral propia (hasta 2025), aunque sí con actuaciones administrativas y subvenciones.

La Rioja

- No dispone de ley específica integral.

Comunidad de Madrid

- *Ley 2/2018, de Memoria Histórica y Democrática.*
- En 2023 fue derogada y sustituida por la *Ley de Concordia*, que ha generado debate político y jurídico.

Región de Murcia

- No ha aprobado una ley integral propia (hasta 2025), aunque ha habido propuestas legislativas.

Navarra

- *Ley Foral 33/2013*, pionera en el ámbito autonómico.
- Reformada y ampliada posteriormente.

País Vasco

- *Ley 12/2016*, de reconocimiento y reparación de víctimas de vulneraciones de Derechos Humanos.
- También aborda memoria vinculada a la guerra civil y el franquismo.

Tabla 1: Leyes MD, CCAA.

Comunidad Autónoma	¿Ley propia?	Norma principal	Año	Características destacadas
Andalucía	Sí	Ley 2/2017 de Memoria Histórica y Democrática	2017	Exhumaciones, banco de ADN, sanciones
Aragón	Sí	Ley 14/2018 de Memoria Democrática	2018	Censo de víctimas, retirada de símbolos
Asturias	Sí	Ley 1/2019 de Memoria Democrática	2019	Protección de fosas y lugares de memoria
Illes Balears	Sí	Ley 2/2018 de Memoria y Reconocimiento Democráticos	2018	Régimen sancionador y políticas de reconocimiento
Canarias	Sí	Ley 5/2018 de Memoria Histórica	2018	Instituto de memoria y exhumaciones
Cantabria	Sí	Ley 8/2021 de Memoria Histórica y Democrática	2021	Actuaciones públicas de recuperación
Castilla-La Mancha	Sí	Ley 4/2024 de Memoria Democrática	2024	Regulación reciente, enfoque integral
Castilla y León	Parcial	Decreto 9/2018 (no ley integral)	2018	Normativa limitada

Cataluña	Sí	Ley 13/2007 del Memorial Democràtic	2007	Institución pública de memoria
Comunidad Valenciana	Sí	Ley 14/2017 de Memoria Democrática Derogada por Ley 5/2024, de Concordia de CV	2017 2024	Amplias medidas de reparación Recurrida TC
Extremadura	Sí	Ley 1/2019 de Memoria Histórica y Democrática	2019	Políticas de investigación y exhumación
Galicia	No	—	—	Actuaciones sin ley integral
La Rioja	No	—	—	Sin normativa específica
Comunidad de Madrid	Situación cambiante	Ley 2/2018 (derogada) → Ley de Concordia	2018 2023	Cambio de enfoque político
Región de Murcia	No	—	—	Sin ley integral aprobada
Navarra	Sí	Ley Foral 33/2013	2013	Pionera; ampliada posteriormente
País Vasco	Sí	Ley 12/2016 de reconocimiento a víctimas	2016	Reparación y memoria histórica

Fuente: Elaboración propia partir de datos obtenidos

En el ámbito educativo y cultural la ley también ha contribuido a fomentar el estudio y la difusión de la historia reciente. Se ha buscado enriquecer el conocimiento acerca de la guerra civil y la dictadura a través de la recuperación de testimonios y lugares de memoria. Museos, exposiciones, estudios académicos y obras audiovisuales han sido fundamentales a la hora de reconstruir la memoria colectiva.

La ley ha tenido un impacto significativo en la identificación de las personas desaparecidas. España es uno de los países que tienen más fosas comunes de víctimas por desaparición forzada en Europa occidental. La legislación ha impulsado la realización de programas de localización e identificación, pero en muchos

casos, esta tarea ha sido encomendada a asociaciones civiles debido a la falta presupuestaria o administrativa. Debido a estas acciones se ha logrado devolver la identidad a miles de personas generando un cierre simbólico para sus familias después de décadas de incertidumbre.

Desde un punto de vista jurídico, la Ley de Memoria Histórica no contempla ninguna sanción penal ni procedimiento judicial frente a los responsables de la represión franquista, entre otros motivos, por la vigencia de la Ley de Amnistía de 1977; en consecuencia podría argumentarse que esta es, en realidad, una ley reparadora y simbólica más que transicional; sin embargo representa un avance importante en términos de la institucionalización de las víctimas.

En cuanto a su impacto político, la aprobación de la ley puede ser vista como un cambio en la actitud del Estado con respecto a su pasado reciente. Supone un salto cualitativo desde una política basada en el silencio institucional a otra basada en el reconocimiento y la memoria. El cambio en la posición del Estado con respecto a su pasado reciente se relaciona con el cambio en la actitud de la sociedad española, cada vez más dispuesta a enfrentarse a su historia desde una perspectiva crítica y democrática. La Ley de Memoria Democrática ha sido un hito en la construcción de la memoria democrática del siglo XXI. Su relevancia reside tanto en las medidas concretas que establece como en su capacidad para reconocer a las víctimas y su voluntad de integrar su pasado traumático en su historia compartida. Aunque su implementación y relevancia sigan siendo objeto de debate, su existencia demuestra que la memoria democrática es un aspecto fundamental para entender nuestro presente y proyectar un futuro basado en la convivencia, la justicia y el respeto a los derechos humanos.

Esta ley es el resultado del esfuerzo de una sociedad que busca reconciliarse con su historia pero sin renunciar a la verdad ni a la

dignidad de las personas que padecieron. Más que sellar heridas busca comprenderlas y reconocerlas y sentar las bases para que las generaciones futuras sepan lo que pasó y puedan edificar una democracia más sólida y consciente de su historia. Es ahí, dentro de la dinámica de “comprender” y “reconocer” a las víctimas “en contextos de vulnerabilidad,” donde se puede ubicar el inicio de una posible relación de los Trabajadores Sociales con esta legislación.

2.1. Relación de Ley 20/2022 y el Código Deontológico de Trabajo Social

La profesión de Trabajo Social tiene la finalidad de modificar situaciones-problema para mejorar el bienestar de las personas. Con el propósito de intervenir de forma adecuada en la sociedad nos formamos con teorías de diferentes ciencias que nos permiten conocer al ser humano en su situación, a los sistemas sociales, a la relación del ser humano con el entorno ecológico, y, en procesos de memoria histórica, a la justicia y a la restauración de derechos. Así, la Ley de Memoria Democrática 20/2022 persigue, a título principal, los siguientes objetivos:

- Reconocer y reparara las víctimas de la guerra civil (1936-1939) y la dictadura franquista.
- Garantizar la verdad histórica, eliminando símbolos que glorifiquen la dictadura y promoviendo la memoria de las víctimas.
- Derecho a la justicia y reparación, incluyendo medidas de apoyo psicológico, social yeconómico.
- Promover la educación en memoria democrática, fomentando valores de igualdad, derechos humanos y democracia.

La ley persigue el reconocimiento, la reparación y la dignidad de las víctimas de la violación de derechos humanos con un fuerte énfasis en la justicia social y la ética. El Código Deontológico de Trabajo Social regula la práctica profesional de los Trabajadores y Trabajadoras Sociales y establece principios como:

- Respeto a la dignidad y derechos de las personas (art. 7 y 8)
- Justicia social y promoción del bienestar (art. 5 y 6)
- Confidencialidad y trato ético con los usuarios (art. 36-41)
- Compromiso con la igualdad, inclusión y no discriminación (art. 10 y 11)
- Responsabilidad profesional y defensa de los derechos humanos (art. 13-16).

En resumen, la labor social busca la protección de derechos, el empoderamiento de las víctimas y la ética en situaciones de debilidad. Presentamos las posibles conexiones que hemos encontrado entre la Ley 20/2022 y el Código Deontológico de Trabajo Social:

Reconocimiento a las víctimas de la dictadura - Respeto a la dignidad y a los derechos de las personas

La LMD otorga reconocimiento a las personas que han sufrido persecución, violencia u otra represión durante la dictadura estableciendo medidas de reparación moral, simbólica y jurídica. Este acto de reconocimiento responde directamente a uno de los principios éticos del Trabajo Social: el respeto a la dignidad inherente de toda persona. El Código Deontológico establece que los profesionales deben respetar a las personas a las que prestan su servicio con respeto, sin discriminación y reconociendo sus derechos fundamentales. En consonancia el/la Trabajador/a Social tiene la obligación de

respetar a las víctimas de la dictadura a través del acceso a recursos de reparación, evitando cualquier práctica que revictimice. En cuanto a su aplicación a la práctica de Trabajo Social, este principio se relaciona con la justicia restauradora y con la necesidad de validar el sufrimiento histórico de grupos invisibilizados.

Promoción de la verdad histórica y educación en memoria - Compromiso con la justicia social y los derechos humanos

Con la LMD, se promueve la investigación histórica, la difusión del conocimiento acerca de las violaciones de derechos humanos durante la dictadura y la integración de este conocimiento en la educación. Este aspecto se relaciona con el compromiso del Trabajo Social con la justicia social y la defensa de los derechos humanos. De este modo, el/la Trabajador/a Social juega un papel relevante a la hora de sensibilizar a la comunidad, educar a la ciudadanía en valores democráticos y empoderar a la ciudadanía. La promoción de la memoria histórica y democrática permite comprender las desigualdades actuales a partir de una perspectiva estructural y prevenir la repetición de prácticas autoritarias o discriminatorias.

Apoyo psicológico, social y económico a las víctimas - Principio de Bienestar y Protección de las Personas Usuarias

Las acciones de apoyo a las víctimas, según la normativa, son integrales, abarcando los aspectos psicológico, social y económico. Estas acciones se alinean con el Principio de Bienestar y Protección de las Personas Usuarias recogido en el Código Deontológico. En nuestra práctica profesional el/la Trabajador/a Social interviene a través del acompañamiento psicosocial, orientación, mediación y gestión de recursos con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas. Además, pretende po-

tenciar las habilidades individuales y/o comunales fomentando su recuperación/resiliencia desde la formación en habilidades terapéuticas.

Eliminación de símbolos que perpetúan la discriminación - Promoción de la igualdad y la inclusión

La LMD establece la eliminación de símbolos, monumentos o elementos que ensalzan la dictadura o perpetúan discursos de odio y exclusión. Esta medida se vincula al principio de promoción de la igualdad y la inclusión social. El Trabajo Social tiene la responsabilidad de colaborar en la construcción de sociedades más justas, libres de discriminación y estigmatización. La eliminación de símbolos que legitiman la violencia o la opresión favorece la cohesión social y el reconocimiento de todas las personas como sujetos de derechos.

Derecho a la justicia y la reparación - Responsabilidad ética y defensa de los derechos humanos

Finalmente, la LMD otorga a las víctimas el derecho a la justicia, la verdad y la reparación así como el acceso a mecanismos jurídicos y administrativos. Este aspecto de la LMD se relaciona con la responsabilidad ética del Trabajo Social ya que implica la defensa de los derechos humanos así como la respuesta ante la violación de los mismos. Los/as Trabajadores/as Sociales deben informar, orientar y acompañar a las víctimas en la reclamación de sus derechos así como trabajar en conjunto con otras instituciones (asociaciones y/o fundaciones memorialistas) y profesionales (antropólogos/as forenses, historiadores/as, psicólogos/as, juristas, etc.) en la respuesta ante la violación de los derechos humanos, no sólo en términos de la prestación de la ayuda sino también en términos de la incidencia social y la defensa de las políticas públicas en la reparación histórica.

Tabla 2: Relación LMD y Código Deontológico TS.

LMD - 2022	Código Deontológico de Trabajo Social	Relación
Reconocimiento y reparación a víctimas de la dictadura	Respeto a la dignidad y derechos de las personas	Los TS deben garantizar el derecho a la reparación y tratar a las víctimas con respeto y dignidad
Promoción de la verdad histórica y educación en memoria	Compromiso con la justicia social y derechos humanos	Implica educar, sensibilizar y empoderar a comunidades sobre derechos humanos y memoria histórica y democrática
Apoyo psicológico, social y económico a víctimas	Principio de bienestar y protección de usuarios	TS aplican medidas de acompañamiento, asesoramiento y mediación para mejorar la calidad de vida de las personas afectadas
Eliminación de símbolos que perpetúan discriminación	Promoción de igualdad e inclusión	Refuerza el rol del trabajador social en combatir estigmas, desigualdades y promover cohesión social
Derechos a la justicia y reparación	Responsabilidad ética y defensa de derechos humanos	Obligación profesional de intervenir para garantizar derechos vulnerados y asesorar a las víctimas sobre recursos y mecanismos legales

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos.

En consecuencia la relación entre el Trabajo Social y la Ley 20/2022, de Memoria Democrática, se encuentra principalmente en la valoración y respeto de la dignidad de la persona humana, la justicia social así como la reparación de las vulneraciones de derechos. Un/a Trabajador/a Social, en cumplimiento de su Código Deontológico, se alinea con los principios de la Ley 20/2022, de la siguiente manera:

- Acompañar a las víctimas y sus familias
- Garantizar el acceso a los recursos y reparaciones adecuados

- Promover la educación en derechos humanos, memoria histórica y democrática
- Defender la igualdad, la inclusión, y la cohesión social.

La ley proporciona un **marco jurídico** y el código deontológico un **marco ético-profesional** para aplicar esos principios en la práctica cotidiana del trabajo social.

En conclusión:

- La ley define *qué derechos se deben proteger y cómo reparar injusticias históricas.*
- El Trabajo Social define *cómo intervenir éticamente y profesionalmente para garantizar esos derechos.*
- El Trabajador/a Social actúa como puente o *mediador* entre la ley y la persona, garantizando así que los principios legales se traduzcan en acciones concretas de apoyo, integración y reparación.

Si bien la LMD no establece explícitamente la tarea del Trabajador/a Social, la mirada social de este/a profesional puede considerarse imprescindible dentro del equipo multidisciplinario (genetistas, biólogos/as, antropólogos/as forenses, historiadores/as, archiveros/as, psicólogos/as, juristas, etc.) como responsable de la atención integral de las víctimas, del acompañamiento psicosocial, la mediación institucional y la garantía del derecho a la reparación.

2.2. El Trabajo Social en la Aplicación de la Ley 20/2022 de Memoria Democrática

La Ley 20/2022 de, 19 de octubre, de Memoria Democrática (LMD) representa un hito legislativo en España al establecer un

marco para la recuperación, salvaguarda y difusión de la memoria democrática así como el reconocimiento y reparación integral de quienes padecieron persecución o violencia durante el golpe de Estado de 1936, la guerra civil y la dictadura franquista (art. 3). En este contexto el Trabajo Social emerge como una disciplina fundamental cuya intervención es inherente a los principios de *verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición* que sustentan la ley (art. 2.1). La naturaleza reparadora de la ley se materializa, en gran medida, a través de la intervención socioeducativa y el acompañamiento profesional que el Trabajador/a Social puede ofrecer, especialmente en la gestión de *procesos de duelo* y la mitigación de la transmisión generacional del *trauma* (Aguilar, 2024) y, en concreto, a través del Trabajo Social con Grupos y Familias.

Identificación y acompañamiento a víctimas

La LMD adopta una definición amplia de *víctima* integrando a

“toda persona que haya sufrido daño físico, moral o psicológico o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales por razones políticas, ideológicas, de conciencia o creencia religiosa o de orientación e identidad sexual durante el período que abarca desde el golpe de Estado hasta la entrada en vigor de la Constitución de 1978” (art. 3.1).

Esta diversidad de colectivos incluye personas fallecidas o desaparecidas, exiliados, represaliados económicos con incautaciones, miembros del colectivo LGTBI, mujeres que sufrieron formas especiales de represión, niños y niñas sustraídos y adoptados sin legítimo y libre consentimiento de sus progenitores, represaliadas por el uso y difusión de su propia lengua, entre otros (art. 3.1). El art. 3.3 extiende el concepto a cónyuges o personas ligadas en relación de afectividad, descendientes, ascendientes y colaterales hasta cuarto grado. También considera

a las comunidades, lengua y cultura vasca, catalana y gallega en sus ámbitos territoriales lingüísticos cuyos hablantes fueron perseguidos por hacer uso de estas (art. 3.6).

El/la Trabajador/a Social es esencial a la hora de identificar a estas víctimas y a sus familiares proporcionando el apoyo psicosocial necesario para tratar las secuelas profundas que siguen presentes incluso décadas después. Esto incluye el análisis de necesidades individuales, grupales, familiares y comunitarias; también implica el manejo emocional que conlleva el reconocer a las víctimas. La reparación moral integral y la recuperación de la memoria individual, familiar y comunitaria (art. 1.2) requiere una visión holística del caso en el que el/la Trabajador/a Social puede aportar a los demás profesionales involucrados.

Intervención técnica en Oficinas de Víctimas y Declaraciones de Reparación

La LMD prevé la creación de una oficina de víctimas, adscrita al departamento competente en memoria democrática, con la función de ofrecer apoyo técnico a las víctimas y recoger testimonios para labores de divulgación y sensibilización (art. 10.2). En este ámbito, la presencia del Trabajador/a Social es necesaria para:

- *Canalización de solicitudes:* los/as Trabajadores/as Sociales orientan a las víctimas y sus familiares en el procedimiento para solicitar la Declaración de reparación y reconocimiento personal, un derecho fundamental que reconoce el carácter ilegal y radicalmente nulo de las condenas y sanciones producidas por motivos políticos o ideológicos durante el periodo de la guerra y la dictadura (art. 4, 6.1).

- *Recogida de testimonios*: facilitan la narración de experiencias traumáticas en entrevista, asegurando un entorno de respeto, confianza y seguridad, y contribuyendo a la conformación de un archivo de memoria oral que es esencial para el derecho a la verdad y la no repetición.
- *Gestión del trauma*: ofrecen apoyo emocional y derivación a recursos especializados en salud mental, dada la naturaleza compleja del trauma histórico y su impacto intergeneracional.

Contribución a la Verdad y a la Documentación Histórica

El derecho a la verdad, que incluye la verificación de los hechos y la publicación completa sobre las circunstancias de las violaciones a los derechos humanos, es uno de los pilares del LMD (art. 17.1). El/la Trabajador/a Social se encuentra vinculado a este principio a través de las siguientes actuaciones:

- *Registros de víctimas/Censo público*: colabora activamente en la recopilación y sistematización de información para el Registro de víctimas/Censo público de todas las víctimas de la guerra y la dictadura. Para ello se deben entablar relaciones con víctimas, familiares y asociaciones memorialistas para recopilar información sobre las represiones vividas por las víctimas, muertes o desapariciones, así como el lugar donde se desarrollaron los hechos (art. 9.1, 9.2). La información se incorpora de oficio por la Administración o a instancia de parte (las víctimas), donde la colaboración y mediación del Trabajador Social puede ser imprescindible.
- *Acceso a Archivos y Documentación*: posibilita a las víctimas y a los miembros de su familia el acceso a archivos

públicos y privados, así como a la consulta de documentos históricos que acrediten su condición de víctimas con el fin obtener copias exentas de pago de los procedimientos de reconocimiento y reparación (art. 27.2) en coordinación con los archiveros/as.

Intervención en reparaciones materiales y morales

La LMD establece diversas formas de reparación para las cuales es necesaria la intervención social con el objeto de realizar una adecuada implementación. El/la Trabajador/a Social es el nexo entre la norma jurídica y la necesidad específica de los afectados por los acontecimientos históricos:

- *Resarcimiento de bienes incautados*: se amparará el derecho al resarcimiento de los bienes incautados así como las sanciones económicas fundadas en razones políticas, ideológicas, religiosas, etc. (art. 31.1). Los/as Trabajadores/as Sociales asesoran a las familias para la acreditación de sus derechos patrimoniales así como para la tramitación de los procedimientos administrativos relacionados con la auditoría de los bienes incautados (arts. 31.2, 31.3).
- *Reconocimiento de víctimas de trabajo forzado*: se promoverá el reconocimiento de los daños sufridos por los que padecieron los trabajos forzados, participando en la elaboración del censo de edificaciones y obras hechas por prisioneros así como apoyando a las supervivientes o a sus familias para su acceso a las medidas de reparación (arts. 32.1, 32.2).
- *Atención a mujeres víctimas y bebés robados*: por la importancia específica de la mujer como víctima, según se refleja en la LMD, se atenderán sus necesidades especí-

ficas, como la atención a los bebés robados así como la atención para superar las limitaciones educativas, económicas, sociales, y/o culturales por la importancia de su participación activa en la defensa de los valores democráticos.

Fomento de la memoria democrática y garantía de no repetición

La Ley de Memoria Democrática (LMD) 20/2022, en cuanto a sus objetivos fundamentales, persigue la conservación en la memoria colectiva de los desastres de la guerra y cualquier forma de totalitarismo para evitar la repetición de las violaciones de los derechos humanos (art. 34). El Trabajo Social, en cuanto al enfoque socioeducativo grupal y comunitario, posee un papel pedagógico muy relevante en los siguientes aspectos:

- *Cohesión social y valores democráticos*: en relación al Trabajo Social en el enfoque grupal y comunitario tiene una función destacada en la cohesión social y solidaridad intergeneracional en torno a los principios y valores constitucionales (art. 1.1) integrando la memoria democrática en la conciencia ciudadana.
- *Difusión y sensibilización*: a este respecto el Trabajo Social en el enfoque grupal y comunitario tiene una función interesante en cuanto a la difusión y sensibilización del exilio y la memoria democrática de las mujeres, la resistencia y la deportación, destacando las trayectorias individuales y colectivas y su aportación a la democracia (arts. 46.1, 46.2).
- *Componente pedagógico*: el Trabajo Social en el enfoque grupal y comunitario tiene una función superlativa en relación al componente pedagógico por el fomento del trabajo en materia de memoria democrática (arts. 43,

44.1, 44.2). Está en relación también con el ODS 4, educación de calidad.

Educación e investigación

Sobre la investigación, el texto LMD 20/2022 establece la colaboración con las universidades, la Administración General del Estado, los organismos públicos de investigación y las corporaciones de derecho público para la formación, docencia e investigación en materia de memoria democrática y su componente europeo y global (art. 45). En cuanto a la investigación del exilio y la memoria democrática de las mujeres, el texto LMD considera, en el artículo 46.2, el fomento de las investigaciones relativas a la contribución de las mujeres en el ámbito de la memoria democrática, tanto en su condición de víctimas de una *represión específica* como aquello relativo a su participación en la vida política, económica, social y cultural; el ODS 5 integra la perspectiva de género en memoria democrática. La integración del Trabajo Social en los planes de estudio es una obligación derivada del mandato legal para incluir los contenidos relativos a la historia y memoria democrática, así como a la lucha por los derechos fundamentales en el sistema educativo. En este sentido, la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU) establece que las universidades han de orientar el ejercicio de sus funciones conforme a valores como la memoria democrática, los derechos humanos y fundamentales, igualdad y equidad, cultura de paz (art. 3.2.i) así como a la memoria democrática europea.

En consecuencia, el Trabajo Social en el ámbito universitario puede contribuir en estos aspectos:

- *Introducción en las guías docentes* de las diferentes asignaturas del Grado en Trabajo Social de las universidades

españolas, de una formación transversal en materia de memoria democrática en diferentes áreas como Política Social, Historia del Trabajo Social, Marco teórico e histórico de los Servicios Sociales o Trabajo Social con individuos, grupos y familias.

- *Actualización de las competencias curriculares* de los futuros Trabajadores Sociales con respecto a la reparación de situaciones históricas de injusticia, la dignidad de las víctimas y la formación en valores democráticos y en los derechos humanos. Gestión de casos memorialísticos.
- *Creación de Másteres Oficiales específicos en Intervención en Memoria Democrática*, así como la inclusión de formación específica en los másteres de intervención ya consolidados.
- *Incorporación en los programas de Doctorado en Trabajo Social* existentes de líneas de investigación vinculadas con la memoria democrática, con especial énfasis en la mujer y perspectiva de género.
- *Creación y financiación de grupos de investigación* en materia de intervención en memoria democrática, Cátedras, Observatorios, así como su difusión en Congresos científicos nacionales e internacionales.

Coordinación Institucional y Colaboración Interadministrativa

La eficacia de la LMD requiere de una intensa coordinación entre los diferentes organismos administrativos que puede llevarse a cabo a través de estructuras como el Consejo Territorial de Memoria Democrática (art. 13.1). Los/as Trabajadoras y Trabajadores Sociales intervienen en la intersección entre las víctimas y los organismos administrativos garantizando la coherencia en la aplicación de las políticas y facilitando la circulación de información imprescindible para la confección de los mapas de

fosas y la contabilización de víctimas (art. 9.1). La eficacia para trabajar en red y para administrar los recursos intersectoriales, competencia de los/as Trabajadores/as Sociales, es imprescindible para la aplicación integral de la ley.

Conclusión

La Ley 20/2022 de Memoria Democrática, al centrar su atención en la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición proporciona a la disciplina del Trabajo Social un marco de actuación amplio y profundo. Esta disciplina se alinea como un actor fundamental en la asistencia psicosocial a las víctimas, la gestión de la información para los registros y censos, la facilitación de las medidas de reparación y la promoción de una cultura democrática que acoja a las víctimas de violaciones de los derechos humanos y que evite que estas violaciones se repitan. Por consiguiente la intervención del Trabajo Social se vincula como un pilar fundamental para concretar los derechos reconocidos en la ley y crear una memoria colectiva más justa y democrática, acorde a las demandas de la sociedad democrática actual.

2.3. Debilidades y fortalezas de la intervención del Trabajador Social en el campo de la memoria

En el contexto del análisis DAFO sobre el papel del Trabajo Social en el proceso de memoria histórica y democrática se identifican debilidades estructurales pero también fortalezas profesionales así como amenazas y oportunidades que influyen directamente en el proceso de intervención.

Debilidades

Las principales debilidades identificadas en el contexto del papel del Trabajo Social en el proceso de memoria histórica y democrática son, en primer término, la escasa formación específica en memoria histórica en el marco de la formación académica y profesional. La necesidad de especialización académica y profesional en el campo de la memoria histórica y democrática resulta evidente, dado que el Trabajador Social en el proceso de memoria democrática necesita disponer de un conocimiento jurídico, político, económico, psicológico, social, cultural, etc... en el marco de la perspectiva memorística. Otra debilidad relevante en el contexto del papel del Trabajo Social en el proceso de memoria histórica es la escasa disponibilidad de recursos institucionales dado que, en muchos casos, existen pocos recursos especializados en el campo de la memoria histórica, así como dificultades para garantizar la continuidad en el acompañamiento a víctimas de violencia política.

La actuación profesional puede estar condicionada por contextos políticos que producen inestabilidad en la intervención social y alteraciones en las prioridades institucionales. La memoria histórica y democrática, estrechamente ligada a debates políticos e ideológicos, puede verse influida por cambios en la intención política, lo que logra afectar la planificación a largo plazo. Además, se constata la falta de suficiente visibilización de la figura profesional del Trabajo Social. La intervención en memoria histórica se asocia frecuentemente de forma predominante a aspectos jurídicos e historiográficos, relegando la dimensión psicosocial; este hecho provoca la infrarrepresentación del Trabajo Social en la intervención multidisciplinar y la falta de reconocimiento de su aporte específico. Al igual que en otros contextos de intervención social la variedad de legislaciones autonómicas puede producir cierta dificultad a la hora de

enfrentar las mismas situaciones-problema en distintos lugares de residencia de los/as familiares.

Habría que tener en cuenta la carga emocional y el desgaste profesional. La intervención con víctimas de violencia política, exhumaciones, trauma y duelos supone la constante exposición a relatos de sufrimiento y pérdida, lo que puede producir impactos emocionales y riesgos de *burnout* si no se cuenta con mecanismos apropiados de supervisión y autocuidado profesional.

Fortalezas

A pesar de las debilidades mencionadas, el Trabajo Social cuenta con importantes fortalezas que lo ubican como una disciplina fundamental en los procesos de memoria y reparación. En primer término, su enfoque centrado en los derechos humanos y la justicia social le confiere legitimidad ética para intervenir en los procesos de reparación histórica. La profesión se fundamenta en la defensa de la dignidad del ser humano y en la promoción de la igualdad. Estas características lo ubican como un *actor esencial* para el ejercicio del derecho a los derechos violados. Otra de las fortalezas destacables del Trabajo Social es su capacidad para brindar un *acompañamiento psicosocial especializado*, especialmente en situaciones de trauma, duelo y violencia política. El Trabajo Social aporta herramientas para el tratamiento a las víctimas facilitando los procesos de resiliencia histórica y la reconstrucción del proyecto vital.

Por otra parte, la disciplina posee una visión holística de la persona, basada en el modelo biopsicosocial; esto permite analizar las consecuencias de la represión no sólo desde una perspectiva histórica o jurídica sino también a partir de sus efectos emocionales, familiares, sociales y comunitarios. El trabajo comunitario y el construir la memoria colectiva son otra de sus fortalezas; el/la Trabajador/a Social no se limita a la intervención

individual sino que promueve espacios participativos en los que la memoria se construye de manera compartida, fortaleciendo la cohesión social y el reconocimiento colectivo del daño sufrido. Otra fortaleza destacada del Trabajador/a Social es la función de mediación y enlace entre la ciudadanía e instituciones. El/la Trabajador/a Social facilita el acceso a los derechos, los recursos públicos y los mecanismos de reparación actuando como puente entre las personas y las estructuras institucionales. Esta función resulta fundamental a fin de garantizar el impacto efectivo de las políticas de memoria democrática en la vida de las víctimas.

Aunque el Trabajo Social enfrenta desafíos estructurales y formativos en el campo de la memoria histórica dispone de herramientas conceptuales, éticas y metodológicas sólidas para desempeñar un papel central en la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación. Para ello es necesario fortalecer la formación especializada, garantizar la disponibilidad de recursos institucionales e impulsar la visibilización de la labor profesional.

Oportunidades

La intervención del Trabajo Social en memoria democrática se encuentra actualmente favorecida por una serie de factores estructurales, normativos y sociopolíticos que amplían su campo de actuación y refuerzan su legitimidad profesional. La creación de un marco jurídico propio en España, particularmente a partir de la aprobación de la LMD, puede considerarse como una oportunidad importante. Esta normativa recoge explícitamente el derecho a la verdad, la justicia, la reparación y a las garantías de no repetición. Estos son los mismos postulados que se promueven a nivel internacional a través de la ONU en relación con la justicia transicional. Desde esta postura el Estado se compromete a la reparación de las violaciones de los derechos humanos

en el pasado; en esta línea se abren puertas institucionales en las que puede desempeñar un papel fundamental.

Sin duda el mayor reconocimiento social de las víctimas así como el fortalecimiento del movimiento memorialista constituyen una oportunidad relevante. A la luz de la teoría de la memoria colectiva, construida por Halbwachs, la memoria no se concibe como un fenómeno individual sino como una construcción social que se pone en marcha dentro de los grupos y las comunidades. Según esta perspectiva el Trabajo Social, con su tradición comunitaria y su enfoque participativo, podría aportar un valor cualitativo en la reconstrucción de las narrativas históricas olvidadas promoviendo procesos de empoderamiento colectivo y social acercando las memorias duales.

Además, la interdisciplinariedad de la memoria democrática abre nuevas puertas para la intervención profesional. La articulación con juristas, historiadoras/es, antropólogos/as forenses así como con profesionales de la salud mental facilitaría la intervención integral en las víctimas y sus familias. Esta perspectiva está relacionada con el modelo ecológico de Bronfenbrenner, en el que la individualidad de las personas se concibe en el marco de varios sistemas interrelacionados como la familia, la comunidad y/o las instituciones. Desde este marco, el Trabajo Social actúa como puente entre los distintos niveles de intervención, garantizando un abordaje holístico.

Otra oportunidad importante se ubica en la comprensión del trauma colectivo y transgeneracional de contextos de violencia política. Investigadoras como la Trabajadora Social María Yellow Horse Brave Heart han destacado la posibilidad de la transmisión intergeneracional del trauma histórico que se relaciona con la identidad y las relaciones comunitarias (2003). Esta comprensión legitima la intervención psicosocial más allá de las víctimas directas del conflicto, a los/as *descendientes*, y amplía el campo de acción del profesional hacia las siguientes generaciones.

Finalmente, la consolidación de estándares globales en la materia de derechos humanos reafirma la dimensión ética y profesional del Trabajo Social. La memoria democrática no sólo se relaciona con la reconstrucción del pasado sino que se orienta a la prevención de la repetición de futuras vulneraciones, en línea con la exigencia de justicia social que subyace en la profesión.

Amenazas

La intervención del Trabajo Social en la memoria democrática se desarrolla en un contexto caracterizado por tensiones y riesgos estructurales de gran intensidad. Entre las amenazas más relevantes podría situarse la polarización política asociada a la interpretación del pasado. La memoria actúa como campo de disputa simbólica donde distintos actores se enfrentan a la hora de imponer sus narrativas (memoria dual) sobre la configuración de hechos históricos. Desde la óptica de la teoría del conflicto social, la disputa simbólica puede dar lugar a la configuración de resistencias de carácter institucional y social que complican la implementación de políticas públicas estables. La memoria democrática, que cuestiona la hegemonía simbólica, puede convertirse en objeto de confrontación ideológica que impacta directamente la estabilidad de los programas de intervención. En relación a este proceso se ha identificado la figura de la dependencia en relación a los ciclos políticos; las políticas de memoria se encuentran sometidas a la inestabilidad característica de la llegada de nuevos gobiernos y a la fluctuación de prioridades presupuestarias. La fluctuación de estos programas podría configurar un riesgo tanto para los/as profesionales como para las víctimas desde la óptica de la teoría de las políticas públicas.

Otra amenaza que puede ser notable es la posibilidad de re-victimización; el proceso de exhumación o reconocimiento público puede ser capaz de activar experiencias traumáticas si

no se aborda desde una perspectiva con enfoque en trauma. La victimología crítica alerta sobre la posibilidad de que las instituciones repliquen procesos dañinos si no abordan los principios del cuidado, la confidencialidad y los tiempos de los afectados. En este sentido, la ética profesional del Trabajo Social aboga por intervenciones sensibilizadas, participativas y enfocadas en el modelo de intervención de *atención centrada en la persona*.

Sin embargo el envejecimiento progresivo de las víctimas directas constituye otro desafío temporal; la pérdida de testimonios vivos condiciona los procesos de verdad histórica y reparación simbólica generando una urgencia institucional que a menudo no se traduce en respuestas ágiles. A la luz del ciclo vital, esta condición destaca la necesidad de acelerar los mecanismos de reconocimiento y reparación.

Por último, el predominio de discursos negacionistas o de desinformación constituye una amenaza a la legitimidad social de las políticas de memoria. La construcción social de la realidad, como ha destacado Berger y Luckmann, se condiciona por los marcos culturales y comunicativos dominantes: “la sociedad es un producto humano. La sociedad es una realidad objetiva. El hombre es un producto social” (2003). El relativismo o la minimización de las vulneraciones de derechos humanos socava el consenso democrático imprescindible a la hora de sostener las políticas reparadoras.

Tabla 3: Análisis DAFO intervención campo de memoria TS.

DEBILIDADES		FORTALEZAS	
Escasa formación específica en memoria histórica	Necesidad de mayor formación académica y profesional específica	Enfoque en derechos humanos y justicia social	Legitimidad ética para intervenir en procesos de reparación y acompañamiento a víctimas
Falta de recursos institucionales. Diversidad legislación	Pocos equipos especializados, programas limitados, dificultad continuidad Dificulta intervención	Acompañamiento psicosocial especializado	Trauma, duelo, violencia política, atención a víctimas
Intervención condicionada por contextos políticos	Inestabilidad en políticas públicas y programas sociales	Visión integral-holística de la persona	Perspectiva biopsicosocial no sólo histórico-jurídica
Insuficiente visibilización del rol profesional	Infrarrepresentación del Trabajo Social en equipos multidisciplinares, subordinado al ámbito jurídico o historiográfico	Trabajo comunitario y construcción de memoria colectiva	Generar memoria social compartida , no solo institucional
Carga emocional y desgaste profesional	Trabajar con trauma, duelo, exhumaciones, violencia política	Función mediadora-enlace entre ciudadanía e instituciones	Facilitar el acceso real a derechos y recursos públicos
AMENAZAS		OPORTUNIDADES	
Polarización política sobre la interpretación del pasado	Memoria como campo de disputa simbólica, teoría del conflicto social	Desarrollo de un marco legal específico en España (LMD)	Justicia transicional, derechos humanos, reparación integra
Cambios de gobierno y discontinuidad de políticas públicas	Análisis de políticas públicas; dependencia del ciclo político	Mayor reconocimiento social de las víctimas y del movimiento memorialista.	Memoria colectiva, participación comunitaria
Revictimización en procesos de reparación o exhumación	Enfoque informado en trauma; victimología crítica; ética del cuidado	Trabajo interdisciplinar entre distintos profesionales	Modelo ecológico, intervención integral

TRABAJO SOCIAL y MEMORIA DEMOCRÁTICA:
Un nuevo campo de intervención

Envejecimiento y fallecimiento de víctimas directas	Perspectiva del ciclo vital; urgencia reparadora en justicia transicional	Apoyo y supervisión internacional en derechos humanos	Derecho internacional de los derechos humanos; garantías de no repetición
Desinformación y discursos negacionistas	Construcción social de la realidad; sociología del conocimiento	Reconocimiento del trauma histórico y transgeneracional	Trauma colectivo y transgeneracional

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos.

3.

RECURSOS DE AYUDA EN MEMORIA DEMOCRÁTICA

Por su extensión detallamos las ayudas y recursos que consideramos de mayor relevancia para la intervención social en detrimento de otras, no menos importantes:

3.1. Ayuda a las víctimas

Reparación y Reconocimiento a las víctimas

La Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática reconoce el derecho a la reparación moral y a la recuperación de la memoria personal y familiar de los que padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, condenas, sanciones o cualesquiera otras formas de violencia personal por razones políticas, ideológicas o de creencia religiosa. Estas razones podrían ser afiliarse a colaborar con partidos políticos, sindicatos, organizaciones religiosas o militares; minorías étnicas; sociedades secretas; logias masónicas; grupos de resistencia; o el desarrollo de conductas relacionadas con opciones culturales, lingüísticas o sexuales. La ley contempla que se entregará al peticionario un Título expedido por la persona titular del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática en el que constará la Declaración de reconocimiento y reparación personal.

La presente Declaración no supone el reconocimiento de responsabilidad patrimonial del Estado ni de cualquier Administración Pública, ni da lugar a efecto, reparación o indemnización de índole económica o profesional.

Concesión de la nacionalidad española

En su disposición adicional octava dice que:

- Los nacidos fuera de España de padre o madre, abuelo o abuela, que originariamente hubieran sido españoles, y que, como consecuencia de haber sufrido exilio por razones políticas, ideológicas o de creencia o de orientación e identidad sexual, hubieran perdido o renunciado a la nacionalidad española, podrán optar a la nacionalidad española, a los efectos del artículo 20 del Código Civil. Igualmente, podrán adquirir la nacionalidad española las personas que se encuentren en los siguientes supuestos:
- Los hijos e hijas nacidos en el exterior de mujeres españolas que perdieron su nacionalidad por casarse con extranjeros antes de la entrada en vigor de la Constitución de 1978.
- Los hijos e hijas mayores de edad de aquellos españoles a quienes les fue reconocida su nacionalidad de origen en virtud del derecho de opción de acuerdo a lo dispuesto en la presente ley o en la disposición adicional séptima de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre.

En todos los supuestos esta declaración deberá formalizarse en el plazo de dos años desde la entrada en vigor de la presente ley. Al terminar este plazo el Consejo de Ministros podrá acordar su prórroga por un año.

Concesión de la nacionalidad española a los voluntarios integrantes de las Brigadas Internacionales

En virtud de lo establecido en el art. 21.1 del Código Civil se asumirá la existencia de circunstancias excepcionales en los voluntarios de las Brigadas Internacionales que participaron en la guerra civil española (1936-1939), en lo que a la adquisición de la nacionalidad española por carta de naturaleza se refiere. En tales supuestos no se les aplicará el requisito de la renuncia a su nacionalidad anterior establecido en el art. 23.b) del Código Civil. Igualmente se entenderán que concurren circunstancias idénticas a los descendientes de los brigadistas que acrediten la labor de difusión de la memoria de sus ascendientes y la defensa de la democracia en España.

Prestaciones e indemnizaciones

Reconocimiento de derechos a familiares de fallecidos a causa de la Guerra de España

La Ley 5/1979, de 18 de septiembre, reconoce pensiones, asistencia médico-farmacéutica y apoyo social a los familiares de las personas fallecidas por causa o con motivo de la guerra civil. No obstante, en su redacción original, no contempla a las víctimas de las ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas ni a los que fallecieron en prisión o dependencias policiales por causas de la represión franquista. Estas deficiencias se subsanaron en parte por la aplicación de la Ley de Memoria Histórica de 2007 que amplió los supuestos sin efecto retroactivo y con efectos económicos a partir del 1 de enero de 2008.

1. *Causantes*

- Fallecidos, declarados fallecidos o desaparecidos durante la guerra civil o después, si el fallecimiento está vinculado directamente con la contienda.
- También quienes causaron pensión por fallecimiento debido a conflictos bélicos anteriores a 1936.

2. *Beneficiarios*

- Cónyuge viudo.
- Huérfanos menores de 21 años o mayores incapacitados para trabajar antes de cumplir esa edad o del fallecimiento del causante.
- Padres del fallecido, si cumplen los requisitos establecidos en la legislación de Clases Pasivas.

3. *Importe de las pensiones*

- Miembros de las Fuerzas Armadas u Orden Público:
- Viudedad, orfandad (hijos incapacitados) y pensiones para los padres: 200% de la base reguladora correspondiente al grado y años de servicio del causante.
- Orfandad para mayores no incapacitados: 100% de la base reguladora.
- Otros fallecidos:
 - Desde 1996, las pensiones equivalen a la pensión mínima de viudedad de Seguridad Social (783,10 €/mes en 2023).
 - Desde 2008, las pensiones de orfandad no incapacitados se revalorizan anualmente (183,83 €/mes en 2023).

Reconocimiento de derechos a mutilados civiles

1. Causantes

Los beneficiarios son españoles que cumplan las siguientes condiciones:

- Haber sufrido heridas como consecuencia directa o indirecta de acciones bélicas ocurridas en España entre el 18 de julio de 1936 y el 1 de abril de 1939.
- Padecer una disminución física o psíquica de al menos el 26 % (según la tabla de valoración del Decreto 670/1976).
- No pertenecer al Cuerpo de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria.

Para acogerse a los derechos de la Ley 6/1982, las lesiones deben alcanzar un grado de incapacidad de al menos 45 puntos, según el cuadro de valoración vigente en la Ley 35/1980, de 26 de junio.

2. Beneficiarios

- Decreto 670/1976: Solo el causante.
- Ley 6/1982: El causante, su cónyuge viudo, excónyuge o pareja de hecho, y en su defecto, los huérfanos menores de 21 años (o mayores si están incapacitados para trabajar desde antes de cumplir dicha edad o antes del fallecimiento del causante).

3. Importe de las pensiones

- Decreto 670/1976:
- La pensión de mutilación se calcula aplicando un porcentaje al importe anual de una base reguladora.

- Base reguladora en 2023: 7.199,33 € anuales (593,27 €/mes).
- Cuantías según el grado de incapacidad:

Grado	Importe mensual
Primer grado	148,32 €/mes
Segundo grado	296,64 €/mes
Tercer grado	444,95 €/mes
Cuarto grado	593,27 €/mes

Ley 6/1982

Para los causantes:

- Pensión de mutilación: Según el Decreto 670/1976.
- Retribución básica: Desde 1991, el 100 % de la retribución básica fijada anualmente en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado. En 2023: 11.217,90 € anuales (934,82 €/mes).

En favor de familiares: Desde 1996, las pensiones son equivalentes a la pensión mínima de viudedad de la Seguridad Social para mayores de 65 años, fijada en 2023 en 783,10 €/mes.

Pensiones para “niños de la guerra”

Esta prestación está destinada a los ciudadanos españoles de origen que se encontraban desplazados en el extranjero durante su minoría de edad, entre el 18 de julio de 1936 y el 31 de diciembre de 1939, como consecuencia de la Guerra Civil Española, habiendo desarrollado la mayor parte de su vida fuera del

territorio nacional, cumpliendo los requisitos exigidos por la Ley 3/2005, de 18 de marzo.

La normativa reguladora de estas prestaciones establece que el derecho se extingue con el fallecimiento del beneficiario, no contemplando pensiones derivadas. No obstante, el importe de las mensualidades devengadas y no percibidas a causa del fallecimiento del beneficiario de una Prestación Económica “Niños de la Guerra”, se abonará a quien acredite actuar en interés de los herederos o de la comunidad hereditaria, siempre que se solicite en el plazo de tres meses desde la fecha del fallecimiento. Transcurrido este plazo caducará el derecho al cobro.

Fotografía 1: Ayuda a las víctimas.

Ayuda a las víctimas

Reparación y reconocimiento a víctimas

- [Declaración de Reconocimiento y Reparación personal](#)

Concesión de nacionalidad

- [Adquisición de la nacionalidad española](#) (D.A.8ª Ley de Memoria Democrática).
- [Concesión nacionalidad española a voluntarios de Brigadas Internacionales](#)

Prestaciones e indemnizaciones

- Prestaciones derivadas de la Guerra de España (1936-1939). Competen al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Existen cuatro tipo de prestaciones dirigidas a:
 - [Familiares de fallecidos](#)
 - [Mutilados Civiles](#)
 - Mutilados Excombatientes
 - Fuerzas e Institutos Armados de la República
- Para obtener información sobre las mejoras de prestaciones y derechos económicos ya reconocidos, las ayudas e indemnizaciones recogidas en el articulado de la Ley 52/2007 "de memoria histórica" pueden consultar en la página web [Pensiones de la legislación especial derivada de la Guerra Civil](#), donde pueden encontrar su descripción, procedimiento, normativa y modelos de solicitud.
- [Pensiones para "Niños de la Guerra"](#)

Más Información

- [Contacto / Información a las víctimas](#)

Fuente: Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática.

3.2. Subvenciones

Resolución de 14 de mayo de 2025 del Secretario de Estado de Memoria Democrática por la que se convocan para el año 2025 Subvenciones destinadas a actividades relacionadas con la Atención y Apoyo a las Víctimas de la Guerra y de la Dictadura:

Asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro, así como las universidades creadas conforme a la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y a los organismos públicos de investigación, destinadas a fomentar la ejecución de proyectos dirigidos a la dignificación y el reconocimiento moral de las víctimas de la guerra de España y de la Dictadura en el contexto de la memoria democrática de las siguientes líneas de proyectos:

a) Estudios e investigaciones relativas al reconocimiento moral de las víctimas de la guerra de España y de la dictadura en el contexto de la memoria democrática. Se incluyen en este apartado los dirigidos a estudios documentales relacionados con personas desaparecidas.

b) Publicaciones y organización de cursos, jornadas, conferencias, exposiciones y demás eventos de tipo científico y/o divulgativo relativos a la dignificación y el reconocimiento moral de las víctimas de la guerra de España y/o de la dictadura en el contexto de la memoria democrática.

c) La recopilación, conservación, estudio y difusión del patrimonio documental escrito, oral, audiovisual (fotografías, carteles, grabaciones sonoras, películas...) o intelectual (manifestaciones artísticas, musicales, literarias...) de la guerra de España y/o de la dictadura relativos a la dignificación y el reconocimiento moral de las víctimas de la guerra de España y/o de la dictadura en el contexto de la memoria democrática.

Fotografía 2: Subvenciones.

Subvenciones

Subvenciones en concurrencia competitiva destinadas a actividades relacionadas con la Atención y Apoyo a las Víctimas de la Guerra y de la Dictadura

- [Ejercicio 2025](#): El 23 de octubre de 2025 se ha publicado en la sede electrónica de este Ministerio, la [Resolución de la Directora General de Atención a las Víctimas](#) por la se publica la lista provisional de entidades beneficiarias y suplentes de esta convocatoria.

Subvenciones en concurrencia competitiva destinadas a actividades relacionadas con la Recuperación de la Memoria Democrática y las Víctimas de la Guerra y de la Dictadura

- [Ejercicio 2024](#): Concluido el plazo para la presentación de las justificaciones en la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2024.
- [Ejercicio 2023](#): Concluido el plazo para la presentación de las justificaciones en la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2023.
- [Ejercicio 2022](#): Concluido el plazo para la presentación de las justificaciones en la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2022.
- [Ejercicio 2021](#): Concluido el plazo para la presentación de las justificaciones en la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2021.
- [Ejercicio 2020](#): Concluido el plazo para la presentación de las justificaciones en la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2020.

Fuente: Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática.

3.3. Archivos

Existe una Guía de censos de víctimas (con proyectos memorialistas) y una Guía de fuentes documentales de memoria democrática con buscador en Ministerios, Comunidades Autónomas e Instituciones Extranjeras como Archivos Nacionales de Francia y Reino Unido.

En materia de archivos, recordamos que La Ley de Memoria Democrática, en su artículo 27, *garantiza* el derecho al acceso libre, gratuito y universal a los archivos públicos y privados, así como la consulta de documentos históricos integrantes de series documentales o de colecciones de bienes del Patrimonio Documental sobre el golpe de Estado, la guerra, la dictadura franquista,

la resistencia, el exilio, el internamiento de españoles en campos de concentración durante la Segunda Guerra Mundial y sobre la transición hasta la entrada en vigor de la Constitución de 1978, con independencia del tipo de archivo en que se custodien.

Cualquier persona tendrá derecho a **“consultar íntegramente la información existente en los documentos que acrediten o puedan acreditar su condición de víctimas, pudiendo consultar también los datos personales de terceros”** que puedan aparecer en dichos documentos con independencia de la fecha de los mismos. Estas personas tendrán *“derecho a obtener copia, exenta de tasas”*, de todos los documentos en que sean mencionadas y que vayan a incorporar al procedimiento de declaración de reconocimiento y reparación personal contemplada en el artículo 6 de esta ley, así como para cualquier otra demanda de reparación a la que tuvieran derecho.

Fotografía 3: Archivos.

Archivos

Con el fin de facilitar a los interesados las tareas de **localización de personas víctimas de la Guerra de España y de la Dictadura Franquista** a las que se refiere la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, ponemos a vuestra disposición las siguientes **herramientas** (la información se irá volcando progresivamente, rogamos disculpen las molestias):



[Guía de censos de víctimas](#)



[Guía de fuentes documentales de memoria democrática](#)

TRABAJO SOCIAL y MEMORIA DEMOCRÁTICA: Un nuevo campo de intervención

Archivos Nacionales (Francia)

Identificación

Forma(s) autorizada(s) del nombre: Archives Nationales (Francia)

Contacto

Localización y dirección (es): Archives nationales 59, rue Guynemer
90001, 93383 Pierrefitte-sur-Seine cedex

Teléfono: +33 (0)1 75 47 20 02

Correo electrónico: contact.archives-nationales@culture.gouv.fr

Sitio web: www.archives-nationales.culture.gouv.fr/es/web/guest/home

Archivos Nacionales (Reino Unido)

Identificación

Forma(s) autorizada(s) del nombre: Archivos Nacionales del Reino Unido.

Forma(s) paralela(s) del nombre: The National Archives (United Kingdom)

Contacto

Localización y dirección (es): Kew, Richmond, Surrey TW9 4DU.

Teléfono: 020 3897 1575

Correo electrónico:

Página Web: The National Archives

Fuente: Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática.

3.4. Mapa de fosas. Exhumaciones

La existencia de un mapa estatal de fosas como instrumento público para facilitar el conocimiento sobre la ubicación de fosas comunes y los datos relativos a personas allí enterradas durante la guerra de España (1936-1939) y la dictadura franquista se considera una herramienta dinámica porque se va actualizando gradualmente. Mapa Audiovisual de Fosas. Iniciativa conjunta entre el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática y Radio Televisión Española (RTVE). Consiste en el desarrollo de un mapa multimedia interactivo sobre los datos relativos a fosas existentes durante la guerra de España (1936-1939) y el franquismo, así como materiales audiovisuales provenientes del archivo RTVE.

En cuanto a las exhumaciones, será competencia de la Administración General del Estado la búsqueda de las personas desaparecidas durante la guerra y la dictadura, sin menoscabo de las competencias de las demás administraciones públicas en lo que respecta a esta actividad. Las anteriores tareas se llevarán a cabo de manera gradual y apoyadas en los mapas de localización de las personas desaparecidas. A estos efectos, el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Demo-

crática elaborará planes plurianuales de búsqueda, localización, exhumación e identificación de las antedichas.

3.5. Lugares de memoria democrática

Declaración de lugares

El procedimiento establecido en el artículo 49 y siguientes de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, para solicitar la incoación de Declaración de Lugar de Memoria Democrática:

Lugar de Memoria Democrática es aquel espacio inmueble, paraje o patrimonio cultural inmaterial o intangible en el que se hayan desarrollado hechos de singular relevancia por su significación histórica, simbólica o por su repercusión en la memoria colectiva, relacionados con la memoria democrática, con la lucha de la ciudadanía española por sus derechos y libertades, con la memoria de las mujeres, así como con la represión y violencia ejercidas sobre la población como consecuencia de la resistencia al golpe de Estado de julio de 1936, con la guerra, con la dictadura, con el exilio y con la lucha por la recuperación y profundización de los valores democráticos.

El artículo 51 de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática establece la creación del Inventario Estatal de Lugares de Memoria Democrática en el sentido de éste como un instrumento de difusión y conocimiento de estos lugares. Su objeto es “configurar un listado de espacios, inmuebles o parajes en los que hayan producido hechos de singular relevancia para la Memoria Democrática”.

Inventario de lugares de memoria democrática

El artículo 51 de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática establece la creación del Inventario Estatal de Lugares de Memoria Democrática como instrumento de publicidad y difusión de conocimiento sobre los mismos. Su finalidad es la de constituir relación de espacios, inmuebles o parajes en los que se han desarrollado hechos de singular relevancia para la memoria democrática. Hay muchos ejemplos en muchas comunidades autónomas, entre las que se encuentran Andalucía, Madrid, Comunidad Valenciana, País Vasco, La Rioja, Murcia, Cantabria, Cataluña, Castilla y León, entre otras.

Ciudades como Alicante están muy ligadas a la Memoria Democrática de España a través de tres episodios muy relevantes, como puede ser el bombardeo del Mercado Central de Alicante el 25 de mayo de 1938, el exilio marítimo a través del puerto de Alicante, y la tumba de Miguel Hernández en el cementerio de Alicante, episodios todos ellos de gran relevancia a título individual debido a su impacto en la memoria colectiva.

En el *Antiguo Convento de San Hermenegildo*, ubicado en la ciudad de Sevilla y después de la expulsión de los jesuitas en 1767, se llevaron a cabo numerosos fines: fue centro de acogida y corrección de los “niños toribios”, cárcel religiosa, hermandad de la Escuela de Cristo, riña de gallos y cuartel de tropas de artillería en el siglo XIX y principios del siglo XX. Posteriormente, se derruyó en parte para construir una plaza y organizar las calles laterales, quedando en la actualidad la iglesia.

En este Parlamento de Andalucía, en su primera sesión, que se llevó a cabo el 3 de diciembre de 1985, se recuperó este espacio. En la Iglesia de San Hermenegildo, la primera legislatura estuvo en desarrollo, y de forma completa la segunda y la tercera, hasta la sesión plenaria número 38, que se llevó a cabo el 27 de febrero

de 1992. Al día siguiente, el pleno institucional ya se trasladó a su nueva sede en el Hospital de las Cinco Llagas.

La iglesia de San Hermenegildo es el lugar donde se reunieron las Cortes liberales en este templo desde el 23 de abril de 1823 hasta el 11 de junio del mismo año. Por haber sido el escenario de los debates de los parlamentarios en un momento en el que los valores democráticos no estaban particularmente bien vistos, se valora su importancia simbólica a efectos de la declaración que se pretende iniciar.

La *Antigua Prisión Provincial de Madrid*, también conocida por el nombre de Prisión Provincial de Hombres de Madrid y por el de Cárcel de Carabanchel a nivel popular, es un establecimiento penitenciario construido por el régimen franquista con el fin de reemplazar a la antigua Cárcel Modelo de Madrid, que había sido destruida a causa de la guerra de España. La nueva cárcel se construyó entre 1940 y 1944 con el trabajo forzoso de unos mil presos republicanos integrados en los Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores Penados y subcontratados por empresas privadas. Por ello, se puede hablar de que es uno de los símbolos más destacados del sistema represivo y de la ideología del “Régimen de la Victoria.” Por sus cárceles pasaron miles de hombres y mujeres perseguidos por su ideología política, su actividad sindical, su homosexualidad o su pobreza. Por ello, es posible hablar de que es un microcosmos de la sociedad española bajo el régimen dictatorial. El valor simbólico del establecimiento penitenciario de Carabanchel radica en que allí se encuentran integrados republicanos, comunistas, socialistas, anarquistas, nacionalistas, intelectuales, artistas y homosexuales condenados por la Ley de Peligrosidad Social, todos ellos víctimas del mismo sistema de control político y moral.

Monumento a la Constitución de 1812 de Cádiz. Este monumento se concibió como un gran hemiciclo con repertorio

iconográfico que rinda homenaje a la labor desarrollada por las Cortes de Cádiz. En el centro se encuentra el trono. La insignia de la familia borbónica simboliza la legitimidad de Fernando VII. Delante de él se encuentra la tribuna, que sirve de base al obelisco de la Constitución, símbolo de la Justicia. A cada lado se encuentran las dos figuras ecuestres de bronce que simbolizan la guerra y la paz a las que se dirigían dos grupos de españoles. Hércules simboliza a la ciudad de Cádiz en la zona posterior. También se pueden ver otros elementos iconográficos y leyendas que recuerdan a los diputados y a la dimensión americana. La idea de conmemorar “la feliz época de la promulgación de la Constitución política de la monarquía” en todas las plazas de España se inició por decreto de las propias Cortes en 1812. Pero no fue hasta el centenario de la Constitución cuando se tomaron los primeros pasos para la erección del monumento a instancia de la comisión provincial de Monumentos y la Real Academia Hispano-Americana de Cádiz. Un certamen convocado por el gobierno en Madrid en 1911 se llevó a cabo y resultó vencedor el joven arquitecto Modesto López Otero y el escultor Aniceto Marinas García. La erección del monumento comenzó en 1912 y se dio por concluido en 1929 como reconocimiento a la Segunda República por el texto constitucional que había colaborado a la consagración de la idea liberal.

3.6. Registro estatal de entidades de memoria democrática

Las entidades memorialistas debidamente constituidas, que entre sus objetivos y fines estatutarios tenga la preservación y difusión de la memoria democrática, podrán solicitar su inscripción en el Registro Estatal de Entidades de Memoria Democrática, siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos:

- No tener ánimo de lucro.
- Actuar en el ámbito territorial de España.
- Tener su sede en España.
- Estar debidamente inscritas en el registro correspondiente.

Podrán inscribirse en el Registro Estatal de Entidades de Memoria Democrática las entidades existentes en otros países, siempre y cuando, cumpliendo únicamente el requisito de no tener ánimo de lucro, estén vinculadas con el exilio y la resistencia fuera de España.

Registro y censo de víctimas

¿Por qué se diferencia entre un registro y un censo? Esta diferencia se regula en la legislación, donde se diferencia entre el registro, donde se incluirán a todas las víctimas para las cuales se disponga de información y constancia, y el censo, donde se incluirán a las víctimas del registro para las cuales se puedan hacer pública las mismas de conformidad con la normativa de protección de datos. Acceder a un censo de víctimas, a través de la página web del Ministerio de Memoria Democrática, estará disponible en el primer semestre de 2026.

TRABAJO SOCIAL y MEMORIA DEMOCRÁTICA: Un nuevo campo de intervención

Fotografía 4: Registro y censo de víctimas.



Cómo incorporar una víctima al registro/censo

Cualquier persona que disponga de información sobre una posible víctima que no esté incluida en el censo puede solicitar su inclusión en el mismo. Si este es tu caso en el enlace superior accederás al procedimiento para ello disponible en la sede electrónica de este Ministerio.



Proyecto Cenomi

El proyecto Cenomi surge de la colaboración conjunta entre este Ministerio y la Universidade de Santiago de Compostela (Grupo Histagra) para la elaboración del registro y censo estatal de víctimas.

Dado que la construcción de un registro/censo de todas las víctimas de la Guerra de España y la dictadura es un proyecto de enorme envergadura, el Ministerio se alió con esta Universidad que dispone de amplia experiencia en este tipo de encargos. En este proyecto se están recopilando solo víctimas con resultado de muerte, no combatientes para el periodo 1936-1939, es decir, se trata en general de personas civiles ejecutadas por razones ideológicas.

Fuente: Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática.

3.7. Actividades de difusión

Fotografía 5: Actividades de difusión.



Conferencia Internacional Los procesos de Transición en la Europa del siglo XX

Con motivo del 50º aniversario de la Revolución de los Claveles, esta conferencia internacional reúnen a destacados expertos para examinar los procesos de democratización que transformaron Europa durante el siglo XX. Se explorarán hitos clave como el fin de las dictaduras en el sur de Europa —Portugal, España y Grecia— y las revoluciones que desmantelaron los regímenes comunistas en Europa Central y del Este.



Conferencia Internacional Memoria Democrática Europea

La conferencia se centrará en la importancia de la memoria democrática en Europa desde el final de los conflictos bélicos que asolaron el continente durante el siglo XX, destacando su papel fundamental para evitar el olvido y prevenir la repetición de eventos trágicos.

Fuente: Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática.

La memoria en la radio

“Memoria es Democracia” es un tiempo de radio que cumple, al hilo de la Ley de Memoria Democrática, con un doble objetivo. Por un lado pretende fomentar el conocimiento de las etapas democráticas de nuestra historia contemporánea y de aquellas personas y colectivos que, con grandes sacrificios, construyeron los nexos de cultura democrática que permitieron llegar a los acuerdos de la Constitución de 1978, y al actual Estado Social y Democrático de Derecho.

Por otro lado “persigue preservar y mantener la memoria de las víctimas de la Guerra de España y la dictadura franquista, a través del conocimiento de la verdad, como un derecho de las víctimas, el establecimiento de la justicia y fomento de la reparación y el establecimiento de un deber de memoria de los poderes públicos, para evitar la repetición de cualquier forma de violencia política o totalitarismo” (Preámbulo I, Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática).

Fotografía 6: La memoria en la radio.



Fuente: Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática

4.

PROPUESTA TEÓRICA DE INTERVENCIÓN

La intervención teórica que proponemos se inscribe en el contexto de descendientes de republicanos exiliados al Norte de África; debemos partir de un enfoque psicosocial, comunitario, de derechos humanos y memoria histórica teniendo en cuenta las consecuencias transgeneracionales propias del exilio.

4.1. Validación de la Memoria Histórica

La *Memoria Histórica* puede entenderse como el conjunto de procesos a través de los cuales las sociedades buscan recuperar, reconocer y reflexionar sobre hechos traumáticos del pasado, especialmente aquellos asociados a las violaciones de derechos humanos, conflictos políticos y exilios forzados.

La *validación* de la Memoria Histórica supone el reconocimiento oficial y social de estos hechos para asegurar que no queden invisibilizados ni olvidados otorgando, además, legitimidad a las narrativas personales y colectivas de aquellos que vivieron o heredaron estos hechos.

La validación de la *Memoria familiar* consiste en escuchar e investigar sus historias con el reconocimiento de la influencia del exilio en la identidad familiar.

La validación de la Memoria Histórica para el Trabajo Social tiene una importancia fundamental por las siguientes razones:

- Reconoce el dolor y el sufrimiento intergeneracional de los descendientes de los exiliados republicanos.
- Enfatiza la identidad individual y colectiva al tiempo que posibilita a los descendientes la construcción de su propia historia familiar y colectiva.
- Fomenta la reparación simbólica y social de la Memoria Histórica en el camino a la justicia histórica.
- Colabora en la inclusión social de colectivos históricamente marginados e invisibilizados.

Desde el Trabajo Social, se pueden implementar varias estrategias para validar la memoria histórica:

Estrategias psicosociales

- Espacios de escucha y relato de experiencias familiares.
- Grupos de apoyo y memoria donde los descendientes compartan historias de sus familias exiliadas.
- Dinámicas de reconstrucción de identidad: genogramas históricos, líneas de tiempo familiares, fotografías, entrevistas narrativas biográficas e historias de vida.

4.1.1. La entrevista narrativa biográfica

Para Escartín, la entrevista es el *camino* a través del cual transcurre toda la *acción de ayuda*, dentro de un proceso metodológico. Es una *técnica* de conocimiento y acción de gran importancia en diversas disciplinas: medicina, psicología, periodismo, derecho, sociología, trabajo social. Es un *diálogo constructivo* guiado por *objetivos*, no un simple registro de discursos, no es sólo recoger

datos. Esta *dinámica* se crea, construye y reconstruye en el devenir de la práctica. El *discurso* del “otro” es la puerta de entrada a su vida cotidiana, a “su” vivencia. El objetivo del diálogo es el *cambio/transformación* para construir nuevas visiones e informaciones, nuevas narrativas (2007, pp.148-150).

Según Bermejo la conversación de ayuda supone un *hospedaje emotivo* en el que el que sufre encuentra en el que escucha a alguien en el que vivir; dar a alguien la posibilidad de hablar es concederle la posibilidad de reducir la angustia, es un drenaje emotivo, un “acto espiritual impregnado de competencia interior”, por eso la escucha sana, ayuda (2010, p. 41).

Desde un punto de vista sociológico, la entrevista biográfica adquiere firmeza como herramienta analítica en razón de la aportación de Bertaux, quien la conceptualizó como un método para analizar la relación entre la experiencia individual y las estructuras sociales. Según este autor, los relatos de vida son útiles para detectar las regularidades sociales en la base de trayectorias singulares y para comprender “cómo los individuos internalizan y reproducen los contextos históricos y culturales en los que viven” (2005).

Franco Ferrarotti argumenta que “la historia de vida es un instrumento privilegiado para conocer la sociedad desde dentro porque la subjetividad de la narración contiene procesos sociales”. De esta forma, Ferrarotti indica que “la biografía individual no se puede separar de la historia social y así la biografía personal se convierte en una clave para acceder a la realidad” (1991) a fenómenos macrosociales.

Desde el marco de la investigación cualitativa, la entrevista biográfica cuenta con el respaldo de la tradición interpretativa desarrollada por autores como Norman K. Denzin y Yvonna S. Lincoln, quienes destacan la importancia de comprender la experiencia humana en su contexto natural. Según estos autores, el

investigador no busca una verdad objetiva única, sino interpretaciones situadas emergentes a través del diálogo (2012).

Asimismo, la entrevista biográfica se relaciona con el concepto de *habitus* desarrollado por Bourdieu, en cuanto a que permite analizar cómo se manifiesta en las trayectorias individuales las disposiciones sociales internalizadas. A través del relato autobiográfico, se ponen de manifiesto las estructuras invisibles que guían las prácticas, decisiones y percepciones (1999).

Entre las funciones de la entrevista narrativa biográfica se contempla, según Rossell: indagar el *estado* del cliente y ayudarle a comprender el propio *yo*, dejar que el cliente *desvele* los conflictos internos, frustraciones y ansiedades que le puede estar provocando su *situación-problema*, *permitir* que el cliente narre su historia, aunque sufra al hacerlo, ayudar al cliente a *comprender* su situación y tomar decisiones asumiendo responsabilidades y establecer el *setting* de la relación profesional: *elementos estables* de una situación psicoterapéutica a través de los cuales se pueden apreciar los *cambios* en los clientes para la ayuda (1998, pp.91-95).

Desde el punto de vista metodológico la entrevista biográfica tiende a configurarse como abierta o semiestructurada, es decir, con el fin de permitir que el entrevistado hable libremente. El papel del entrevistador es el de facilitador, interviniendo solo en la medida indispensable para no fragmentar el relato. Según Atkinson (1998) esta entrevista permite recoger no solo hechos objetivos, sino también emociones, valores y significados relacionados con ellos. Por eso es muy útil para investigaciones sobre temas como identidad, memoria, migración, educación y trabajo.

Otra característica fundamental es su dimensión temporal. La entrevista biográfica organiza la experiencia en secuencias narrativas que conectan pasado, presente y futuro, permitien-

do analizar procesos de cambio, continuidad y ruptura. Además, pone de relieve la memoria como construcción social, influida por el contexto actual del narrador. Para Sanmartín Arce “los hechos no hablan solos, hay que hacerlos hablar; el conocimiento de lo humano no surge de la asepsia cognitiva. La significación misma depende de la referencia de los hechos a valores”. Lo esencial es escuchar y abrir nuestra atención a lo que se está diciendo, *oír lo inaudible*, ser testigos del testimonio humano de los actores (2009, pp.109;120).

4.1.2. *Historias de vida*

Marinas plantea la dicotomía *memoria* y *duelo* en el sentido de que el duelo implica que las historias están cargadas de palabras y también de silencios, olvidos, porque quien habla ya es otro, respecto a lo vivido, y quien escucha también. Es por ello que lo que propone para “entender la historia oral y las historias de vida es establecer los circuitos en los que nos movemos, las posiciones cambiantes de quien habla y de quien escucha en el proceso de relatar”. Para el autor la rememoración y el duelo son realidades que están entrelazadas con la difícil elaboración de las biografías, de las historias de vida; por lo tanto, no se transmite información sobre una vida sino un “cúmulo de pérdidas, logros, gozos, dolores”. “Hablar puede ser el camino para apropiarnos de nuestra memoria y de nuestra historia” (2007, pp. 53-54). La historia como *cicatriz* es una metáfora que utiliza el autor para referirse a que la historia de vida que se nos destina no es nunca un tipo o un caso, es la marca de un sujeto concreto que busca saber decirse y deja ver ese deseo en su acento más propio (2007, p. 87).

Para Pujadas los relatos de vida sirven para tomar contacto, ilustrar, comprender, inspirar o sumergirse empáticamente, para obtener visiones sistemáticas referidas a un determinado grupo

social con una característica dinámica diacrónica; varios relatos de vida se apoyan mutuamente y constituyen un núcleo duro de evidencia (2002, pp.60-63). Existen cuatro formas básicas de hacerse con un *relato biográfico*: localizar narrativas autobiográficas, diarios, correspondencia o cualquier otro tipo de *documento personal*. Encontramos en Pujadas otro tipo de estrategia que consiste en encargar a una persona una redacción o grabación en solitario de su propia autobiografía, aunque, para el autor, el mayor control sobre la situación, los datos y las motivaciones de los sujetos es la *entrevista biográfica*; en ella se explicitan de la forma más amplia posible las referencias a terceras personas, ambientes y lugares concretos en los que transcurren los episodios biográficos (2002, pp.66-67).

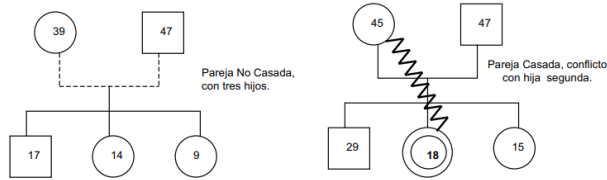
Ariño define la historia de vida como la elaboración de los *itinerarios* de vida de una persona a partir de los relatos orales y otras fuentes documentales. La historia oral es una forma de investigación socio histórica basada en relatos verbales de grupos o colectivos sobre períodos determinados que incluyen elaboración y memoria de las personas que están relatando las historias. El hecho de recoger las historias es apostar por la capacidad de *recuperar* la *memoria* y de narrarla, es decir, captar los sentidos de la vida social que van más allá de los datos y archivos escritos, los otros sentidos, recuperando el derecho a la reconstrucción de la autobiografía (2013, pp. 39-40).

4.1.3. *Genogramas histórico-familiares*

El genograma es una herramienta gráfica utilizada para la representación de la estructura y la dinámica de las familias a lo largo del tiempo. Fue desarrollado originalmente en el campo de la terapia familiar sistémica y puede verse como una extensión del árbol genealógico convencional, no solo teniendo en cuenta lazos biológicos sino también lazos emocionales y patro-

nes de interacción y eventos significativos (McGoldrick, Gerson y Shellenberger, 2008). A diferencia del árbol genealógico, el genograma permite el análisis de los *procesos transgeneracionales* y la comprensión de cómo ciertos patrones familiares se repiten o cambian a lo largo del tiempo. La realización de un genograma es muy sencilla ya que solo requiere el conocimiento de unos pocos símbolos. La herramienta del genograma tiene la particularidad de integrar estructural y dinámico en un único diagrama. Esta herramienta se sustenta en la creación de figuras que simbolizan a las personas y líneas que simbolizan a las relaciones entre ellas. Todo genograma bien diseñado debe tener, como mínimo, tres generaciones presentes en la imagen. A los miembros de la familia se les representa con un círculo (si es hembra) y con un cuadrado (si es macho). Al paciente, en torno a quien se diseña el genograma, se le representa con una doble línea. Si la persona ha fallecido, se coloca una X dentro del símbolo correspondiente. Si la mujer estaba embarazada, se representa con un triángulo. Si hubo abortos, se representa con un pequeño círculo negro. En cuanto a la información relativa al subsistema fraterno, cuando la pareja tiene hijos, se los representa uniéndolos con una línea vertical a la horizontal de la pareja, siempre de mayor edad a menor edad: izquierda y derecha, respectivamente. A los gemelos se les representa con una V invertida, y a los hijos adoptados con una flecha. A las personas que conviven en el mismo hogar se las representa trazando una línea continua alrededor de ellas. En cuanto a la información demográfica, la edad se representa dentro del símbolo de cada individuo, y junto a él la fecha de nacimiento (a la izquierda) y la de fallecimiento (a la derecha).

Fotografía 7: símbolos genograma.



Fuente: <https://dirdira.org/wp-content/uploads/2020/10/el-genograma.pdf>

Es importante registrar las relaciones entre los miembros de la familia. Para ello conocemos esas relaciones a partir de los datos proporcionados por los miembros de la familia y a partir de nuestras observaciones. Es posible dibujar un diagrama familiar en el que se indiquen los miembros con los que cohabitan, con los que tienen contacto, y los tipos de relaciones que existen entre ellos (cercanía o distancia, conflictos, rupturas, etc.). Las relaciones biológicas y legales se dibujarán mediante líneas conectadas a los símbolos correspondientes. El matrimonio se dibujará con dos líneas verticales unidas por una horizontal; pareja no casada, una línea discontinua; separación, dos líneas diagonales paralelas. Sobre la horizontal se anotará el año del matrimonio y/o separación. En los casos de matrimonios múltiples, puede ser útil registrar el más reciente en el centro y los anteriores a derecha e izquierda.

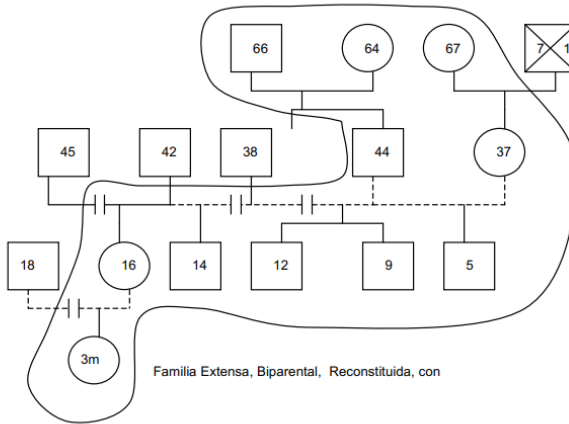
Fotografía 8: Símbolos genograma.

Muy unidos o fusionados: 	Unidos y conflictivos:
Unidos: 	Distantes:
Pobre o conflictivo: 	Apartados o separados:

Fuente: <https://dirdira.org/wp-content/uploads/2020/10/el-genograma.pdf>

Los eventos vitales estresantes como nacimientos y defunciones están incluidos en la información demográfica, los eventos vitales estresantes como las separaciones están incluidos en la información sobre las relaciones de la pareja, los demás eventos vitales críticos están indicados mediante la abreviatura AV y un número en los eventos vitales críticos múltiples, y en la parte inferior derecha de la página está indicado el tipo de conflicto.

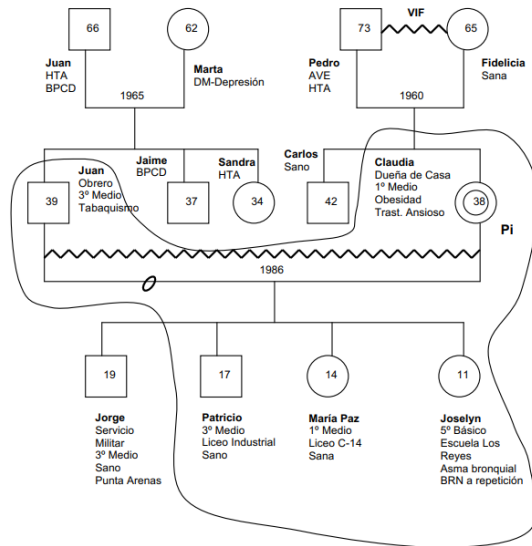
Fotografía 9: Símbolos genograma.



Fuente: <https://dirdira.org/wp-content/uploads/2020/10/el-genograma.pdf>

Ejemplo de genograma completo, tres generaciones:

Fotografía 10: Genograma completo.



Familia Nuclear Biparental, en Etapa de Plataforma de Lanzamiento.

Conflicto Conyugal, en matrimonio por embarazo.

HTA: Hipertensión Arterial
 BPCD: Beber problema con dependencia
 DM: Diabetes Mellitus
 AVE: Accidente vascular encefálico
 BRN: Bronconeumonía

Fuente: <https://dirdira.org/wp-content/uploads/2020/10/el-genograma.pdf>

Según la teoría de los sistemas familiares, formulada por Bowen (1978), la familia se define como un sistema emocional interconectado, donde la conducta de cada individuo está influenciada por la dinámica relacional heredada. Es así como, en el escenario de la teoría de los sistemas familiares, el genograma se postula como una de las herramientas más relevantes para la identificación de patrones de diferenciación del self, triangulación, lealtad invisible, y la transmisión multigeneracional de conflictos. El estudio de la historia permite reconocer cómo determinados hechos críticos, como la migración, la guerra, la pérdida, la crisis económica, o la alteración sociopolítica, influyen en la configuración de la estructura familiar y la construcción de identidades. Los genogramas históricos enfocan la perspec-

tiva no solo en la información estructural y en la información relacionada de la familia, sino también en el marco en el que las generaciones de la familia se desenvuelven. Esto significa que hay que tener en cuenta los hechos históricos relevantes que podrían haber influido en la toma de decisiones de la familia, en los roles de género, en las oportunidades educativas y laborales, y en las historias de resiliencia y trauma. Desde esta perspectiva, la historia familiar no se concibe como un simple y aislado recorrido de eventos privados.

La utilización del genograma histórico puede facilitar la comprensión de la identidad personal como construcción narrativa en términos de ubicación en el tiempo. A partir de McGoldrick et al. (2008), la comprensión multigeneracional puede ayudar a las personas a identificar los recursos heredados, los patrones de afrontamiento y significados implícitos dentro del sistema familiar. Además, puede ayudar a identificar silencios, secretos y mitos familiares que pueden estar influyendo en la dinámica familiar actual.

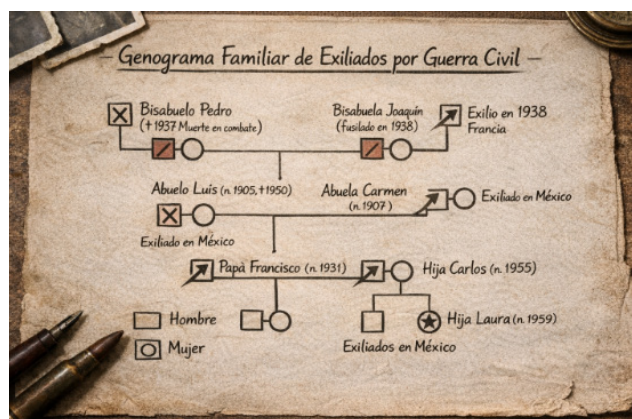
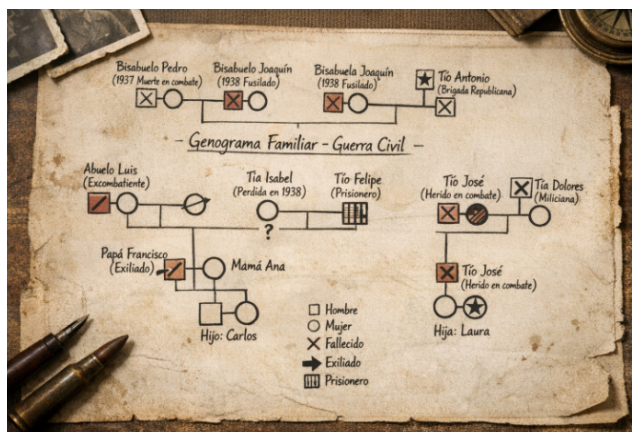
Desde un punto de vista metodológico, el genograma histórico combina los aspectos cualitativos y visuales. Para su construcción se deben obtener los datos a través de entrevistas, documentación familiar y narraciones biográficas. Para su representación se utilizan símbolos estándar para representar los aspectos de sexo, relaciones, rupturas, alianzas y otros hechos significativos, facilitando su interpretación sistémica (Bowen, 1978; McGoldrick et al., 2008).

El *genograma histórico* incorpora símbolos que están en relación con la guerra y el trauma como muerte violenta/asesinato que se puede resaltar en el símbolo del fallecido con un color llamativo o añadir una nota al margen con la causa; para desapariciones se puede indicar con un signo de interrogación dentro del símbolo; para prisión o exilio se añaden anotaciones específicas marcando el período de tiempo; para trauma o secuelas se

utiliza una línea punteada que rodea a los miembros afectados por un evento traumático común. El genograma histórico permite incorporar relaciones familiares como alianzas del mismo bando ideológico, conflictos ideológicos en líneas de zigzag entre miembros de la misma familia (entre primos o hermanos) y secretos familiares como notas al pie o sombreados especiales indicando información que fue silenciada durante generaciones. La herramienta *GenoPro* o similares es adecuada para ello.

Ejemplos básicos de genograma histórico familiar (guerra civil y exiliados) con símbolos gráficos:

Fotografías 11 y 12: Genograma histórico familiar completo.



Fuente: elaboración propia con IAG.

4.1.4. Fotografías

La fotografía, como representación fidedigna de la realidad, posibilita, a partir de ella, sintetizar rasgos culturales, siendo una forma directa, sin intermediarios, de acercamiento al conocimiento de un fenómeno sociohistórico; la imagen explicita rasgos que, en ocasiones, los textos pueden obviar o tocar tangencialmente; para López los *documentos visuales* dan testimonio de lo que difícilmente puede ser expresado por medio de la palabra (2005, p.11). La imagen nunca va a ser neutral puesto que lo que expresa lo hace con algún fin, no es algo externo al individuo. Eliade explica que la imagen, en cuanto tal, en tanto *haz de significaciones*, es lo que es verdad, y no una sola de sus significaciones o uno solo de sus numerosos planos de referencia; “traducir una imagen a una terminología concreta, es peor que mutilarla, es aniquilarla, anularla en cuanto a instrumento de conocimiento”; el simbolismo añade un nuevo valor a un objeto o a una acción, “el pensar simbólico hace estallar la realidad inmediata” (1999, pp. 14-15).

La fotografía es una fuente documental de primer orden para la investigación sociohistórica contemporánea ya que permite acceder a la representación visual del pasado y a formas de memoria colectiva que, a veces, no quedan reflejadas en los documentos escritos. Desde su invención en el siglo XIX, la imagen fotográfica ha servido a la vez como instrumento de registro y como herramienta de construcción simbólica de la realidad social. En este sentido, Walter Benjamin señaló que la reproducción técnica de las imágenes modificó la relación entre arte, memoria y sociedad, permitiendo la circulación masiva de representaciones del pasado (Benjamin, 2003). En este sentido, la fotografía no solo es un registro de hechos, sino que también interviene en la configuración de la memoria y la interpretación de los mismos. Desde la historiografía social y cultural la fotografía es conside-

rada una fuente primaria que requiere un análisis crítico. Peter Burke (2001) argumenta que las imágenes deben ser objeto de estudio no solo por lo que dicen sino también por lo que ocultan, por el contexto de producción y por las intenciones de los que las produjeron. En este sentido, la fotografía es un texto visual que se interpreta en función de factores políticos, sociales y culturales. Por otro lado, Roland Barthes (1980) destaca la naturaleza testimonial de la fotografía al afirmar que “en toda imagen se incluye la evidencia de: eso ha sido”. Para este autor, la fotografía tiene una relación ontológica con la realidad ya que se origina en el rastro luminoso de un evento específico. Sin embargo agrega que no tiene un significado fijo sino que se produce a través de la mirada del espectador.

En el marco de la historia contemporánea y la memoria la fotografía ha sido ampliamente utilizada con el fin de reconstruir experiencias colectivas, particularmente en el marco de conflictos armados, migraciones y/o transformaciones sociales. Las imágenes ofrecen acceso a aspectos de la vida cotidiana, a prácticas culturales y a las emociones colectivas que suelen ser escasas en las fuentes oficiales. Además, actúan como dispositivos de memoria que articulan identidades tanto a nivel individual como comunitario.

Desde una perspectiva metodológica el estudio socio-historiográfico de la fotografía implica analizar varios niveles: el contenido visible (personas, objetos, acciones), el contexto socio-histórico de producción, las condiciones técnicas, la circulación de la imagen y la recepción social. Este enfoque interdisciplinario combina conocimientos de historia, antropología, sociología y estudios visuales. La fotografía no es un reflejo objetivo del pasado sino una *representación construida* que debe ser interpretada críticamente. El valor historiográfico y social de la fotografía se basa en su capacidad para complementar la fuente escrita, aportar información sobre la

dimensión simbólica y emocional de la experiencia histórica y contribuir a la construcción de la *memoria social*.

Fotografía 13: Desembarco refugiados españoles.



Fuente: Santacreu, J. M.; Sebastián, R., López, A.A., Cárdenas, C. (2025). *El exilio republicano en el norte de África. Historia y testimonios: la llegada*. Publicacions de la Universitat d'Alacant, p.43.

Fotografía 14: Pasajeros del vapor Stanbrook.



Fuente: Santacreu, J. M.; Sebastián, R., López, A.A., Cárdenas, C. (2025). *El exilio republicano en el norte de África. Historia y testimonios: la llegada*. Publicacions de la Universitat d'Alacant, p.44

Estrategias comunitarias

- Talleres y encuentros intergeneracionales que se centren en la memoria histórica con el propósito de comprender y enlazar experiencias diversas a través del tiempo.
- Proyectos que se centran en la recopilación y recuperación de testimonios tanto orales como escritos, con el fin de preservar voces y experiencias que de otra manera podrían quedar perdidas en el tiempo.
- Creación de exposiciones, documentales o rutas de la memoria que permitan visibilizar de manera clara y accesible la historia de los exiliados, destacando las experiencias y contribuciones clave en ese momento.

Estrategias sociojurídicas y culturales

- Ofrecer orientación detallada en cuanto a las leyes relacionadas con la memoria democrática y el acceso a archivos históricos y explicar sus objetivos, alcance y posibles implicaciones.
- Participar activamente en asociaciones memorialistas y actividades culturales relacionadas con el reconocimiento de la memoria colectiva, fomentando la colaboración, el intercambio de experiencias y la difusión de buenas prácticas en el ámbito.
- Promover la realización de actos públicos de conmemoración y de homenajes a los exiliados, organizando, difundiendo y apoyando iniciativas que preserven la memoria histórica y sensibilicen a la comunidad sobre los capítulos relevantes de la historia.

Los resultados que esperamos conseguir podrían describirse de la siguiente manera, ampliando cada punto para mostrar con mayor claridad su significado y alcance:

- Se lograría un reconocimiento social e institucional del exilio republicano, destacando su impacto y legitimidad en la memoria colectiva.
- Se podría conseguir una mayor cohesión en las familias y en las comunidades, fortaleciendo los lazos en torno a la memoria compartida y su transmisión intergeneracional.
- Se aliviaría el sentimiento de invisibilidad o de negación histórica, promoviendo una visión más plena y justa de lo ocurrido.
- Se podría empoderar a los descendientes facilitando la reconstrucción de su propia historia y de sus derechos en el marco de una memoria recuperada.

4.2. Acceso a Archivos y Redes

El acceso a archivos de memoria histórica y a redes de apoyo es un aspecto fundamental para el reconocimiento y la validación de la memoria histórica. El acceso a los archivos capacita a los descendientes de republicanos exiliados para acceder a la recuperación de información sobre trayectorias familiares, procesos migratorios y experiencias de exilio así como para establecer contactos con comunidades y asociaciones que faciliten el acompañamiento, el apoyo emocional y la reivindicación social. Los archivos pueden ser nacionales, regionales o internacionales y pueden incluir documentos administrativos, judiciales, militares o diplomáticos; por su parte, las redes pueden comprender

asociaciones de la memoria, grupos comunitarios o plataformas digitales de memoria histórica que resultan muy útiles para compartir experiencias y recursos, como es el caso de la Asociación de Descendientes del Exilio Español (FFREEE).

La accesibilidad a archivos y redes se hace necesaria por varias razones:

- Ayuda en la reconstrucción histórica de la genealogía familiar y la creación de la memoria personal y colectiva.
- Empodera a los descendientes al proporcionar información verificable y documentada sobre sus antepasados.
- Facilita la integración comunitaria y social a través de la creación de redes de apoyo y de asociaciones dedicadas a la memoria.
- Favorece la reparación simbólica y legal, ya que muchos derechos se basan en la disponibilidad de documentación histórica.

Como estrategias de intervención en archivos proponemos:

Acceso a archivos históricos

- Orientación individualizada: sobre la orientación de los archivos disponibles (Archivo General de la Administración, Archivo Histórico Nacional, Consulados y archivos en países de exilio).
- Capacitación: en la búsqueda de documentación: procedimientos para solicitar documentos, interpretación de archivos y registro de información relevante.
- Digitalización y registro de información familiar: para facilitar el trabajo grupal y la preservación del legado histórico.

Creación y fortalecimiento de redes

- Redes de apoyo comunitario: grupos de descendientes, asociaciones memorialistas y colectivos de memoria histórica.
- Redes académicas y profesionales: colaboración con universidades, investigadores y servicios sociales especializados.
- Plataformas digitales: foros, bases de datos colaborativas y proyectos de historia oral en línea.
- Espacios intergeneracionales: encuentros entre descendientes de distintas edades para compartir experiencias y fortalecer la identidad colectiva.

Coordinación institucional

- Facilitar la comunicación entre asociaciones, archivos y servicios sociales.
- Ofrecer acompañamiento en trámites legales o administrativos que requirieran documentación histórica.

Los resultados potenciales que podrían lograrse son:

- Acceso directo a información documental sobre familiares exiliados.
- Mayor empoderamiento de los descendientes en la reconstrucción histórica y en la memoria familiar.
- Conexión eficaz con redes de apoyo y comunidades memorialistas.
- Fortalecimiento de la identidad colectiva y del sentido de pertenencia.
- Incremento de la participación social y cultural en proyectos de memoria histórica.

4.3. Abordaje del Trauma Intergeneracional

El trauma intergeneracional se refiere a los efectos psicológicos, emocionales y sociales que se transmiten de una generación a otra debido a experiencias traumáticas vividas por los antecesores. En el caso de los descendientes de republicanos españoles exiliados el trauma intergeneracional puede expresarse de la siguiente manera:

- Sentimientos de desarraigo o pérdida de identidad.
- Silencio o negación de la historia familiar.
- Dificultades para elaborar duelos históricos no resueltos.
- Ansiedad, culpa histórica o sensación de injusticia heredada.

El tratamiento del trauma intergeneracional tiene como objetivo reconocer, validar y procesar estas experiencias evitando que los efectos emocionales y sociales se perpetúen por falta de atención.

La importancia del enfoque intergeneracional en trauma se basa en las siguientes razones:

- Ayuda a comprender cómo las experiencias históricas afectan la vida actual de los descendientes.
- Contribuye en la elaboración del duelo y la reparación simbólica.
- Colabora en el desarrollo de la resiliencia a nivel individual y comunitario.
- Transmite de manera consciente la memoria familiar y colectiva con el fin de evitar la repetición de patrones de invisibilización.

En cuanto a las estrategias de intervención se proponen:

Intervención psicosocial individual

- Entrevistas en profundidad para explorar la historia familiar y sus efectos emocionales.
- Elaboración de genogramas transgeneracionales y líneas de tiempo familiares.
- Derivación a atención psicológica especializada cuando existan secuelas de trauma complejo.

Trabajo grupal y comunitario

- Grupos de memoria y apoyo mutuo en los que los descendientes puedan compartir experiencias y emociones.
- Talleres de narrativa y reconstrucción histórica en los que se integren relatos familiares dentro de un marco colectivo.
- Actividades expresivas: arteterapia, escritura terapéutica, teatro social, fotografía y dinámicas creativas que faciliten la expresión emocional.

Enfoque educativo y de sensibilización

- Taller sobre memoria histórica y trauma transgeneracional dirigido a familias y comunidades.
- Sesiones intergeneracionales que ayuden a comprender, tanto para jóvenes como para adultos, la historia familiar y sus consecuencias.
- Creación de espacios seguros para la transmisión consciente de historias.
- Integración con redes y archivos

Integración con redes y archivos

- Uso de documentos y testimonios históricos para conferir validez y sentido a las experiencias familiares.
- Conexión con asociaciones memorialistas y profesionales que puedan brindar acompañamiento emocional y social.

Con el cumplimiento de estas estrategias se espera:

- Un menor número de síntomas relacionados con el trauma transgeneracional como ansiedad, culpa histórica o sensación de pérdida.
- Una mayor capacidad para elaborar la memoria familiar de manera consciente y resiliente.
- Un mayor desarrollo de la identidad personal y colectiva.
- Un mayor compromiso social y comunitario en proyectos de memoria histórica.
- La creación de vínculos intergeneracionales sólidos que faciliten la transmisión positiva de la historia familiar.

4.4. Recuperación de la Identidad

La recuperación de la identidad hace referencia a la construcción a través de la cual los descendientes de los republicanos exiliados logran recuperar su identidad personal, familiar, o colectiva que había sido afectada por el exilio y la invisibilidad histórica. Se busca recuperar el vínculo con su pasado histórico, cultural, familiar e integrar la memoria familiar, social y/o colectiva para lograr la construcción de una identidad consciente, sólida, que a la vez reconozca tanto el trauma como la historia de lucha y/o supervivencia.

La recuperación de la identidad es fundamental porque:

- Promueve la resignificación de la historia familiar, o del exilio, como integrante de la identidad personal.
- Fomenta la integración emocional o social al disminuir la sensación de desvinculación o de desarraigo.
- Estimula la construcción de vínculos intergeneracionales a través de la comprensión de la transmisión de valores y experiencias sociales e históricas.
- Incentiva la participación activa en la comunidad en proyectos de memoria histórica y democrática.

Estrategias de intervención propuestas:

Estrategias psicosociales

- Talleres de narrativa personal y familiar con el fin de reconstruir la historia familiar y de exilio.
- Dinámicas de genogramas y líneas de tiempo que vinculen a los descendientes con sus raíces.
- Actividades de identidad cultural y patrimonial: búsqueda de símbolos, tradiciones y testimonios de la familia exiliada.

Estrategias comunitarias

- Creación de grupos intergeneracionales de memoria cuyo objetivo es promover el intercambio de relatos entre personas mayores y jóvenes.
- Participación en asociaciones memorialistas y colectivos culturales con el objeto de potenciar sentimientos de pertenencia e identidad colectiva.

- Creación de proyectos comunitarios de visibilización histórica como exposiciones, rutas de memoria u otros documentales locales.

Estrategias educativas y culturales

- Talleres educativos sobre la memoria democrática y el exilio republicano dirigidos a centros educativos y comunitarios.
- Actividades artísticas y culturales que faciliten a los descendientes la expresión y reconstrucción de su historia, como puede ser el teatro, la fotografía y/o la escritura creativa.
- Elaboración de archivos familiares digitales con documentos, imágenes y testimonios históricos.

Integración con acceso a archivos y redes

- Utilización de la documentación histórica en la defensa de la construcción identitaria.
- Establecimiento de vínculos con redes de apoyo y asociaciones memorialistas que ofrezcan acompañamiento y reconocimiento simbólico.

Con estas intervenciones se busca conseguir:

- La revalorización de la identidad personal y familiar.
- La cohesión intergeneracional y el sentimiento de pertenencia.
- La integración de la memoria histórica en la vida cotidiana de los descendientes.
- La participación activa en la construcción de la memoria colectiva y cultural.

4.5. Integración Comunitaria

La integración comunitaria se define como “el proceso por el cual los descendientes de republicanos españoles exiliados participan de forma activa en la vida social, cultural y política de la comunidad estableciendo lazos sólidos con otros miembros de la sociedad y con colectivos que comparten intereses históricos o culturales afines.” Este proceso permite la transformación de la memoria histórica en acción colectiva.

La integración comunitaria resulta fundamental por las siguientes razones:

- Crea la sensación de pertenencia y cohesión social mitigando así la sensación de aislamiento del trauma intergeneracional.
- Estimula la reparación simbólica y social ya que la historia de los exiliados y sus descendientes se hace visible.
- Fomenta la participación activa en proyectos culturales, educativos y memorialísticos, lo que fortalecerá la identidad colectiva.
- Interviene en la prevención de la exclusión social ya que la inclusión, la colaboración y el empoderamiento resultan posibilitadores.

Las estrategias de intervención que hemos pensado para lograr la integración comunitaria de los colectivos objeto de estudio pueden resumirse en:

Estrategias comunitarias y grupales

- Establecimiento y fortalecimiento de asociaciones de descendientes y grupos memorialistas.
- Creación de grupos de memoria y de apoyo mutuo con actividades culturales y educativas.

- Desarrollo de estrategias comunitarias como el establecimiento de exposiciones, rutas de la memoria, talleres intergeneracionales y encuentros vecinales.

Estrategias educativas y culturales

- El desarrollo de talleres de historia y memoria democrática en centros educativos (colegios, institutos y universidades).
- El desarrollo de actividades artísticas que involucren a la comunidad (teatro, muralismo, fotografía, narrativa oral).
- La participación en conmemoraciones y celebraciones locales que visibilicen la historia del exilio republicano.

Estrategias de redes y cooperación

- El establecimiento de vínculos con instituciones, organizaciones no gubernamentales y servicios sociales con el fin de promover proyectos de carácter colaborativo.
- El desarrollo de redes digitales y foros de apoyo con el fin de facilitar el intercambio de información.
- La coordinación con archivos históricos y centros culturales con la finalidad de reforzar la identidad comunitaria.

Con estas estrategias esperamos conseguir:

- Un mayor nivel de cohesión social y el refuerzo de los lazos comunitarios.
- Un mayor nivel de visibilidad de la historia y el legado de los exiliados republicanos.

TRABAJO SOCIAL y MEMORIA DEMOCRÁTICA:
Un nuevo campo de intervención

- Un mayor nivel de participación activa de los descendientes en proyectos de memoria, cultura y educación.
- Un menor nivel de aislamiento social y el refuerzo de los sentimientos de pertenencia.
- Elevar el empoderamiento colectivo con la finalidad de promover la resiliencia familiar y comunitaria.

5.

INTERVENCIONES CON DESCENDIENTES DE EXILIADOS ESPAÑOLES

Presentamos un proyecto financiado por el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática en la convocatoria de 2024, derivado de una subvención (109-MD-2024) a la Universidad de Alicante. El grupo de investigación recibió otra subvención similar en 2023 encaminada a recuperar la memoria democrática del magisterio español. La investigación tiene por objeto difundir la historia de los exiliados españoles en las posiciones coloniales en el Norte de África además de incorporar las *vivencias, emociones y sentimientos* que configuran la vida de los descendientes y familiares a través de testimonios presenciales; es por ello que el proyecto trasciende la memoria democrática para ser un ejemplo de *posmemoria*, es decir, heredar el recuerdo emocional de algo no vivido.

El proyecto se completa con una exposición compuesta por libro y siete roll-up que ha sido mostrada en diferentes actos, conferencias y talleres en la Universidad de Alicante, Universidad Politécnica de Valencia, Ayuntamientos de Tàrbena y Alhama (Murcia), Asociación Cultural Pablo Iglesias de Almansa (Albacete), los IES “La Foia” de Ibi (Alicante), “Pare Arques” sección de Benilloba (Alicante) y “Severo Ochoa” de Elx (Alicante). Próximamente se trasladará al Centre Cívic de la Barceloneta y a la Universitat de Barcelona. La investigación que se presenta

resulta muy atractiva por incorporar una amplia documentación visual que contribuye a facilitar la comprensión de los hechos y biografías que incluye. Como antecedentes contamos con tres jornadas previas sobre exilio de los años 2023, 2024, 2025 y 2026:

Fotografía 15: Jornada 02/05/2023.

The poster for the 2023 conference is titled "Jornada 02/05/2023" and is held at the Aula Magna of the Faculty of Humanities and Letters at the University of Alicante. The main theme is "Testimonios del exilio republicano de 1939 en el norte de África". It features a black and white photograph of a group of people, likely refugees, in a public square. The text on the poster includes the date and time (11:00 to 15:00) and a link to the event page: <https://verice.epd.ua.es/280578>. The speakers listed are Juan Ramón Roca, Eliane Ortega Bernabeu, José Luis Morro Casas, and Vicente Ruiz (Uja). The host is José Miguel Santacreu Saler (UA).

Coordinadores:
Carlos Cardenas Elina
Antonio Alejandro López Torregrona
Danny Pictetxii

Comité científico:
Sereñá Cengual Mestre (UA)
Sara Milagros Ferrero Ponzano (IES La Fola de Ibi - UA)
Heloi Saenz de Arozamena (UA)
Esther Sebastián Martínez (UA IP José 5678)
José Felipe Sigüenza Iari (CEFHU Ámbito Humanístico y Social - UA)
Enrique Uceda García (IES La Torre de Elche - UA)

La jornada se realiza dentro de las actividades de la Xarxa/Red UA 5678: *Transferència del coneixement històric i resultats de la investigació en innovació educativa*. El objectiu és contribuir a la difusió de la memòria democràtica dintre del sistema educatiu universitari.

La investigació forma part del projecte I+D+i, *Patrimonialització de les memòries col·lectives, memòries multidireccionals i decolonialitat. Els desafis de la construcció identitària de la nova Europa (1989-2020)* (UBNEXT.CO, CIARC/2021/339), Conselleria d'Innovació, Universitats, Ciència i Societat Digital, Generalitat Valenciana).

Universitat d'Alacant
GENERALITAT VALENCIANA
UA **UNIVERSITAT DE ALICANTE**
UNIVERSITAT DE ALICANTE
Facultat de Filosofia i Lletres

Ponents:
Juan Ramón Roca
Eliane Ortega Bernabeu
José Luis Morro Casas
Vicente Ruiz (Uja)
Hostes:
José Miguel Santacreu Saler (UA)

Fuente: Santacreu, J. M.; Sebastián, R., López, A.A., Cárdenas, C. (2025). *El exilio republicano en el norte de África. Historia y testimonios: la llegada*. Publicacions de la Universitat d'Alacant, p.21

Fotografía 16: Jornada Internacional 21/03/2024

The poster for the 2024 international conference is titled "JORNADA INTERNACIONAL 21 marzo 2024" and is held from 10:00 to 20:00 hours at the Edificio Filosofía y Letras II, Aula Magna of the University of Alicante. The main theme is "EXILIOS, MIGRACIONES, FOTOGRAFÍA Y NACIONALIDADES EN EL MEDITERRÁNEO". It features a black and white photograph of a group of people, likely refugees, in a public square. The text on the poster includes the date and time (10:00 to 20:00 hours) and a link to the event page: <https://verice.epd.ua.es/280578>. The speakers listed are Juan Ramón Roca, Eliane Ortega Bernabeu, José Luis Morro Casas, and Vicente Ruiz (Uja). The host is José Miguel Santacreu Saler (UA).

La jornada se realiza dentro de las actividades de la Xarxa/Red UA 5678: *Transferència del coneixement històric i resultats de la investigació en innovació educativa*. El objectiu és contribuir a la difusió de la memòria democràtica dintre del sistema educatiu universitari.

La jornada forma part del projecte I+D+i, *Patrimonialització de les memòries col·lectives, memòries multidireccionals i decolonialitat. Els desafis de la construcció identitària de la nova Europa (1989-2020)* (UBNEXT.CO, CIARC/2021/339), Conselleria d'Innovació, Universitats, Ciència i Societat Digital, Generalitat Valenciana).

Comité científico:
Sereñá Cengual Mestre (UA)
Sara Milagros Ferrero Ponzano (IES La Fola de Ibi - UA)
Heloi Saenz de Arozamena (UA)
Esther Sebastián Martínez (UA IP José 5678)
José Felipe Sigüenza Iari (CEFHU Ámbito Humanístico y Social - UA)
Enrique Uceda García (IES La Torre de Elche - UA)

Comité organizador:
Carlos Cardenas Elina
Antonio Alejandro López Torregrona
Danny Pictetxii

Universitat d'Alacant
GENERALITAT VALENCIANA
UA **UNIVERSITAT DE ALICANTE**
UNIVERSITAT DE ALICANTE
Facultat de Filosofia i Lletres

JORNADA INTERNACIONAL
21 marzo 2024
10:00 a 20:00 horas
EXILIOS, MIGRACIONES, FOTOGRAFÍA Y NACIONALIDADES EN EL MEDITERRÁNEO
Una historia contemporánea del Mediterráneo a través de fuentes orales y visuales

UNIVERSIDAD DE ALICANTE
EDIFICIO FILOSOFÍA Y LETRAS II
AULA MAGNA

Fuente: Santacreu, J. M.; Sebastián, R., López, A.A., Cárdenas, C. (2025). *El exilio republicano en el norte de África. Historia y testimonios: la llegada*. Publicacions de la Universitat d'Alacant, p.22

TRABAJO SOCIAL y MEMORIA DEMOCRÁTICA:
Un nuevo campo de intervención

Fotografía 17: IV Jornada Internacional 26/03/2025.



Fuente: Santacreu, J. M.; Sebastián, R., López, A.A., Cárdenas, C. (2025). *El exilio republicano en el norte de África. Historia y testimonios: la llegada*. Publicacions de la Universitat d'Alacant, p.2

Fotografía 18: V Jornada Internacional 23/03/2026.



Fuente: Cátedra Jean Monnet, Universidad de Alicante.

El libro trata el hecho de la llegada al norte de África de los refugiados españoles en 1939, cuántos fueron y documenta las gestiones de la Federación Provincial Socialista de Alicante para contratar los viajes de los vapores Ronwyn, AfricanTrader y Stanbrook; el viaje de los 11 barcos de la Flota Gubernamental de la República Española comandada por el almirante Miguel Buiza desde Cartagena a Bizerta entre el 5 y 7 de marzo y la recepción de sus más de 4.000 marinos y marineros queda reflejado; la travesía de los tres vapores del plan socialista de evacuación que zarparon del puerto de Alicante. En total, fueron unos 1.800 refugiados que llegaron a Orán y sus alrededores en aviones y barcos de diverso origen entre el 5 y 31 de marzo de 1939. Salieron de València, Benidorm, Villajoyosa, 20 Alicante, Santa Pola, Torrevieja, Portmán, Cartagena, Águilas, Almería y Adra. Además, también llegaron otros 2.000 refugiados a Argelia desde Francia en los paquebotos correo y a Marruecos en la Flota Francesa. Hubo pasajeros en tránsito hacia América y otros trasladados forzosos.

En la última jornada, la de 2025, como apunta J.M. Santacreu:

“se *dio voz* de manera abierta a un grupo de personas que pudieron aprovechar el encuentro para hablar, conocerse, intercambiar datos y tejer redes de contacto; en definitiva, para compartir entre ellos y el público asistente (presencial o virtual) las experiencias vividas y contadas. Además de la puesta en común y contacto de los testimonios, se trató también de salvar la aparente lejanía que a veces se crea entre los mismos y los investigadores de la materia, sirviendo la jornada para que ambos grupos se pudieran *reconocer* y *conocer*, de la misma manera que se buscaba también *acercar* a estos últimos, los investigadores, a la sociedad, uniendo historia profesional y testimonios de vida cara al público... La larga lista de descendientes que participaron tuvieron la ocasión de contar la historia de sus antepasados, abordando cómo estos tuvieron que abandonar su país a través de toda clase de

medios de transporte como el barco, caso del paradigmático Stanbrook desde Alicante, marchando a África, ya fuera directamente o vía Francia.” (2025, p.9).

Por este motivo la audiencia y concurrencia fue internacional, algunos descendientes fueron a Alicante desde otros países, como Francia, Inglaterra o Argelia para acudir a la Jornada a exponer su memoria.

Fotografía 19: Participantes de la jornada.



Fuente: Santacreu, J. M.; Sebastián, R., López, A.A., Cárdenas, C. (2025). *El exilio republicano en el norte de África. Historia y testimonios: la llegada.* Publicacions de la Universitat d'Alacant, p.10

Después llegó el turno de los/as *investigadores/as* que trataron el exilio desde distintas perspectivas: como el caso de los refugiados en Argelia y los campos de concentración por parte de los profesores argelinos Abderrahim Saidi y Benmamar Fouad, o el estudio del correo postal por parte del historiador Xavier Andreu, y el exilio en el cómic analizado por los investigadores Francisco Collado y Josep-Vicent Garcia-Raffi.

A continuación se dedicó una parte a la presentación de libros, divididos en varias mesas redondas donde los/as autores pudieron hablar sobre su obra y el proceso de elaboración de la misma. Algunas de dichas obras fueron plasmadas de manera literaria, en novelas; otras, de forma analítica, en ensayos, y otras, en forma de libros biográficos o testimoniales de la memoria. Así se presenta-

ron Españoles en Argelia. Emigración y exilio, de Juan Ramón Roca; Destellos de un pasado, de Helios Torregrossa; Campos africanos. El exilio republicano en el norte de África, de José Luis Morro; El cementerio de los locos, de Evelyn Mesquida; Mort i oblit a Djelfa. L'exili de Joaquim PicañolXalabarder i Família, de Marta Barceló y Lupe Prades; Desterrados, de Milagros Beneyto; Rumbo a Bizerta, dos generaciones, tres guerras, de Jeannine Alcaraz; Lecciones de nuestros abuelos y abuelas / Lecciones Robadas. Por qué perdimos la memoria, del profesor Luis Vivas y su alumnado; Los españoles que vivieron en Marruecos, de Antonio García-Nieto, y Los niños de Bab El Oued, de Juan José Martín Vallès.

La jornada también trató de integrarse en el entorno universitario por lo que se instalaron en el *hall* de la Facultad de Filosofía y Letras distintos roll-ups accesibles para todos/as los/as asistentes y para el alumnado. Es una exposición visual sobre *La llegada de los exiliados republicanos al norte de África* realizada por personal de la Universidad de Alicante: comisariada por José Miguel Santacreu Soler, coordinada por el profesor Rafael Sebastiá Alcaraz, y diseñada y maquetada por el investigador Antonio Alejandro López Torregrossa. Dicha exposición se encuentra en la actualidad itinerante entre diversas instituciones y municipios nacionales.

Fotografía 20: roll-ups.



Fuente: Santacreu, J. M.; Sebastiá, R., López, A.A., Cárdenas, C. (2025). *El exilio republicano en el norte de África. Historia y testimonios: la llegada*. Publicacions de la Universitat d'Alacant, p.11

La jornada pudo seguirse en directo de manera online a través de la plataforma Vértice de la Universidad de Alicante.

5.1. Conociéndonos

El proyecto implica a un amplio grupo de investigadores de la Universidad de Alicante como son Carlos Cárdenas, Antonio Alejandro López Torregrosa y Rafael Sebastiá, Profesor Titular, con un claro promotor, José Miguel Santacreu Soler, Catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad de Alicante del Departamento de Humanidades Contemporáneas. Conviene destacar la implicación de los descendientes y familiares de españoles exiliados cuya participación ha resultado esencial, en concreto Eliane Ortega Bernabeu, nieta de un exiliado que viajó en el vapor Ronwyn, Gerardo Bernabeu; ha creado una red extensa de descendientes y ha contribuido a localizar los campos de concentración en Argelia y está identificando a los pasajeros de los barcos.

José Miguel Santacreu realiza investigaciones sobre exilio desde hace más de dos décadas:

“En el siglo XXI, se ha expandido la información al generalizarse internet, que ha abierto la difusión del conocimiento sobre el exilio en todas las esferas y la posibilidad de comunicarlo para todos los autores: los protagonistas del exilio, sus descendientes, los periodistas, los investigadores, las asociaciones memorialísticas, etc”.

Habla de la importancia de la narrativa y de la vivencia de sus protagonistas así como del aporte e implicación de gran valor que realizan para las investigaciones en la reconstrucción de su propia historia; es un trabajo identitario y comunitario:

“Las conversaciones con Eliane, con los descendientes participantes en las jornadas y la lectura de *diarios, memorias y monografías* me permitieron adentrarme en el tema y plasmar sucesivamente mis conclusiones en artículos, ponencias y capítulos de libro... Me adentré así en sus *vivencias* y las que *observaron* o les *contaron* otros refugiados, además de conocer sus frustraciones, sus reflexiones personales, sus remordimientos por lo que abandonaron en España, sus sacrificios para sobrevivir, sus sueños y sus peores temores. La lectura de las memorias de Bruno Alonso, Carlos Jiménez Margalejo y Cipriano Mera me permitieron conocer tanto lo que recordaban sus autores de los acontecimientos protagonizados, y su percepción de los sucesos que *vieron* o *escucharon*, como sus justificaciones de las decisiones que tomaron a regañadientes” (2025, p.16).

“La exposición *Del éxodo y del viento: exilio español en el Magreb (1939- 1962)* y el catálogo que la acompañó fueron una iniciativa de Casa Árabe y del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática y se realizó gracias a la generosidad de los descendientes que aportaron sus *narrativas, fotografías y objetos expuestos*” (p.17).

5.2. Los barcos

Unas 5.000 personas salieron de Alicante a Orán en 3 barcos mercantes fletados por la Federación Socialista alicantina entre el 12 y 29 de marzo de 1939: Los vapores Ronwyn, AfricanTrader y Stanbrook. Unas 4.000 viajaron en los 11 barcos de la Flota Gubernamental de la República Española comandada por el almirante Miguel Buiza desde Cartagena a Bizerta entre el 5 y 7 de marzo. Otras 1.800 llegaron a Orán y sus alrededores en aviones, barcas y algún que otro mercante extranjero, como el Lézardrieux, entre el 5 y 31 de marzo que zarparon desde los puertos de València, Benidorm, Villajoyosa, Alicante,

TRABAJO SOCIAL y MEMORIA DEMOCRÁTICA:
Un nuevo campo de intervención

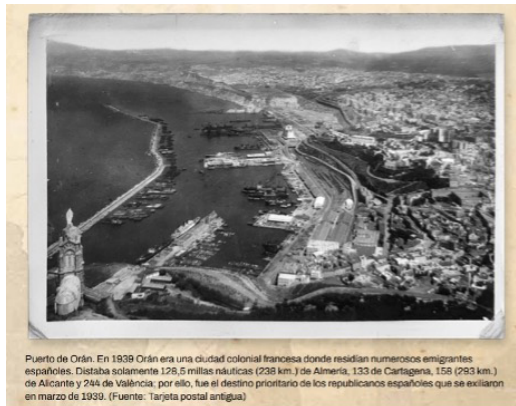
Santa Pola, Torrevieja, Portmán, Cartagena, Águilas, Almería y Adra. Otras 2.000 personas fueron a Argelia desde Francia en los paquebotes de línea regular que comunicaban Marsella y PortVendres con Argel y Orán, entre los que se incluyen traslados forzosos al campo de concentración de Djelfa y pasajeros en tránsito hacia América (2025, p.24).

Fotografía 21: Diario *L'Echod'Orán*.



Fuente: Santacreu, J. M.; Sebastiá, R., López, A.A., Cárdenas, C. (2025). *El exilio republicano en el norte de África. Historia y testimonios: la llegada*. Publicacions de la Universitat d'Alacant, p.25

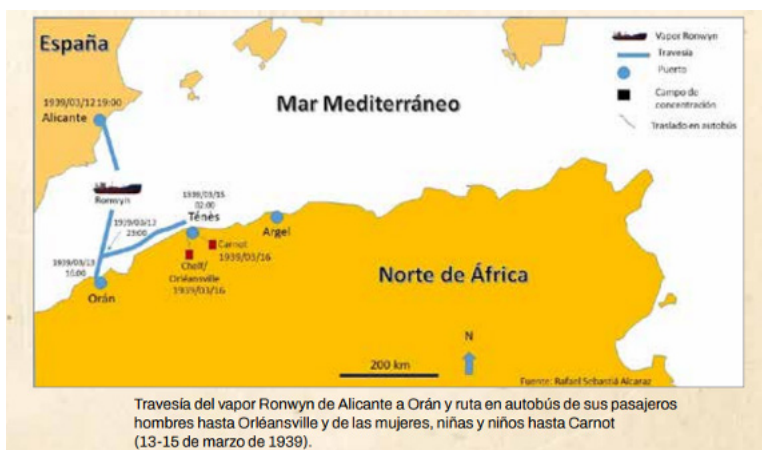
Fotografía 22: Puerto de Orán.



Fuente: Santacreu, J. M.; Sebastiá, R., López, A.A., Cárdenas, C. (2025). *El exilio republicano en el norte de África. Historia y testimonios: la llegada*. Publicacions de la Universitat d'Alacant, p.33

El diario conservador L'Écho d'Alger del 15 de marzo informó que el Ronwyn llegó a Ténès bien entrada la tarde del día 14 con 297 hombres, 184 mujeres y 153 niños a bordo, que suman en total 634 pasajeros. La mayoría eran españoles, 620 del total especificaba el diario; el resto eran extranjeros, 14 en concreto.

Fotografía 23: Travesía Alicante-Orán.



Fuente: Santacreu, J. M.; Sebastiá, R., López, A.A., Cárdenas, C. (2025). *El exilio republicano en el norte de África. Historia y testimonios: la llegada*. Publicacions de la Universitat d'Alacant, p.35

5.3. La travesía

La Flota Gubernamental de la República Española parte de Cartagena comandada por el almirante Miguel Buiza el 5 de marzo de 1939 con más de 4.000 personas a bordo. La entregó a las autoridades francesas en Bizerta el 7 de marzo y solicitó asilo para sus tripulantes y pasajeros. Primero desembarcaron las únicas 21 mujeres a bordo con su descendencia, que fueron alojadas en un hospicio de ancianos de Túnez (Kassar-Saïd la Manouba) el 11 de marzo de 1939. Después desembarcaron los hombres por turnos, entre el 12 y 18 de marzo, y los trasladaron en tren al campo de concentración de Meheri-Zebbeus. Algo más de la

mitad de los marinos decidieron regresar a España. 300 de los que se quedaron fueron calificados por los franceses como indeseables y los enviaron a un campo de castigo en el desierto de Gabés. 150 aceptaron la oferta de un proyecto de granja agrícola en Kasserine, a donde los 50 primeros trabajadores españoles refugiados llegaron el 5 mayo de 1939. El almirante Buiza se alistó en la Legión Extranjera en julio de 1939 e ingresó como capitán en el Regimiento de Infantería de Sidi-bel Abbés. La mayoría de marinos y marineros fueron a batallones de trabajadores ocupados en la construcción de infraestructuras.

Fotografía 24: Diario *Tunis-Soir*.



Primera página del diario *Tunis-Soir* del 7 de marzo de 1939 con la noticia de la llegada de la Flota Gubernamental a Bizerta. (Aportación de Xosé Manuel López Franco)

Fuente: Santacreu, J. M.; Sebastiá, R., López, A.A., Cárdenas, C. (2025). *El exilio republicano en el norte de África. Historia y testimonios: la llegada*. Publicacions de la Universitat d'Alacant, p.36

5.4. La participación

En la última parte del proyecto se realiza una propuesta de participación para visitantes y lectores. Se reproducen tres fo-

tografías de grupo de gran calidad para que el lector pueda visualizar los rostros y pueda *reconocer* algún antepasado y situarlo en la fotografía. Una fotografía es de los pasajeros a bordo del vapor Stanbrook asomados a estribor durante la cuarentena de abril de 1939 en el puerto de Orán, que hemos extraído del documental Castigats (Taller de Imagen de la UA, 2010); otra es de un grupo de unos cuarenta refugiados tras desembarcar y ser internados en el Centro nº 2 de la calle Tunis de Orán en mayo de 1939, que nos ha aportado Miguel Ángel Guill Ortega; y la otra es de un grupo de más de sesenta de los socialistas alicantinos que llegaron a Orán desde Alicante en 1939, la cual procede del Archivo de la Fundación Pablo Iglesias. Confiamos en que los descendientes encuentren algún familiar y completen su *relato identitario*.

CONCLUSIONES

El Trabajo Social en España se ha configurado como un nuevo campo de intervención cuya finalidad es la recuperación y la dignificación de la memoria histórica y democrática, destacando en particular la atención a las víctimas de la guerra civil y la dictadura en España. Durante varias décadas el silencio institucional y social ha condicionado la aceptación y reconocimiento de la consecuencia y el impacto de la represión; no obstante, el Trabajo Social podría colaborar en la visibilización y la conciencia social sobre las consecuencias del período a nivel familiar y social poniendo en el centro de la intervención a las personas.

Desde el paradigma de derechos humanos y justicia social el Trabajo Social no solo atiende la satisfacción de necesidades básicas y psicosociales relacionadas con la vivencia y el trauma producido en la historia sino que también colabora en la generación de procesos de acompañamiento, recuperación identitaria y fortalecimiento del tejido social; en este sentido la labor del Trabajo Social se relaciona con la configuración y la construcción de una ciudadanía democrática basada en la verdad, la justicia y la no repetición en consonancia con el marco paradigmático de la cultura de paz en la lógica europea contemporánea.

En este marco los/as profesionales del Trabajo Social desempeñan el papel de mediadores/as entre las políticas públicas de memoria y las experiencias concretas de las víctimas y sus descendientes, facilitando el acceso a recursos, la participación

social y el reconocimiento institucional. La intervención social da al recuerdo del pasado el valor de herramienta de cohesión, reparación y educación en valores democráticos. La memoria democrática, por tanto, configura un nuevo marco donde confluyen la defensa de los derechos humanos, la reparación de las injusticias históricas y la reconstrucción social facilitando la transformación del duelo no elaborado en procesos de reconocimiento y participación ciudadana.

Pierre Nora analiza el término *lugares de memoria* o *lieux de mémoire*, que pueden considerarse instrumentos de intervención social. Nora afirma que “la memoria ya no es un dato, sino un marco en constante evolución”. La gestión de la memoria, como marco, implica “empoderar a los individuos para que se apropien de su propia narrativa como una forma de reparación simbólica”. Maurice Halbwachs, en su obra *La memoria colectiva*, afirma que “las memorias individuales están condicionadas por los grupos sociales a los que pertenecemos”. El trabajo de Halbwachs subraya la importancia de los lazos familiares en relación con la gestión de la memoria. “El olvido puede ser el resultado de la desvinculación de un grupo social”. El trabajo de Paul Connerton también aborda la performance de la memoria, pues afirma que “la sociedad recuerda a través de prácticas, rituales y el cuerpo”. Connerton distingue entre la memoria *inscrita*, que abarca “archivos, monumentos y textos”, y la memoria *incorporada*, que incluye “hábitos, gestos y comportamientos”. La obra de Connerton también destaca la “instrumentalización de la *memoria social*” para la “legitimación del poder”.

El Trabajo Social se ubica en este ámbito como *mediador* entre el archivo histórico y la memoria viva fomentando espacios de expresión, reconocimiento y empoderamiento, especialmente en comunidades que han sufrido violencia estructural, pobreza o exclusión social, en el marco de la reconstrucción social de las situaciones-problema presentes.

La UNESCO define cultura de paz como “un conjunto de valores, actitudes y comportamientos que se encuentran enraizados en el respeto, en la no violencia, en los derechos humanos, en la igualdad y en el diálogo”. Johan Galtung habla de tres tipos de violencia -directa, estructural y cultural-, y de paz positiva que se basa en justicia social, equidad y bienestar.

Reconciliación, según John Paul Lederach, supone “la reconstrucción de relaciones que han sido dañadas en el conflicto mediante verdad, justicia, misericordia y paz, teniendo en cuenta que los traumas colectivos pueden tener efectos individuales y sociales que pueden ser largamente protractilos”. Por su parte, Ignacio Martín-Baró subraya que “la superación del trauma político debe abordar tanto el sufrimiento individual como las condiciones sociales que lo han producido”. Por último, la *cultura de paz* se relaciona con educación en valores democráticos, igualdad de género, participación ciudadana y sostenibilidad ambiental, y exige un compromiso institucional y social. Su implementación busca transformar sociedades excluyentes en comunidades inclusivas mediante cohesión social y prevención de la violencia.

El *duelo negado* o *no autorizado* ocurre cuando las pérdidas importantes carecen de reconocimiento social y acompañamiento lo cual puede perpetuar traumas y afectar generaciones futuras. Este fenómeno ocurre en contextos de violencia, migración, pobreza estructural o exclusión social. Según la definición de Sigmund Freud el duelo es “un proceso psíquico necesario para liberar la energía afectiva depositada en el objeto perdido.” John Bowlby lo relaciona con la pérdida de vínculos significativos mientras que J. William Worden establece cuatro tareas: aceptar la realidad, trabajar las emociones, adaptarse al entorno y recolocar emocionalmente al fallecido/desaparecido. Kenneth Doka crea la categoría de *disenfranchised grief* para referirse a pérdidas no legitimadas socialmente. Pauline Boss define la

pérdida ambigua, relevante en la migración irregular y la desaparición forzada. Desde la perspectiva del Trabajo Social estas experiencias se entienden como fenómenos sociales y estructurales en los cuales el dolor no elaborado afecta a toda la familia y la comunidad.

La transmisión intergeneracional de los traumas, a partir de la perspectiva de Abraham y Torok, Volkan, entre otros, enfatiza que los traumas no trabajados pueden convertirse en aspectos fundamentales de la identidad colectiva, siendo transmitidos a través de historias, silencios o climas emocionales. Por otra parte, existen aspectos epigenéticos que influyen en la regulación de los estresores a la que deben hacer frente las futuras generaciones. El trabajo profesional en el campo del Trabajo Social abarca la evaluación transgeneracional, la validación de los dolores, la intervención a nivel grupal, familiar, comunitaria y la asistencia en el marco de las políticas del Estado. El reconocimiento y resignificación de los dolores invisibilizados es una forma de justicia social y de reparación simbólica.

La Ley 20/2022, de Memoria Democrática, constituye una herramienta primordial para atender la memoria del pasado de la guerra civil y la dictadura franquista. Surge como reacción ante la transición política del pacto del olvido y pretende lograr la identificación, reparación y dignificación de las víctimas así como la recuperación de la memoria colectiva y la consolidación de los valores democráticos. Se han contemplado medidas para la declaración de la ilegitimidad de los tribunales franquistas, la supresión de símbolos asociados con la exaltación militar, la localización y exhumación de fosas comunes y la garantía del apoyo social, psicológico y económico a las víctimas. Destaca su carácter moral y simbólico ya que reconoce la situación de sufrimiento del pasado invisibilizado.

Otros países han establecido políticas de memoria de naturaleza distinta:

CONCLUSIONES

- Alemania: Procesos de Núremberg y memoriales del Holocausto.
- Argentina: Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) y juicios a las juntas militares.
- Chile: Comisiones Rettig y Valech, Museo de la Memoria y los Derechos Humanos.
- Sudáfrica: Comisión de la Verdad y Reconciliación dirigida por Desmond Tutu.
- Francia: Reconocimiento de su colaboración con el régimen de Vichy y programas educativos.
- Ruanda: Tribunales Gacaca y memoriales educativos tras el genocidio de 1994.

Estos modelos pueden ser diferentes en cuanto a sus prioridades –justicia penal, verdad histórica o reconciliación social–, pero coinciden en que el reconocimiento del pasado fortalece la democracia y previene la repetición de violencia.

La Ley 20/2022 se relaciona directamente con los principios que defiende el Código Deontológico del Trabajo Social: respeto a la dignidad, la justicia social, la confidencialidad, la igualdad e inclusión. El/la profesional actúa con el propósito de:

- Acompañar a las víctimas en procesos de reparación moral y simbólica.
- Facilitar el acceso a recursos y al apoyo psicosocial.
- Promover la educación en memoria democrática y en los valores de los derechos humanos.
- Validar las experiencias históricas para fortalecer las identidades individuales y colectivas.

La intervención del Trabajo Social se despliega en varios niveles: micro (individuo y familia), meso (comunidad) y macro

(políticas públicas). También se visualizan en la intervención enfoques críticos cuya finalidad es cuestionar la desigualdad y la violencia históricas.

El Trabajo Social posee con una serie de recursos viables en memoria democrática entre los que se podrían encontrar:

- Subvenciones y programas de ayuda a víctimas.
- Archivos y registros de entidades relacionadas con la memoria democrática.
- Mapas de fosas, sitios de memoria y actividades de difusión.
- Intervenciones en la comunidad, educativas y de sensibilización.
- Estrategias para enfrentar el trauma intergeneracional, la recuperación de la identidad y la cohesión social, mediante técnicas como la entrevista narrativa biográfica, historias de vida, genograma histórico y la utilización de fotografías.

La intervención profesional se extiende al acompañamiento psicosocial, la construcción narrativa de historias familiares y comunitarias y la participación en la elaboración de políticas públicas en la búsqueda de la justicia y la reparación. La propuesta se centra en la validación de la memoria histórica, el acceso a archivos y redes de apoyo, el enfrentamiento al trauma intergeneracional, la recuperación de la identidad y la cohesión social. Se incorporan estrategias para el trabajo con descendientes de exiliados, como ejemplo de intervención, donde la memoria se concibe como un proceso autobiográfico y colectivo. El modelo destaca la importancia de la transformación del trauma heredado en acción social y la participación ciudadana en la búsqueda de la justicia restaurativa y la cohesión social.

El Trabajo Social en la memoria democrática se define como un espacio estratégico, ético y político en la defensa de los derechos humanos, la justicia social y la reparación histórica. El Trabajo Social no solo interviene en la resolución de necesidades individuales sino que participa en la configuración de identidades colectivas y la consolidación de los vínculos sociales. El trabajo sobre duelo negado, la transmisión intergeneracional del trauma y la integración de las políticas de memoria, como la Ley 20/2022, demuestran la relevancia del Trabajo Social en la consolidación de la democracia y la prevención de la violencia histórica. Desde esta perspectiva, la memoria democrática se concibe como una *herramienta* para la cohesión social, la educación en valores democráticos y la transformación de las desigualdades estructurales.

El Trabajo Social memorístico tiene una serie de retos por superar en un entorno global en cambio constantemente. El primer reto es la falta de formación específica en memoria histórica y democrática dentro de la formación académica y profesional del Trabajo Social, lo que demuestra la necesidad de ampliar la capacitación específica del profesional del Trabajo Social. El segundo reto radicaría en la falta de recursos institucionales así como la diversidad y fragmentación legislativa, hecho que dificulta la continuidad de los programas y la creación de equipos especializados. El tercer reto consiste en que la intervención profesional podría estar condicionada por los contextos políticos lo que produce inestabilidad en las políticas y los programas sociales relacionados con la memoria. El cuarto reto se refiere a la falta de visibilización del papel del Trabajo Social dentro de los equipos interdisciplinarios, pudiendo producir la supeditación del profesional del Trabajo Social a otros enfoques, como los jurídicos y los historiográficos. Por último, hay que mencionar la alta carga emocional del profesional del Trabajo Social en la resolución de situaciones de trauma, duelo, violencia política y exhumaciones, con el posible desgaste profesional.

Uno de los principales factores que configuran este campo es la polarización política respecto a la interpretación del pasado, lo que conlleva la transposición de la memoria a un campo simbólico de conflicto dentro del marco del conflicto social. Además, los cambios políticos pueden provocar una discontinuidad en las políticas públicas, dado que este tipo de políticas suele estar directamente vinculado al ciclo político. Otro riesgo importante es la revictimización durante los procesos de reparación o exhumación, lo que exige una respuesta basada en prácticas informadas sobre el trauma. La muerte de las víctimas directas debido al paso del tiempo constituye una urgencia temporal respecto a los procesos reparadores en el marco de la justicia transicional. Por último, la difusión de desinformación e ideas negacionistas representa un riesgo para la construcción social de la memoria y el reconocimiento de los hechos históricos.

Por otro lado, las fortalezas intrínsecas de la profesión pueden apreciarse en este campo: la relevancia del enfoque de los derechos humanos y la justicia social como fuente de legitimidad ética para intervenir en los procesos de reparación y acompañamiento a víctimas; la presencia de herramientas de acompañamiento psicosocial, especialmente en lo relativo a la experiencia del trauma, duelo y violencia política; la visión integral y holística de la/s persona/s, con base en la perspectiva biopsicosocial, como posibilidad para trabajar los procesos de memoria con un abordaje distinto de la dimensión histórica, psicológica y/o jurídica, es decir, la dimensión social; el Trabajo Social cuenta con amplia experiencia en la comunidad y en la creación de memoria colectiva, hecho que facilita la creación de una *memoria social* compartida y participativa; finalmente, la relevancia de la función mediadora entre la ciudadanía y las instituciones para facilitar el efectivo acceso a los derechos y recursos públicos.

Entre las oportunidades que pueden favorecer el desarrollo del Trabajo Social en el ámbito de la memoria pueden destacarse la existencia de un marco legal específico en España, desde la aprobación de la Ley de Memoria Democrática; el reconocimiento social de las víctimas y el movimiento memorialista, lo que fortalece los procesos de memoria colectiva y la participación comunitaria; la colaboración interdisciplinaria de diferentes profesionales que permite el desarrollo de intervenciones más integrales desde modelos ecológicos; la inclusión de apoyo y supervisión internacional en el ámbito de los derechos humanos que genera seguridad en los derechos de no repetición; y el reconocimiento de los traumas históricos y transgeneracionales que permite abrir nuevas posibilidades de intervención desde modelos psicosociales y los efectos del trauma colectivo. Trabajar con personas y gestionar casos en el ámbito de la memoria democrática como intervención novedosa permite construir elementos teóricos y académicos que sustenten nuestras intervenciones y permitan el desarrollo de manera crítica y reflexiva de nuestro trabajo en el contexto de las demandas emergentes de la sociedad actual contemporánea.

BIBLOGRAFÍA

- Abraham, N., & Torok, M. (1994). *The shell and the kernel: Renewals of psychoanalysis*. University of Chicago Press.
- ACNUDH. (2005). Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones. Naciones Unidas. Recuperado 10 febrero 2026, de <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/basic-principles-and-guidelines-right-remedy-and-reparation>
- ACNUDH. (2015). Informe del Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición 2015. Naciones Unidas. Recuperado 10 febrero 2026, de <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G15/202/07/PDF/G1520207.pdf>
- Aguilar Fernández, P. (1996). *Memoria y olvido de la Guerra Civil española*. Madrid: Alianza Editorial.
- Aguilar Fernández, P. (2008). *Políticas de la memoria y memorias de la política: el caso español en perspectiva comparada*. Madrid: Alianza Editorial.
- Aguilar Idáñez, M. J., y Bolinches Monteagudo, A. (2024). Trabajo Social y memoria democrática: intervención socioeducativa en procesos de duelo y transmisión generacional del trauma. *Revista de Treball Social*, 227, 61-84. <https://doi.org/10.32061/RTS2024.227.03>
- Aguirre, Á. (2015). ¿Por qué es importante la memoria histórica en Colombia? *Revista Nova et Vetera*. <http://www.urosario.edu.co/>

revista-nova-et-vetera/Vol-1-Ed3/Cultura/%C2%BFPor-que-es-importante-la-memoria-historica-en-Col/

- Ander-Egg, E. (1995). *Introducción al Trabajo Social*. Lumen.
- Amnistía Internacional. (2007). Verdad, justicia y reparación Creación de una comisión de la verdad efectiva. Recuperado 28 enero 2024, de <https://acortar.link/buw1yR>
- ANECA. (2005). *Libro Blanco del Título de Grado en Trabajo Social*. Madrid: Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.
- Arias, A.; De Lucas, F.; Del Campo, E. (2021). *Diccionario internacional de trabajo social y servicios sociales*. New Publisher.
- Ariño, M. (2013). Historias de vida e historia oral. En Cinta Guinot (coord.), *Métodos, técnicas y documentos utilizados en Trabajo Social* (pp.39-43). Deusto.
- Assmann, A. (2011). *Cultural memory and Western civilization: Functions, media, archives*. Cambridge University Press.
- Atkinson, R. (1998). *The Life Story Interview*. Thousand Oaks: Sage.
- Barthes, R. (1980). *La cámara lúcida: Nota sobre la fotografía*. Paidós.
- Benjamin, W. (2003). *La obra de arte en la época de su reproductibilidad técnica*. Itaca.
- Berger, P. y Luckmann, T. (2003). *La construcción social de la realidad*. Amorrortu.
- Bermejo, J.C. (2010). *Apuntes de relación de ayuda*. Sal Terrae.
- Bertaux, D. (2005). *Los relatos de vida: Perspectiva etnosociológica*. Barcelona: Bellaterra.
- Bess, K. y Perkins, D. (2006). Community youth development: Programs, policies, and practices. *Journal of Community Psychology*, 34(5), 569–582. <https://doi.org/10.1002/jcop.20122>
- Blanco Rodríguez, J. A. (Coord.). (2025). *Memoria histórica y memoria democrática en la España actual* (Colección Aquilafuente, 377). Universidad de Salamanca.

- Boccar, D. (2016). Historias de Nietos y Abuelas. Relato de una experiencia socio-educativa a cuarenta años del golpe cívico-militar. *Revista Debate Público*, 6(12), Carrera de Trabajo Social, UBA.
- Bourdieu, P. (1997). *Razones prácticas: Sobre la teoría de la acción*. Anagrama.
- Boss, P. (1999). *Pérdida ambigua: aprender a vivir con el duelo no resuelto*. Harvard University Press.
- Boszormenyi-Nagy, I., & Spark, G. (1973). *Invisible loyalties: reciprocity in intergenerational family therapy*. Harper & Row.
- Bourdieu, P. (1999). *La miseria del mundo*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Bowen, M. (1978). *Family therapy in clinical practice*. Jason Aronson.
- Bowlby, J. (1980). *Attachment and loss: Vol. 3. Loss, sadness and depression*. Basic Books.
- Brave Heart, M.Y.H. (2003). The historical trauma response among natives and its relation ship with substance abuse: a lakota illustration. *Journal of Psychoactive Drugs*, 35(1), 7-13. [https://doi:10.1080/02791072.2003.10399988](https://doi.org/10.1080/02791072.2003.10399988)
- Burke, P. (2001). *Visto y no visto: El uso de la imagen como documento histórico*. Crítica.
- Cabra Loredó, M.D. (2021). Entidades dedicadas a derechos humanos y memoria histórica democrática. *Revista valenciana d'estudis autonòmics*, 66, 243-266. <https://argos.gva.es/documents/166658342/357344718/Ejemplar+66.pdf/02752689-fa85-820f-1e51-72d08f8394bc?t=1650971906181>
- Carbadella A. J. (2002). La intervención en lo social: exclusión e integración en los nuevos escenarios sociales. Recuperado 09 enero de 2025, de http://www.trabajosocial.unlp.edu.ar/uploads/docs/clase_no_14_alfredo_j_carballeda_2014.pdf
- Carrasco, V. y Moreno F. (2021). Prácticas de memoria histórica y democrática en la Comunidad Valenciana. La Comisión Cívica de Alicante. *Revista valenciana d'estudis autonòmics*, 66, 303-330. <https://doi.org/10.1080/02791072.2021.1906181>

BIBLOGRAFÍA

- argos.gva.es/documents/166658342/357344718/Ejemplar+66.pdf/02752689-fa85-820f-1e51-72d08f8394bc?t=1650971906181
- Castells, M. (2009). *Comunicación y poder*. Alianza Editorial.
- Clark, P. (2010). *The Gacaca courts, post-genocide justice and reconciliation in Rwanda*. Cambridge University Press.
- Collins, C. (2010). *Post-transitional justice: human rights trials in Chile and El Salvador*. Penn State University Press.
- CONADEP. (1984). *Nunca más: Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas*. Eudeba.
- Connerton, P. (1989). *How societies remember*. Cambridge University Press.
- Consejo General del Trabajo Social. (2012). *Código deontológico de trabajo social*. <https://www.cgtrabajosocial.es>
- Danieli, Y. (1998). *International hand book of multigenerational legacies of trauma*. Springer.
- Da Silva Catela, L. (2014). Conflictos y tensiones en torno a los proyectos públicos sobre los usos del pasado en los sitios de memoria. *Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria*, 1(2), pp. 28-47.
- Declaración global de los Principios Éticos del Trabajo Social. *Federación Internacional de trabajadores Sociales (FITS)*. Recuperado 24 de noviembre de 2025, de <https://www.ifsw.org/declaracion-global-de-los-principios-eticos-del-trabajo-social/>
- Delors, J. (1996). *La educación encierra un tesoro*. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI. París: UNESCO.
- Denzin, N. K., & Lincoln, Y. S. (2012). *Manual de investigación cualitativa*. Gedisa.
- Doka, K. J. (1989). *Disenfranchised grief: recognizing hidden sorrow*. Lexington Books.
- Eliade, M. (1999). *Imágenes y símbolos*. Santillana.

BIBLOGRAFÍA

- Escartín, M.J., Palomar, M. y Suárez, E. (2007). *Introducción al Trabajo Social II. Trabajo Social con individuos y familias*. Alicante: Aguaclara.
- Ferrarotti, F. (1991). *La historia y lo cotidiano*. Barcelona: Península.
- Freud, S. (2006). *Duelo y melancolía*. Amorrortu. (Trabajo original publicado en 1917).
- Galtung, J. (1969). Violence, peace, and peace research. *Journal of Peace Research*, 6(3), 167–191.
- García, J. (1996). “Preguntas y perfiles del trabajo social”. En Francisco J. Bermejo (coordinador). *Ética y trabajo social*. Universidad Pontificia Comillas.
- Guerrero, J. (2019). Elementos de la autoetnografía como competencia transformativa en la práctica social. *La razón histórica: revista hispanoamericana de historia de las ideas políticas y sociales*, 44, 309-326.
- Guillén, C. (2026). *Redimir y adoctrinar. El Patronato de Protección a la Mujer (1941-1985)*. Crítica.
- Halbwachs, M. (2004). *La memoria colectiva*. Prensas Universitarias de Zaragoza.
- Hall, S. (1990). Cultural identity and diaspora. En J. Rutherford (Ed.), *Identity: community, culture, difference* (pp. 222–237). Lawrence & Wishart.
- Hernández, M., & Pérez, L. (2020). Trauma transgeneracional y resiliencia: Implicaciones para el trabajo social. *Revista Española de Trabajo Social*, 35(1), 45–62.
- International Federation of Social Workers. (2014). *Global definition of social work*. IFSW.
- International Association of Schools of Social Work. (2014). *Global standards for social work education and training*. IASSW.
- Judt, T. (2005). *Postwar: A history of Europe since 1945*. Penguin Press.
- Kaës, R. (2007). *Un singular plural: El psicoanálisis ante la prueba del grupo*. Amorrortu.

BIBLOGRAFÍA

- Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática*. Boletín Oficial del Estado (BOE). Recuperado 06 de octubre de 2025, de <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-17099>
- Lijterman, E. (2018). Trabajo social y políticas de memoria: Notas para pensar la intervención profesional en sitios de memoria. *Revista Debate Público. Reflexión de Trabajo Social*, 8(15),131-143.
- López, E. (2005). La fotografía como documento histórico-artístico y etnográfico: una epistemología. *Revista de antropología experimental*, 5, (1-28).
- Marinas, J.M. (2007). *La escucha en la historia oral. Palabra dada*. Síntesis.
- Martínez, J.A. (2026). La Fiscalía investiga 14 casos de bebés robados en Alicante. *Diario Información*. Recuperado 17 de marzo de 2026, de <https://www.informacion.es/alicante/2026/03/17/fiscalia-investiga-14-casos-bebes-robados-franquismo-alicante-128051588.html>
- McGoldrick, M., Gerson, R., y Shellenberger, S. (2008). *Genograms: Assessment and intervention* (3rd ed.). W. W. Norton & Company.
- Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática. (s. f.). *Inventario de lugares de memoria democrática*. Recuperado 12 de noviembre de 2025, de <https://mptmd.gob.es/portal/memoria-democratica>.
- Montaño, C. (2000). *La naturaleza del Servicio Social*. Cortez.
- Nora, P. (1984). *Les lieux de mémoire*. Gallimard.
- Nora, P. (2008). *Los lugares de la memoria*. Ediciones Trilce.
- ONU. (1999). *Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz* (Resolución A/53/243). Nueva York: Naciones Unidas.
- ONU. (2015). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Payne, M. (2014). *Modern social work theory* (4th ed.). Oxford University Press.
- Pujadas, J.J. (2002). *El método biográfico: el uso de las historias de vida en ciencias sociales*. CIS.

BIBLOGRAFÍA

- Putnam, R. D. (2000). *Bowling alone: The collapse and revival of American community*. Simon & Schuster.
- Ramírez, C. (2009). Paloma Aguilar Fernández: Políticas de la memoria y memorias de la política. El caso español en perspectiva comparada. *Revista de Estudios Políticos*, 143, 191-201.
- Rodríguez, M. (2018). Trabajo social y memoria histórica: Intervención comunitaria con descendientes de exiliados. *Revista de Trabajo Social*, 21(3), 67-84.
- Romero, A. (2023). *Nuevos campos para el Trabajo Social: la recuperación de la Memoria Histórica*. Niebla.
- Rossell, T. (1998). *L'Entrevista en el Treball Social*. Barcelona: Escuela Universitaria de Trabajo Social. Llar del llibre S.A.
- Rousso, H. (1991). *The Vichy syndrome: History and memory in France since 1944*. Harvard University Press.
- Sanmartín, R. (2009). La entrevista en el trabajo de campo. *Revista de Antropología Social*, 9, 105-126.
- Santacreu, J. M.; Sebastiá, R., López, A.A., Cárdenas, C. (2025). *El exilio republicano en el norte de África. Historia y testimonios: la llegada*. Publicacions de la Universitat d'Alacant.
- Sikkink, K. (2011). *The justice cascade: How human rights prosecutions are changing world politics*. W. W. Norton & Company.
- Teitel, R. G. (2000). *Transitional justice*. Oxford University Press.
- Traverso, E. (2007). *El pasado: Instrucciones de uso. Historia, memoria, política* (A. González de Cuenca, Trad.). Marcial Pons.
- Trevithick, P. (2002). *Habilidades de Comunicación en intervención social. Manual práctico*. Madrid: Narcea S.A.
- Tutu, D. (1999). *No future without forgiveness*. Doubleday.
- UNESCO. (1999). *Constitution of a Culture of Peace*. París: UNESCO.
- Vázquez, J. (2016). Memoria histórica y reconstrucción identitaria: El exilio español del siglo XX. *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 38, 103-123.

BIBLOGRAFÍA

- Volkan, V. D. (2001). Transgenerational transmissions and chosen traumas. *Group Analysis*, 34(1), 79–97.
- Walsh, F. (2003). *Strengthening family resilience* (2nd ed.). Guilford Press.
- Worden, J. W. (2009). *Griefcounseling and grieftherapy* (4th ed.). Springer.
- Yehuda, R., Daskalakis, N., Bierer, L., Bader, H., Klengel, T., Holsboer, F., & Binder, E. (2016). *Holocaust exposure induced intergenerational effects on FKBP5 methylation*. *Biological Psychiatry*, 80(5), 372–380. <https://doi.org/10.1176/appi.ajp.2019.19060618>.
- Yehuda, R., y Lehrner, A. (2018). Intergenerational transmission of trauma effects. *WorldPsychiatry*, 17(3), 243–257.
- Young, J. (2016). *The stages of memory: Reflections on memorial art, loss, and the spaces between*. University of Massachusetts Press.

ANEXOS

Tablas

Tabla 1: Leyes Memoria Democrática, CCAA.....	43
Tabla 2: Relación LMD y Código Deontológico TS.....	50
Tabla 3: Análisis DAFO intervención campo de memoria TS.....	66

Fotografías

Fotografía 1: Ayuda a las víctimas	75
Fotografía 2: Subvenciones	77
Fotografía 3: Archivos	78
Fotografía 4: Registro y censo de víctimas	85
Fotografía 5: Actividades de difusión	85
Fotografía 6: La memoria en la radio	86
Fotografía 7: Símbolos genograma	94
Fotografías 8 y 9: Símbolos genograma	94
Fotografía 10: Genograma completo	96
Fotografías 11 y 12: Genograma histórico familiar completo.....	98
Fotografía 13: Desembarco refugiados españoles.....	101
Fotografía 14: Pasajeros del vapor Stanbrook	101
Fotografía 15: Jornada 02/05/2023	116

Fotografía 16: Jornada Internacional 21/03/2024	116
Fotografía 17: IV Jornada Internacional 26/03/2025	117
Fotografía 18: V Jornada Internacional 23/03/2026.....	117
Fotografía 19: Participantes de la jornada.....	119
Fotografía 20: roll-ups.....	120
Fotografía 21: Diario <i>L'Echod'Orán</i>	123
Fotografía 22: Puerto de Orán	123
Fotografía 23: Travesía Alicante-Orán	124
Fotografía 24: Diario <i>Tunis-Soir</i>	125

Carta de una asistenta social al vicepresidente y miembros de la Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer de Barcelona.
Documentación del archivo personal de Consuelo García del Cid.
Citado por Guillén, 2026, p. 222.

Barcelona, 22 de junio de 1.978

Sr. Vicepresidente y miembros de Junta
PATRONATO PROVINCIAL DE PROTECCION DE LA MUJER.

Muy sres. míos:
Por motivos de salud me veo imposibilitada de asistir a la Junta prevista para hoy, pero como mi deseo era exponer toda una serie de cosas que considero inaplazables por eso les hago llegar la presente carta para su conocimiento,

Hace tres años mi malograda compañera y yo fuimos requeridas para formar parte de la Junta de este Patronato en representación de la Asociación de Asistentes Sociales. En los contactos previos que sostuvimos se aceptaron las críticas e iniciativas para una reforma de la Institución. Al asumir el cargo eramos conscientes de la necesidad de una reforma profunda de un Patronato -- esa era nuestra opinión -- decadente y represor, sin horizontes de una verdadera reinserción ni de una efectiva promoción y protección de los derechos de la mujer.

Al principio tanto como yo, efectuamos todas las reuniones necesarias, contactos con los funcionarios, intentamos revisar casos, etc. Por aquella época las reuniones de junta tenían carácter mensual por lo que podíamos aportar nuestras críticas e iniciativas. Sin embargo en el transcurso de esos tres años han pasado muchas sobre las que me veo en la obligación de reflexionar, queriendo hacer participe de esta reflexión a la propia Junta:

- Me doy cuenta de que mi participación como Vocal en la Junta solo ha servido para que el Vicepresidente y Secretario con mi ayuda intentaran resolver los problemas del personal, visitadoras, asistentes sociales, y para aportar mis conocimientos técnicos en las materias de mi especialidad, nunca he participado en los problemas más profundos y reales del Patronato. Cosa ésta que no ocurre en ninguna de las Juntas de otras entidades de las que he formado parte, en las que los temas se tratan conjunta y democráticamente y no en base a "especializaciones" sustentadas en criterios de orden jerárquico.
- Debo reconocer que tuve mis esperanzas, cuando el país se democratizó de que hubiera cambios también en el Patronato, pero este se mantiene como una isla, siguiendo con sus métodos represivos, moralistas y clasistas. Es grave, en concreto, que en el momento en que se inaugura la Residencia Vilada no ingrese personal profesionalmente apto, capaz de crear una institución abierta, sino el "de siempre" incapaz de encontrar otras soluciones que el orden por el orden, clasificando a las personas en "buenas" o "malas" en una concepción ma-

riqueísta de la vida y además con criterios que han sido ya superados por amplias capas de nuestro país.

- Me parece muy bien que el Patronato tenga una escrupulosa atención por el cumplimiento de las normas legales --por otro lado cambiantes, como demuestra la movilidad que se está produciendo en el Parlamento-- pero en cambio me preocupa el abandono de los problemas humanos y sociales, siendo consciente de que es una tarea mucho más difícil la rehabilitación o reeducación de las personas que no la aplicación de la norma que sanciona o castiga.
- Durante estos tres años mi actitud ha sido de espera, de paciencia, de confianza, a pesar de sentirme incomoda y sola --especialmente después de la muerte de mi compañera-- ya que mis iniciativas nunca han sido tenidas en cuenta y tampoco por parte de algunos funcionarios se me han dado excesivas facilidades. Esta situación viene agravada por el hecho de que, ultimamente, las Juntas se hayan espaciado tanto, hasta el punto que me siento vocal honorífico pero no efectivo. Supongo que ahora todas las decisiones son tomadas por el Vicepresidente y Secretario y no creo que este sea el modo de funcionar de un Patronato que se plantee una actuación coherente con la actual democracia del país.

En otro orden de cosas sobre el hecho de que las Visitadoras hayan sido equiparadas a los Asistentes Sociales creo que mi posición sera para todos muy clara, me opongo a tal medida en la misma línea que la Federación de Asociaciones de Asistentes Sociales que ya estan efectuando trámites para la revocación de citada medida.

Quiero dejar constancia que esta carta no es una dimisión sino al contrario un profundo deseo de colaboración y de participación real para que el Patronato sirva realmente de Protección a la Mujer como reza su nombre. En caso que la situación no variase ni un ápice tendre que reconsiderar mis planteamientos.

Muy atentamente les saluda



**MANTÉNGASE INFORMADO
DE LAS NUEVAS PUBLICACIONES**

**Suscríbese gratis
al boletín informativo
www.dykinson.com**

Y benefíciase de nuestras ofertas semanales